



VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 236  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 2<sup>a</sup> SECCION

**JUDICIALES**

## **REMATES**

**EDICTO:** O. jueza 1<sup>a</sup> Inst., 1<sup>a</sup> Nom. C y C Rio 3º, Sec. N° 2, Dra Cuasolo María Gabriela, en autos caratulados : "FLORES, Eduardo José - Quiebra Indirecta," Expte N° 559063, el mart. Norberto Miguel Pablo Cantarero De Lorenzi, M.P 01-2345, subastará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, derechos y acciones correspondientes a 2666/10000 avas partes en las condiciones en que se encuentran de propiedad del fallido Flores Eduardo José, respecto del inmueble que se describe como: Fracción de terreno, baldío ubicado en las inmediaciones cdad. De Rio Tercero, Ped. El Salto, Dpto Tercero Arriba, que según plano de subdivisión para división de condominio confec. Por el ing. Agr. De Angelis visado por la dirección gral de la Pcia., con fecha 28/11/2008, en expte N° 003-42-817/2008 , se designa como lote Número "CUATRO"; mide y linda: su lado Norte mide ciento cuarenta y un metros, diez centímetros, (línea G3-D), lindando con el lote tres del mismo plano; su lado ESTE mide treinta metros (línea D-E), lindando con parcela s/designación de Antonio Vissani y con parcela 2634-2858, su lado SUD mide ciento cuarenta y un metros , diez centímetros (línea E-G2), lindando con el lote cinco del mismo plano, y su lado OESTE, mide treinta metros, (línea G2-G3), lindando con franja de servidumbre de paso que le otorga el lote UNO del mismo plano, y donde tiene salida a camino público encerrando una superficie total de 4233ms2.- RECONOCE A SU FAVOR SERVIDUMBRE DE PASO en forma permanente y gratuita sobre franja de terreno ubicada en la parte oeste del lote UNO (fundo sirviente), a los efectos de tener salida a camino público cuya fracción objeto de la servidumbre según el mencionado plano se designa como Polígono 1-J-C4-1 con superficie total de 5.041,96ms2 ,inscripto a la Matricula: 1324649-Número de cuentas de Rentas 33-012720992-8, nomenclatura catastral N° 33-01-17-05-01-002-004-000.- De la constatación practicada con fecha 12/12/24, surge que se trata de un lote de terreno BALDIO, la calle de acceso al lugar es de tierra, el perímetro está delimitado por cu-

tro postes de cemento de tejido olímpico tiene los servicios de luz, cloacas, gas envasado.- El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 9 de diciembre del año en curso, a las 11:00 hs , finalizando el día 16 de diciembre del cte año a las 11:00hs., los derechos y acciones referidos saldrá a la venta con la base de UN MILLON(\$1.000.000), el monto incremental será fijado de manera variable. Se fija del siguiente modo: hasta alcanzar el importe de Pesos veinte millones (\$20.000.000), el monto incremental será de \$3.000.000 y de allí en adelante dicho monto incremental se fija en \$500.000.- La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal debiendo el comprador abonar en el plazo de 48 hs., de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero, esto es, 3% a cargo del comprador (art 83 inc. b) ley 7191 y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta en concepto de impuesto para el fondo para la Prevención de violencia familiar , art. 24 y 25 de la ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14 ,y las demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. - Finalizado el acto de subasta, verificado el pago del porcentaje ordenado, el saldo del precio del 80% deberá abonarse dentro de los treinta días de finalizado el acto de subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del 3%sobre el saldo (art. 589 segunda parte CPCC),hasta su efectivo pago. El depósito del 80% restante -saldo de precio-, cualquiera fuera el monto, sin excepción deberá efectuarse a través de los medios de pago habilitado en el portal o mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial N°374/311 31158808 , CBU : 0200374851000031158888, sin que se encuentren autorizados otros medios distintos

## **SUMARIO**

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 7
Audiencias .....	Pág. 13
Citaciones .....	Pág. 13
Notificaciones .....	Pág. 36
Sentencias .....	Pág. 37
Sumarias .....	Pág. 38
Usucapiones .....	Pág. 38

(art. 32 del anexo reglamentario).- Informes al martillero: Cel 3571- 555287, o a través del portal de subastas judiciales electrónicas. Fdo: Dra. Cuasolo María Gabriela, Secretaria Letrada. -

3 días - N° 635536 - \$ 66885 - 9/12/2025 - BOE

## **CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Juzg. 52º CC. Autos "MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA-Expte N° 13733606, Mart. Ezequiel A. Frontera Vaca(M.P.01-962)dom.en Suecia 2819 Cba. rematará por Sub. Electr. (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>) del 9/12/25 a las 11 hs. al 16/12/25, rodados fallida Dominios AC991MD: Mercedes Benz Sedan 5 puertas A 81 A 200; mod. 2018, BASE \$ 23.000.000; incr.post.\$ 300.000 y AF491QQ: Mercedes Benz Sedan 5 puertas, modolo C88 A-200 Progressive; mod. 2022, (País de fabr. Finlandia; país de proced. Alemania) BASE \$ 36.000.000; incr.post.\$ 450.000; mej. post, mod pago autoriz. portal; 20% compra, IVA (10,5%), más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martill. 10%; demás com. e imp a su cargo.; Saldo aprob. más int. 3% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585 CPC.Trám. gast. inscrp. cargo compr. Inf. Mart. 3516814689;correo ezefronteravaca@gmail.com; Exhib. 6/12 y 13/12 de 10 a 12,30 hs. en calle Pública 1580 (Ruta 19 Km 329, Complejo ABC, Malvinas Arg. Cba.)Ver: (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>) Allincay Barbero-Secretaria

2 días - N° 637298 - \$ 16680 - 9/12/2025 - BOE

RIO TERCERO, 04/11/2025. Agréguese el oficio diligenciado por el RGP y el certificado catastral acompañado. Atento a lo dispuesto por los arts. 204, inc. c, 208 y 261 de la ley 24522; arts. 571,

siguientes y concordantes de la ley 8465; art. 83 de la ley 7191; y Acuerdo Reglamentario Número 167 -Serie "B" del 16/05/2024 (modificatorio del Acuerdo Reglamentarios N° 165 – Serie B de fecha 24/06/2022), sáquese a la venta, a través del portal de subastas judiciales electrónicas y con intervención del martillero designado en las presentes actuaciones, Martillero Judicial CANTARERO DE LORENZI NORBERTO MIGUEL PABLO, Matrícula N° 01-2345; los derechos y acciones correspondientes a 2666/10000 avas partes en las condiciones en que se encuentran, de propiedad del fallido FLORS EDUARDO JOSE respecto del inmueble que se describe a continuación: Fracción de terreno baldío ubicado en inmediaciones Cdad. de Río Tercero, ped. El Salto, Dpto. TERCERO ARRIBA, que según PLANO DE SUBDIVISION para División de Condominio confec por el Ing. Agr. Héctor J. De Angelis, visado por la Dirección Gral. De Catastro de la Pcia. con fecha 28/11/2008, en Expediente N° 0033-42—817/2008 se designa como Lote Número "CUATRO"; mide y linda: su lado Norte mide ciento cuarenta y un metros, diez centímetros (línea G3-D), lindando con el lote tres del mismo plano; su lado Este mide treinta metros (línea D-E) lindando con parcela s/ designación de Antonio Vissani y con parcela 2634-2858 de Jorge Luis Romero, su lado Sud mide ciento cuarenta y un metros, diez centímetros (línea E-G2), lindando con el lote cinco del mismo plano y su lado Oeste mide treinta metros (línea G2-G3), lindando con franja de servidumbre de paso que le otorga el lote uno del mismo plano y donde tiene salida a camino público, encerrando una superficie total de 4.233 ms2. RECONOCE A SU FAVOR SERVIDUMBRE DE PASO en forma permanente y gratuita sobre franja de terreno ubicada en la parte Oeste del lote número "UNO" (fundo sirviente) a los efectos de tener salida a camino público cuya fracción objeto de la servidumbre según el mencionado plano se designa como Polígono 1-J-C 5-C4-1 con superficie total de 5.041,96 ms2, inscripto a la matrícula 1324649, número de cuenta de Rentas 33-01-2720992-8 y nomenclatura catastral número 33-01-17-05-01-002-004-000 - ver Matrícula y Certificado catastral del inmueble, adjuntados en autos-. De la constatación practicada con fecha 12/12/2024 surge que se trata de un lote de terreno BALDIO, la calle de acceso al lugar es de tierra, el perímetro está delimitado con cuatro postes de cemento de tejido olímpico, tiene los servicios de luz, cloacas y gas envasado. Finalmente, del informe de Catastro no se han consignado observaciones formales. Hágase saber que oportunamente, serán ampliados los mayores detalles del bien, conforme la publi-

cidad ordenada en el art. 18, 19 y 22 del anexo modif. AR TSJ 167 Serie B. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 09 de diciembre del año en curso, a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados y habilitados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 16 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 24 y 25 del anexo. Hágase saber al martillero interveniente que el informe del Registro de la Propiedad – APS- deberá mantenerse actualizado durante el desarrollo del acto de la subasta (art. 21 anexo cit.), bajo apercibimiento de suspenderse la misma con costas al martillero. Atento la modalidad virtual, no se admite la compra en comisión. Los derechos y acciones referidos saldrán a la venta con la base de pesos UN MILLON (\$1.000.000.-), importe que surge del cálculo proporcional de la base imponible informada por Rentas en relación a los derechos y acciones a subastar con un redondeo en mayor suma, al mejor postor. Ello así en función de que el inmueble en cuestión se encuentra sujeto a servidumbre y no cuenta con servicios. Asimismo, y conforme el art. 20 y 21 del AR 167/2024, y el importe declarado por el auxiliar en su escrito de presentación como valor de mercado de tales derechos y acciones y la opinión emitida por el Sr. Síndico a su respecto el monto incremental será fijado de manera variable. Se fija del siguiente modo: hasta alcanzar el importe de \$ 20.000.000.- el monto incremental será de \$ 3.000.000.— y de allí en adelante dicho monto incremental se fija en \$ 500.000.- a los fines de una mayor fluidez en el acto de subasta. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 48 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero, esto es, 3% a cargo del comprador (art. 83 inc. b) Ley 7191) y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta en concepto del impuesto para el Fondo para la Prevención de Violencia Familiar, Art 24 y 25 de la Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y las demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo con motivo del medio de realización - subasta electrónica- y forma de pago de opción en el panel; sin Afip, conforme a lo informado por la Administración. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el mejor postor, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción (art. 29

anexo reglamento). El tribunal, anoticiado de la conclusión, agregará al expediente a requerimiento del Martillero la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate, quedando expedita la comunicación provisoria de subasta en los términos del art. 32 del AR cit. al Registro de la Propiedad, informando el resultado del remate y dejándose constancia de los datos personales de los tres mejores postores. Verificado el pago en el Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. No constando el pago por el adjudicatario en el plazo de 72hs., previo emplazamiento a éste último, a instancia de parte se evaluará por el tribunal proceder a dar aviso al segundo o tercer, para que en caso mantenga su interés en la compra, cumplimente con las condiciones mencionadas. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta (art. 33 anexo reglamentario y su modif.). Todo ello, sin perjuicio de las demás sanciones personales que pudieran corresponder al usuario del Portal, conforme lo dispuesto en el art. 16 del anexo reglamentario. Asimismo, y de acuerdo así se dispone en el art. 34 del anexo, se hace saber el apercibimiento legal ante la falta de cumplimiento del adjudicatario: la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% en concepto de cláusula penal por incumplimiento de la oferta, según lo dispuesto en los arts. 974 y 790 ss y cc del Código Civil y Comercial de la Nación, siendo el monto resultante destinado a la cuenta de Tasa de Justicia. El tribunal generará en el Portal de Subasta la correspondiente boleta de pago a los efectos que el postor remiso proceda a su pago dentro de los quince días de generada a través de los medios habilitados en el Portal. Vencido el plazo, sin que se haya cancelado, se emitirá certificado de deuda, en los términos dispuestos en el Código Tributario Provincial. Al cancelarse la boleta en tiempo y forma, el postor remiso recuperará su capacidad de participación en las demás subastas, caso contrario, la inhabilitación mantendrá su vigencia. Finalizado el acto de subasta, verificado el pago del porcentaje ordenado, el saldo del precio (80%) deberá abonarse dentro de los 30 días de finalizado el acto de subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más

la alícuota nominal mensual del tres por ciento (3%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. El depósito del 80% restante – saldo de precio-, cualquiera fuera el monto, sin excepción deberá efectuarse a través de los medios de pago habilitados en el Portal o mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial N° 374/31158808, cbu 0200374851000031158888, sin que se encuentren autorizados otros medios distintos (art. 32 del anexo reglamentario). Publíquese en el “Portal de Subastas del Poder Judicial” (TSJ, Ac. Regl. N° 133, Serie “B”; 3/11/15), la que es suficiente y adecuada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 574 del CPCC, de conformidad a lo dispuesto en el art. 18 del anexo reglamentario, debiéndose instar la carga de la misma por la parte interesada – martillero/sindicatura. Cumpliméntese con la publicidad electrónica correspondiente al anexo AR 167 Serie B 2024, por el plazo de diez días corridos (art. 18 y 574 CPCC) – con anterioridad a la fecha de iniciación de la subasta. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el art. 208 de la LCQ, publíquese edictos por TRES días en el B.O., previa confeción por el martillero sin previo pago por el Tribunal, siendo la última publicación el día del inicio del remate. Colóquese edicto en el avisador del Tribunal. Hágase saber al martillero que deberá: I).- A las 24 horas de adquirida firmeza el presente proveído y cumplidas las diligencias que pudieran haberse ordenado para esta oportunidad y previo requerimiento a que el Tribunal efectúe la carga de la subasta electrónica en el portal, deberá publicar en el mismo una descripción detallada de los derechos y acciones a subastar y el estado en que se encuentran de acuerdo al oficio de constatación diligenciado, al menos 6 (seis) fotografías, 1 (un) video -este último opcional-, y geolocalización virtual (google maps). Además, en las fotografías deberá constar la de los informes de dominio (reproducción fotoestática de la matrícula del Registro de la Propiedad inmueble acompañada en la APS), y catastral (certificado catastral). Sus datos profesionales y de contacto y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. II).- Al momento de incorporar la descripción del bien, sentará la base, el monto incremental, si existiera algún concepto adicional por su compra y la forma de pago dispuesta por el Tribunal (art. 23 anexo cit.). III).- Responder adecuadamente las consultas de los interesados, en tiempo y forma. IV).- Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el

art. 13 inc. K de la Ley 7191. V).- Acreditar, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad (art. 32 AR), haciéndolo responsable en los términos de Ley 7191 y modif. VI).- También deberá instar el cumplimiento de los impuestos y cargas que gravan la venta y si correspondiera. VII).- Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (1233 Serie A, del 16/09/2014). IX).- Cumpliméntese las demás formalidades de ley. Estéase a las demás disposiciones del reglamento modif. por el AR 167 Serie B de fecha 16/05/2024. La posesión será otorgada después de la inscripción registral a nombre del adquirente. Notifíquese a las partes, y con consignación del apercibimiento establecido en el art. 27 AR 167 Serie B 16.05.2024 que reza: “(...) los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha previsita como finalización, bajo pena de inadmisibilidad; debiéndose transcribir tal apercibimiento en la cédula de notificación del decreto que ordena la subasta (...)” NOTIFIQUESE.

3 días - N° 635073 - \$ 181920 - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de SAN FRANCISCO, Carlos I. Viramonte, hace saber que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 14216739 - VERÓN, BETINA SOLEDAD - QUIEBRA PROPIA” por Sen-tencia N° 66 de fecha 11/11/2025 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. BETINA SOLEDAD VERÓN, DNI N° 39022511, CUIL N° 27-39022511-9, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de mayo de 1995, de estado civil casada, con domicilio real en calle Carlos Favari 851 dpto 3, Arroyito, Provincia de Córdoba, y procesal en calle España N° 355 de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. 2) Disponer que se cumplimente la ley provincial 7869 y el acuerdo reglamentario N° 8 serie B. del 17 de mayo de 1990 dictado el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, esto es, ordenar la anotación del presente proceso en el Registro de Juicios Universales (arts. 295 y 296 Ley 24522). 3) Disponer la Inhibición General de la fallida y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, ofíciense al Registro General de la Propiedad Inmueble. Asimismo, conforme lo dispuesto por el Digesto de normas técnico-registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Capítulo XI, Sección 4, Art. 1) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacio-

nal de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Oficina de Oficios Judiciales, con sede en calle Corrientes 5666, ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1414) a los fines de que tome razón de la medida ordenada y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema. Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez de la quiebra. 4) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q., a cuyo fin, librese oficio al Registro Público de Comercio. 5) Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquella, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. 6) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 107, 177, 179 y 180 de la Ley 24.522, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura.- 7) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 8) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada al Señor Síndico, a cuyo fin ofíciense a CORREO ARGENTINO S.A., OCA Log. S.A., Correo Andreani S.A. 10) Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, a cuyo fin procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal. Prohibirse al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciense también a la Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Aduanas conforme al Acuerdo Nro. 121, Serie “A” de fecha doce de Julio de Mil novecientos ochenta y dos, dictada por el Superior Tribunal de Justicia. 11) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles de la fallida, a cuyo fin ofíciense, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 de la Ley 24.522. 12) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio de la fallida, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si corresponiere. 13) Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Dirección General de Rentas, de la presente quiebra.

14) Designar el día 28/11/2025 a la 10:00 hs. para el sorteo de Síndico, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin requisito del art. 155 C.P.C. y hágase saber al que resulte sorteado que debe aceptar el cargo dentro de las setenta y dos horas de notificado y opinar dentro del término de cinco días contados desde la fecha de culminación de las tareas de incautación sobre la mejor forma de realización del activo falencial. 15) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24/02/2026. 16) Establecer el día 10/04/2026 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q.- 17) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 26/05/2026. 18) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 24/04/2026.- 19) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. 20) Líbrese oficio a los juzgados de la jurisdicción y a todos aquellos donde existan juicios iniciados contra el fallido a los fines previstos en el art. 132 LCQ. 21) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital en el sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú "Servicios / Concursos y Quiebras / Consulta Causa Principal" (<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>).-Nota: Se hace saber el síndico designado Oscar Ernesto BOSSO, Mat. Prof. N° 10-02217-5 quien fija domicilio en calle Dante Alighieri N° 2960. Asimismo, se hace saber que las verificaciones de créditos podrán ser presentadas tanto de manera presencial en el domicilio ut-supra indicado, como por correo electrónico conforme el Acuerdo Reglamentario Serie A N° 1714/2021 en el identificado como oscar\_bosso@hotmail.com - SAN FCO, 04/12/2025.

5 días - N° 637352 - \$ 243740 - 12/12/2025 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto - Dra. María Laura Luque Videla-, en los autos: "BOLSA DE CEREALES DEL NORTE SAS - QUIEBRA PEDIDA" (expte. número 13080583), hace saber que por Sentencia N° 67 de fecha 05/11/2025, se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la firma "Bolsa de Cereales del Norte SAS", con domicilio social en calle Unión de los Argentinos N° 1970 de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. (...) II) Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público (ambos ofi-

cios electrónicos), debiendo disponerse en el último organismo citado la anotación de la "inhabilitación" del deudor en el marco de los arts. 234, 236 y 238 de la L.C.Q.; a cuyo fin, ofíciense con el recaudo del art. 273 inc. 8º L.C.Q. III) Ordenar la inscripción de la 'Inhibición' general del fallido, no sujeta a caducidad automática, y la anotación de la 'Indisponibilidad' de los bienes registrables de aquél, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra; a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia y a uno de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor de Córdoba -a elección del funcionario sindical- (Resolución D.N.R.P.A. N° 515 E/2016 del 20/12/2016), debiendo informar -este último- sobre la existencia o no de dominios radicados en cualquier Registro Seccional del país a nombre del fallido (conforme arts. 12, 13, 14 y 15 del Capítulo XIV, Sección 1º, Parte Tercera del Digesto de Normas Registrales) y producir, en su caso, un Informe Nominal y Nominal Histórico de dominios, con la prevención del art. 273, inc. 8º, de la L.C.Q. IV) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido (arts. 107 y 177 de la L.C.Q.), y la clausura del establecimiento, a cuyo fin líbrese oficio electrónico al Sr. Oficial de Justicia, estando el diligenciamiento a cargo de la Sindicatura. VII) Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. (...) VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). (...) XIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 09/02/2026. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). (...) XIV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art.

35 L.C.Q., el día 26/03/2026 (...) XV) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 20/04/2026; la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.— XVI) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 19/05/2026. (...) XVIII) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N° 24.522 (...) XVII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.). Firmado: María Laura Luque Videla - Jueza. Síndico sorteado : Cr. Leopoldo Gastón Misino, Mat. N° 10-11906-6 . Domicilio: General Paz N° 220 de esta Ciudad de Río Cuarto. Horario de atención al público: lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, correo electrónico estudiomisino@gmail.com, Teléfonos de contacto: 3514237960 - 3515195704 - CEL: 3512412637. Río Cuarto, 04/12/2025.

5 días - N° 637354 - \$ 188140 - 12/12/2025 - BOE

Juzg. 52º CC. Autos "MRQZPABAR DESARRROLLOS S.A. QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA- Expte N° 13733606, por Auto N° 103 del 2/12/25 se dispuso venta de bienes muebles, mercaderías, maquinarias y materiales fallidos en depósito de Calle Pública N°1580, Ruta 19 Km. 329, Complejo ABC,Malvinas Arg.Cba. mediante licitación judicial, con las sgtes. bases: Lote 01 ABERTURAS (\$ 230.214.278,42);Lote 02 AGUA(\$ 9.622.609,06); Lote 03 ARTIC. y ACCESOR.SANITAR (\$ 67.451.034,89); Lote 04 CARPINTERIA Y TECHO (\$ 19.437.835,25); Lote 05 CLOACA ( \$ 29.021.799,52); Lote 06 ELECTRIC (\$ 110.408.716,70); Lote 07 ELETRODOM.(\$ 13.163.513,50); Lote 08 ELEMENT. SEGURID. Y FERRET. (\$ 4.455.261,45); Lote 09 GAS (\$ 10.268.361,91); Lote 10 GENERADORES (\$ 1.907.136); Lote 11 HERRAM. Y MÁQUINAS (\$ 10.182.357,60); Lote 12 INFORMATICA ( \$ 6.226.909,80); Lote 13 INICIO DE OBRA (\$ 10.556.100,41); Lote 14 MÁQUINAS CARPINTERÍA (\$ 21.678.900); Lote 15 MUEBLES VS (\$ 5.856.813,60); Lote 16 OBRA GRUESA (\$ 97.345.131,74); Lote 17 PINTURA (\$ 40.475.810,44); Lote 18 REVESTIMIENTOS (\$ 374.681.544,03); Lote 19 TERMINACIÓN (\$ 11.789.553,51); Lote 20 VARIOS (\$ 786.797,41); Lote 21 ZINGUERÍA (\$ 7.550.307,54), con más

IVA (21%), Fdo. Prev.Viol. Fliar (4%) y 10 %com. Mart.Ezequiel Frontera Vaca más IVA de coresp. Se podrán adquirir por lotes o de manera global por la totalidad de los lotes. El pliego autoriz. se podrá adquirir en domicilio Sindic.,25 de Mayo 125, Piso 9°, Cba. del 5/12/25 hasta 17/12/25 de 8 hs. a 13 hs., sin plazo de gracia, previo pago de \$ 100.000 por oferente; debiendo ser presentado en Juzg.1° Inst. y 52° Nom. C.C. Cba., de 8 a 13 hs. hasta el 17/12/2025 inclus. en soporte papel o electr. en Expte.Nº 13733606 o por correo electrónico (juzciv52-cba@justiciacordoba.gob.ar). Fecha apertura sobre: 18/12/25, 11 hs., en el Tribunal (Caseros Nº 551,2°Piso,Cba., esq. Caseros y Arturo M. Bas. Inf.Mart. 3516814689;correo ezefronteravaca@gmail.com y/o a Sindicatura; retiro bs.: 3 días aprob.y pag.; exhib. 9, 11, 16 y 17/12 de 15 a 18 hs. y 13/12 de 10,30 a 13 hs. en el depósito mencion.Allincay Barbero/Secretaria.

2 días - Nº 637485 - \$ 33368 - 9/12/2025 - BOE

**BELTRAMO EDGAR DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO** - La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. Civ., Com. y Familia de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. Nº 2, en estos autos caratulados: "BELTRAMO EDGAR DAVID – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 14193087, de fecha 09/10/2025, Secretaría Nº 2), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 83 de fecha 30/10/2025, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor EDGAR DAVID BELTRAMO, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 24.457.329, con domicilio real en calle 25 de Mayo 1808 de la ciudad de Arroyito (Provincia de Córdoba) y domicilio constituido en calle General Paz 156 de esta ciudad de San Francisco.....8º) Ordenar al concursado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo (San Francisco, Provincia de Córdoba), lo que estará a cargo del mismo en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2<sup>a</sup> parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ).... 10º) Fijar plazo hasta el día 24 de febrero de 2026 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. 11º) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 14 de abril de 2026 y el día 03 de junio de 2026 para la presentación del Informe General. 12º) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 16 de noviembre de 2026..." Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. Gabriela N. Cas-

tellani – JUEZ. NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Daniel Helder Morero, quien fija domicilio en calle Bv. 9 de Julio 1061 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-

5 días - Nº 634667 - \$ 41000 - 5/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 52<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS Nº 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "PICCA, GRACIELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14072986), se dispuso mediante Sentencia número 140, de fecha 11 de noviembre de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Graciela del Valle Picca DNI Nº 10.957.112, CUIL 27-10957112-7, con domicilio real en calle Roberto Llorens Nº 141, Lozada, Departamento Santa María, provincia de Córdoba y constituido en Ituzaingó Nº 129, Piso 5, Of. "B" ciudad de Córdoba. Se intimó a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2026 ante la Sindicatura a cargo de la Cra. ESPER, ELIZABETH FRANCES (MP 10-06888-7, TEL 0351-6149190), con domicilio en calle SARMIENTO 1964 de esta Ciudad de Córdoba, y correo electrónico liz.esper@hotmail.com. Firmado: RUIZ Sergio Gabriel – Juez/a de 1ra Instancia.

5 días - Nº 635884 - \$ 33897,50 - 5/12/2025 - BOE

**DESTEFANIS SORAYA CARINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO** - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Sec. Nº 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez, Mediante Sentencia Nº 83 del 21 de octubre de 2025, en autos "DESTEFANIS, SORAYA CARINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPEDIENTE SAC: 14193068)", "Sentencia Nº 83 de fecha 21/10/2025, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. SORAYA CARINA DESTEFANIS, DNI: 22.357.912, con domicilio real en calle 25 de mayo Nº 1808 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, y constituyendo domicilio a los fines del presente juicio en calle General Paz Nº 156 de esta Ciudad de San Francisco (Cba.).....9º) Ordenar a la concursada la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2<sup>a</sup> parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). 10) Designar la audiencia del día 14/11/2025 a las 10:00 hs. para la designación

de Síndico, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba Delegación San Francisco, sin el requisito del art. 155 del CPC y C... 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 20/2/2026. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 13/4/2026 y el día 1/6/2026 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) el día 30/4/2026. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 22/5/2026. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 30/6/2026...18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 30/10/2026; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 22/10/2026 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario."... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE – JUEZ. NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Gabriel Deusebio, quien fija domicilio en calle Cabrera 1820 de esta ciudad de San Francisco (Cba.) y manifiesta que su correo es info@ccontable.com.ar y celular de contacto el Nº 3564-576731.-

5 días - Nº 635368 - \$ 66550 - 12/12/2025 - BOE

El juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec. Nº 3, en los autos caratulados "NOTA, TERESITA MARIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro. 14219912, de fecha 23/10/2025, Secretaría Nº 3) mediante SENTENCIA Nº 89 de fecha 12/11/2025, RESOLVIÓ: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. NOTA, TERESITA MARIA, DNI Nº 11.471.069, CUIT Nº: 27-11471069-0, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle SAN MARTIN Nº 239, de la localidad de COLONIA MARINA, Departamento San Justo, Provincia de CORDOBA;... Fijar plazo hasta el día VEINTITRES de FEBRERO del año 2026 para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación;...Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día NUEVE de ABRIL del año 2026; Fijar fecha para que el Señor Síndico presente

el Informe General el día VEINTISEIS de AGOSTO del 2026; Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C. para el día TRES de NOVIEMBRE del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- SINDICO DESIGNADO: Cr. Javier Carlos CURTO, con domicilio constituido en calle Libertad N° 1425, San Francisco (Cba.); correo electrónico: curtojavier@yahoo.com.ar; Teléfono N° 3564-15413122/ 428435; CBU para transferencia de arancel: 19103468-55034600592100, CC\$ 191-346-005921/0. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8.00 a 12.00 hs. y de 16.00 a 18.00 hs.-

5 días - N° 635961 - \$ 39100 - 9/12/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de 1 inst cc 26 Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados DELICADOS EQUILIBRIOS S.A. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 14250722" ha dictado la Sentencia N° 58 con fecha 19/11/2025 que resolvio: Declarar abierto el concurso preventivo de la sociedad "DELICADOS EQUILIBRIOS S.A." (CUIT N° 30-71565646-5) (antes Delbert S.A.), inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 16.149-A de fecha de inscripción el 29/12/2017, con sede social inscripta en calle Río De Janeiro 165, ciudad de Villa Allende, Pcia de Córdoba. Plazo para verificar ante el Sindico 13/02/2026, Informe Individual: 13/04/2026; Informe general: 29/06/2026; Sentencia de Verificacion: 29/05/2026. Sindico Sortead: VERA, MARCELO domicilio constituido en Av. General Paz N° 108, 2º Piso Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (CEL: 3513951555) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.. Fdo: CHIAVASSA Eduardo Nestor (juez)

5 días - N° 635953 - \$ 32045 - 5/12/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 39º N C y C C y S N° 7 Córdoba, autos: "BERNAHOLA, JORGELINA MAGALI - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779512", por S. N° 103 de fecha 06/11/2025 se resolvó: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Jorgelina Magali Bernahola, DNI 24.162.098, con domicilio en calle Luis Burela S/N Mza 24, casa 14 (IPV) de Bº Villa Posse, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante

la Sindicatura, Cr. Pablo Enrique Masih con domicilio en Chacabuco N° 322, P 7º, Dpto "E"; Bº Centro, Córdoba (CEL: 0351-156575443) (Mail: masihpablo@hotmail.com) atención: Lun a Vie de 9 a 13hs y 14 a 17hs, el día 10/02/2026. Fdo: Di Tullio Jose Antonio Juez.

5 días - N° 636407 - \$ 13875 - 11/12/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. LÓPEZ, Alejandra María, en los autos caratulados "INNOVA MUEBLES SAS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 14070148), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 74. RIO TERCEO, 04/11/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "INNOVA MUEBLES S.A.S.", CUIT 30-71660835-9, inscripta en el Registro Público - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 21959-A, de donde surge el carácter de Socio Administrador Titular de dicha razón social; domiciliada realmente en calle José Nicoletti N° 24, Barrio Casino, ambos de la Ciudad de Villa Rumipal y con domicilio constituido en Libertad 17 1er piso de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.- XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día 10 de febrero de 2026. – A tal fin se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarle a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 20 de marzo de 2026, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. XV) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 20 de marzo de 2026, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. XVI) Hacer saber a la concursada que la presentación, a la Sindicatura y al Tribunal, de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles podrá ser efectuada hasta la fecha de presentación del informe General del Síndico. XVII) Pasados los veinte días del plazo establecido para el informe General, se dictará la resolución de Categorización.- XVIII) Hacer saber al deudor que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente en el término de ley. XIX) Establecer que la audiencia informativa prescrita por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522 se llevará a cabo cinco días antes del vencimiento del período de exclusividad, el cual deberá ser solicitada en autos dicha fecha por el concursado, en los estrados del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes. XX) Fijar el vencimiento del período de exclusividad al vencimiento de los noventa días hábiles judiciales de la resolución prevista por el art. 43 de la LCQ.— FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÍNDICO SORTEADO: Salcedo, Carlos Alberto, Matr. Nro. 10-05147-2, domiciliado en calle las Carabelas N° 69 Barrio Norte - Río Tercero; Horario de Atención: de 9 hs a 16 hs - de lunes a viernes; Correo Electrónico: estudiosalcedoteliczan@hotmail.com.-

fecha tope para la presentación del informe general por el Síndico (art. 39, LCQ), el plazo de 10 días posteriores al dictado de la resolución de Verificación de Créditos, prevista por el art. 36 de la LCQ. XVI) Hacer saber a la concursada que la presentación, a la Sindicatura y al Tribunal, de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles podrá ser efectuada hasta la fecha de presentación del informe General del Síndico. XVII) Pasados los veinte días del plazo establecido para el informe General, se dictará la resolución de Categorización.- XVIII) Hacer saber al deudor que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente en el término de ley. XIX) Establecer que la audiencia informativa prescrita por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522 se llevará a cabo cinco días antes del vencimiento del período de exclusividad, el cual deberá ser solicitada en autos dicha fecha por el concursado, en los estrados del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes. XX) Fijar el vencimiento del período de exclusividad al vencimiento de los noventa días hábiles judiciales de la resolución prevista por el art. 43 de la LCQ.— FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÍNDICO SORTEADO: Salcedo, Carlos Alberto, Matr. Nro. 10-05147-2, domiciliado en calle las Carabelas N° 69 Barrio Norte - Río Tercero; Horario de Atención: de 9 hs a 16 hs - de lunes a viernes; Correo Electrónico: estudiosalcedoteliczan@hotmail.com.-

5 días - N° 636690 - \$ 170180 - 10/12/2025 - BOE

EL JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 52<sup>a</sup> NOMINACIÓN – 8- SEC. -CÓRDOBA en los autos caratulados – NAVARRO, PAULA ANDREA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N.º 14232019 resolvió por Sentencia N.º 139 dictada el 11/11/2025, declarar la apertura del concurso preventivo de PAULA ANDREA NAVARRO, DNI 22.033.258, con domicilio real en Agustín Garzón 2695, Córdoba Capital .Se intima a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el dia 27 de febrero del 2026, ante la Sindicatura a cargo del Cr. César Luis Pagliaro, M.P. 10-12822-4, con domicilio en San

Luis 695, Córdoba, teléfono (0351) 4210822, celular 351-5933574, correo electrónico estudioruffeneryasoc@gmail.com, en el horario de 09:30 a 15:30 hs., hasta el día 27/02/2026 inclusive. FDO.JUEZ

5 días - N° 637031 - \$ 31860 - 11/12/2025 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. EDICTO Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Sec. N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da publicidad de que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14136225 - SIERRA, JOSE FRANCISCO - QUIEBRA PEDIDA" se ha ordenado darle publicidad a la siguiente resolución: Sentencia N° 79. San Francisco, dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO [...] RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Sr. JOSE FRANCISCO SIERRA, D.N.I. n° 21.629.632, domiciliado en calle Costa Rica N° 328 de esta ciudad. [...] 3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. [...] 5º) Prohiban efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. [...] 8º) Designase la audiencia del día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C. 9º) Fijase el día DOS DE MARZO DEL AÑO 2026 como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO 2026 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 LCQ. 11º) Fijase el día UNO DE JUNIO DEL AÑO 2026 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles de la misma, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13º) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522). [...] 15º) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo

la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en autos es el Cr. César Hugo González quien constituye domicilio en calle Av. Urquiza 126 de la ciudad de San Francisco, y que actúa con el asesoramiento jurídico del Ab. César Gustavo Moro. Oficina, 01/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: CORSICO Fabiana María, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.02.

5 días - N° 637092 - \$ 110380 - 11/12/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

ARROYITO, 22/09/2025, El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil. Com. Conc. Fam. Ctrlo. Men y Faltas de la Ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "PEREZ, JOSE ESTEBAN - RIVERO, DORILDA LUCIA O DORILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 7933296" Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento de los coherederos Sres. José Emilio Pérez, Rufino Justo Pérez, Mercedes Ramona Pérez, María Elena Pérez y Virginia Estela o Estela Virginia Pérez y las actas de defunción acompañadas que lo acreditan, suspéndase el trámite de los presentes en los términos del art. 97 CPC. A mérito de lo manifestado de fecha 23/06/2025 que la compareciente no conoce nombres y ni domicilios de los here-

deros y de la consulta al registro publico.net, no surge declaratoria de herederos iniciadas, cítense a los sucesores de los mismos por edictos, en los términos del art. 165 del CPC. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez de 1º Instancia) y GARCIA CEBALLOS María Soledad (Prosecretaria Letrda).-

5 días - N° 635863 - \$ 32370 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.° 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Tomás P. Chialvo, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo R. González, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIRTA CATALINA BRAVINO, D.N.I. N° 4.269.688 y ROBERTO LORENZO BESSONE, D.N.I. N° 6.430.919, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14281382 - BRAVINO, MIRTA CATALINA - BESSONE, ROBERTO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 05 de Diciembre de 2025.-

1 día - N° 635865 - \$ 2360 - 5/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. 6º Nom. Sec. N° 11 de Río Cuarto con domicilio en Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, en los autos caratulados"Expte. n° 14170185 - YPPOLITO, DANIEL OSVALDO C/ IZAGUIRRE, GLADYS MABEL Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 25/11/2025. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Scodelari, agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese al Sr. Luna Jorge Lucas, en su carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, en los términos del art. 15 de la ley 9459, a comparecer a estar a derecho en

el plazo de veinte días, a cuyo fin se publicarán los edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.

5 días - N° 636014 - \$ 27170 - 5/12/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14201243 - LOPEZ, HECTOR MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 25/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sr. Hector Marcos Lopez DNI 7.967.449 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO. DRA. CARLEN ANDREA EUGENIA PROSECRETARIO LETRADO 2025/11/25.

1 día - N° 636424 - \$ 3525 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14195912 - VAZQUEZ, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 20/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la Sra. VAZQUEZ ANA MARIA DNI 3.886.039, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba.). FDO DRA. SERRA MARIA LAURA PROSECRETARIO LETRADO Fecha 2025/11/25

1 día - N° 636425 - \$ 3105 - 5/12/2025 - BOE

El JUEZ JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO, LUQUE VIDELA María Laura JUEZA DE 1RA. INSTANCIA en los autos caratulados "DE OL莫斯, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 14180288", a dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 17/10/2025..... Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante

Sra. ANA MARIA DE OL莫斯, DNI 13.268.320. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. -Hágase saber a los letrados intervenientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento de los peticionantes que deberán denunciar los domicilios de los herederos que fueron conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994).

1 día - N° 636443 - \$ 5040 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BOERO, INES CAROLINA - FRATTARI, ESTEBAN JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13170530 SAC, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Inés Carolina BOERO DNI N° 03.187.183 y Esteban Jorge FRATTARI DNI N° 06.474.301, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 1/12/2025.

1 día - N° 636450 - \$ 5010 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAMPOS, JULIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Nro. 14107584" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ENRIQUE CAMPOS, DNI 6.518.231, para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba". Fdo.: Nasif Laura Soledad. Prosecretaria Letrada CÓRDOBA, 25/11/2025

1 día - N° 636524 - \$ 2510 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del poder judicial de Córdoba, en autos caratulados: "LO IACONO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14219119), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LO IACONO CESAR DNI 7.979.186, para que dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01/12/25. Fdo: Martinelli Patricia. (Prosecretario)

1 día - N° 636646 - \$ 1400 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del poder judicial de Córdoba, en autos caratulados: "ROLDAN CARLOS ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13688378), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLDAN CARLOS ARIEL DNI 25.756.122, para que dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01/12/25. Fdo: Martinelli Patricia. (Prosecretario)

1 día - N° 636651 - \$ 1445 - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 42<sup>a</sup> Nom. Civil Y Comercial en autos: "EXPEDIENTE SAC: 4318270 - ALLENDE, SILVIA DORA - MONTOYA, JOSE ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARNALDO MONTOYA DNI. 6.477.070 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publicarán los edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). CORDOBA, 28/11/2025. DR. SUELDO Juan Manuel - JUEZ

1 día - N° 636668 - \$ 1890 - 5/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec.3, de Cosquín, en los autos caratulados: "ARGAÑARAS Y/O ARGAÑARAZ, ADELA PURIFICACIÓN Y/O PURIFICACION ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 14144017 se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 27/11/2025. (...) Téngase

por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARGAÑARÁS o ARGAÑARAZ, PURIFICACION ADELA, DNI 3787384, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO.: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GARCIA Jorge Luis.

1 día - N° 636664 - \$ 4200 - 5/12/2025 - BOE

El señor Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento del causante VICTOR CARDOZO SILVA DNI 94708235 en autos caratulados "CARDOZO SILVA, VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 12755448), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2025. Fdo.: VILLALBA Aquiles Julio: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARTINELLI Patricia Liliana: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 636677 - \$ 1940 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PETINARI, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14219276" ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETINARI, JULIO CESAR, DNI 10.905.892, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosecretario/a letrado. CÓRDOBA, 27 de noviembre de 2025.

1 día - N° 636682 - \$ 1845 - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, Prov. de Córdoba, por intermedio de la OPS, mediante decretos de fechas 01/04/2025, 28/10/2025 y 06/11/2025, Fdo. por la Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO; cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miranda, Clara Leonilda DNI: 1.487.358 y Miranda,

Veronica Irene DNI 22.372.484, en autos caratulados "MIRANDA, CLARA LEONILDA - MIRANDA, VERÓNICA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13310065) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 636689 - \$ 2355 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "IBAÑEZ FAVATTA, LYDIA ETHEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 14238769" ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítense por edicto, a publicarse por un día, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. IBAÑEZ FAVATTA LYDIA ETHEL, D.N.I N.º 96317021, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIA LETRADO. CORDOBA, 25/11/2025.

1 día - N° 636691 - \$ 1995 - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 3A Nom. C.C. Fam., Secretaría N°6, en autos caratulados "GOROSITO OLMO, ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 14128629)" cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante don Roque Gorosito Olmos (DNI: 6.657.878), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 21 de Octubre de 2025.- Fdo. digitalmente por: LOPEZ, Selene Carolina Ivana – Juez/a de 1ra Instancia, MONTAÑANA Ana Carolina – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 636693 - \$ 2255 - 5/12/2025 - BOE

**EDICTO:** El Señor Juez del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de 43º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Señora ROSSI, MARTHA LIDIA, D.N.I. N° 1.883.951, en los autos "ROSSI, MARTHA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" OPS - CORDOBA - Expediente N° 14232017" y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la siguiente resolución: CORDOBA, 28/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora ROSSI, MARTHA LIDIA, D.N.I. N° 1.883.951, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por VINTI, Ángela María JUEZA DE 1RA INSTANCIA Fecha 2025.12.01 y por NADER, Ivana Beatriz PROSECRETARIA LETRADA Fecha 2025.12.01.

1 día - N° 636694 - \$ 4845 - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 6, en los autos caratulados "GONZALEZ, RUBÉN ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 14271227) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Rubén Ángel Gonzalez, DNI N° 7.856.005, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez.

1 día - N° 636698 - \$ 2750 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "SANCHEZ, JOSÉ RAMÓN - MAHL, MARÍA FILOMENA - TESTAMENTARIO - Expt. 12859880" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ RAMÓN SANCHEZ, D.N.I. 6.456.623, y MARÍA FILOMENA MAHL, D.N.I. 7.302.641, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmante: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 26/11/2025.

1 día - N° 636702 - \$ 3495 - 5/12/2025 - BOE

Huinca Renanco. El Sr. Juez en lo C. C. C. y F. de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Ramon Angel BIOCCHA, DNI N° 6.659.656 y de la Sra. Nelida Nancy GONZALEZ, DNI N° 5.471.743, en autos caratulados: "BIOCCHA, RAMON ANGEL – GONZALEZ,

NELIDA NANCY – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10693842” y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que en el término de 30 días hábiles a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renanco, 13/11/2025. Dr. Claudio Mazuqui. Juez. Dr. Martinez Alvarez, Manuel. Pro Secretario.-

1 día - N° 636705 - \$ 2255 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes sres. DORA IRMA CACERES DNI 1.915.482, y VICENTE ROBOLON DNI. 6.355.526, en autos caratulados: “CACERES Y/O CASERES, DORA IRMA - ROBOLON, VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 12256256-“ para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial ( art. 2340 C.C.C.N ) . FDO: CARMONA María Carolina-SECRETARIA - Córdoba, 1-12-2025

1 día - N° 636708 - \$ 2205 - 5/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante MARÍA ESTEFANÍA FERNANDEZ, DNI 0.607.824 en los autos FERNANDEZ, MARÍA ESTEFANÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13678937 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: SANTECCHIA Malena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 636710 - \$ 1500 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “ EXPTA N° 13648273 - SALAS, GUILLERMO MARCIAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: ”CORDOBA, 25/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: SALAS GUILLERMO MARCIAL DNI 17.715.463, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de

la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” FIRMADO DIGITALMENTE: SERRA MARIA LAURA

1 día - N° 636711 - \$ 3900 - 5/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante Roberto José Edelmiro Guerin, D.N.I N.º 14.641.697 en los autos GUERIN, ROBERTO JOSE EDELMIRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14245639 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 636712 - \$ 1615 - 5/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos ROCCHICCIOLI DNI N° 14.333.841 en los autos “Rocchiccioli Juan Carlos - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 14238768” para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 19/11/2025. Fdo. digitalmente: Dra. Patricia Liliana Martinelli, Prosecretaria.

1 día - N° 636714 - \$ 1375 - 5/12/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Cba., Dr. Carlos Ignacio Viramonte, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de Canale Carlos Alberto, DNI. 21.419.496, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “EXPEDIENTE: 14299045- CANALE, CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” que se tramitan ante este Juzgado, Secretaría N°5 a cargo del autorizante. Dra. Visconti, Paulina Carla – Secretaria.-

1 día - N° 636715 - \$ 2150 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “ORFILA, MERCEDES ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 14217373 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mercedes Elena Orfila DNI 6.492.212 para que

lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: SERRA María Laura PROSECRETARIA LETRADA Fecha: 2025.12.01.

1 día - N° 636719 - \$ 1240 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6153679 - NEUHAUS, WALTER IRIO - BRIOLINI, MARTA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/11/2025. Cítese a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sra. Marta Teresa Briolini D.N.I. 1.676.017 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: NADER Ivana Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO). [CORDOBA, 05/11/2025

1 día - N° 636771 - \$ 1885 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 14144587 - ARRASCAETA, JORGE ATILIO - ROMERO, MIRIAM EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ARRASCAETA, JORGE ATILIO y ROMERO, MIRIAM EDITH , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes: BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 02/12/2025.

1 día - N° 636784 - \$ 5160 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MAESTRI, JOSÉ ALDO - ODIERNA, LUISA JOSEFA Y/O JOSEFA LUISA - MAESTRI, JULIO CESAR -DECLARATOIRA DE HEREDEROS-EXP: 13764542” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/11/2025.”.

. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, JOSE ALDO MAESTRI DNI:06.509.236; LUISA JOSEFA ODIERNA DNI: 7.318.507 Y JULIO CESAR MAESTRI DNI: 11.560.615, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Fdo: Dra.: Villagra, Raquel -Juez- Dra. Serra, María Laura -Pro Secretaria-

1 día - N° 636801 - \$ 3050 - 5/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civ. y Com. Fam. de 1ra. Instancia y 4º Nom., Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Pueyrredon Magdalena, de la Ciudad de Río Cuarto, en autos: "FLORES, MARIA DE LOS MIGLROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°14267114; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARÍA DE LOS MILAGROS FLORES, DNI 12.744.258, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - VARELA Silvana Del Valle, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 636825 - \$ 3255 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ALAMO, AURELIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 14251438" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 28/11/2025. (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Aurelia Mercedes Alamo, D.N.I N.º 20.621.439 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente: MARTINELLI, Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 28/11/2025.

1 día - N° 636828 - \$ 2065 - 5/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º inst. y U. Nom. En lo C y C de Conc. Y Flia de la ciudad de La boulaye, Sect. Única, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de GHIBAUDO, JUAN BAUTISTA - FERRANDO, AGUSTINA - GHI-

BAUDO, EDELVINA MARIA - GHIBAUDO, CARLOS AMERICo - BOURBON, JUAN OSBALDO para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "GHIBAUDO, JUAN BAUTISTA - FERRANDO, AGUSTINA - GHIBAUDO, EDELVINA MARIA - GHIBAUDO, CARLOS AMERICo - BOURBON, JUAN OSBALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14219181.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – juez y VARELA Vivana Beatriz PROSECRETARIO/A. Of. 26/11/2025

1 día - N° 636843 - \$ 2925 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CABRE RA, NILDA DEL VALLE - RAMA, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 9414180" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 13/11/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, NILDA DEL VALLE CABRE RA D.N.I N° 5.748.439 y ROBERTO RAMA, D.N.I N° 7.984.469, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Digitalmente: VACA, Verónica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 14/11/2025.

1 día - N° 636845 - \$ 2780 - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C. C. Concil. Fam. - Sec 2 de la Ciudad de Cruz Del Eje Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a la sucesión de Don CARMEN JOSE FRIAS, DNI 6.680.866 y de la Sra. RAQUEL AURORA MORENO, DNI 4.940.803 en autos caratulados "FRIAS, CARMEN JOSE - MORENO, RAQUEL AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte N° 13772394 " para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. NAZAR Jorge Ali. Juez. BUSTOS María De Los Ángeles. Prosecretaria.

1 día - N° 636865 - \$ 2675 - 5/12/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Norma Leonor Ferreyra DNI 05.392.662, y Carlos Alberto To-

rres DNI 27.959.905 en autos "TORRES BENITO MAMERTO OSCAR Y/O BENITO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10387513" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Se hace saber que en los presentes autos se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/04/2025. (...) Cítese y emplácese a los herederos de Norma Leonor Ferreyra y Carlos Alberto Torres a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...). Notifíquese (...)" —Texto Firmado digitalmente por: Héctor Daniel SUAREZ, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Carolina GARZON, PROSECRETARIA"-

1 día - N° 636850 - \$ 4270 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CASTRO, MABEL IVANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13994945" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mabel Ivana Castro, DNI 25.972.249, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC), arts. 33, inc. 2º, ley 7826. Firmante: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 636900 - \$ 4010 - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. C.C.Fam.3<sup>a</sup>, Sec.6 de Río Tercero, en autos: EXPEDIENTE SAC: 14132093 - QUARESIMA, EDITH IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUARESIMA, EDITH IRENE, DNI 12.702.375, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios

por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Río III, 28/11/2025. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEÑA, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 636911 - \$ 2910 - 5/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO-- En autos YUCANOVICH, EMILIA BLANCA - GODOY, JOSE LUIS - DEC DE HER EXP: 11011547, se dictó resolución: RIO SEGUNDO, 20/10/2025. Agréguese ... téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: YUCANOVICH, EMILIA BLANCA D.N.I 7.141.927, y GODOY, JOSE LUIS D.N.I 6.406.737 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.N.)...NOTIFÍQUESE. Fdo dig por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ.- Juz. CCCF Nro. 2 Secretaria: BARNADA ETCHUDEZ.

1 día - N° 636998 - \$ 4862 - 5/12/2025 - BOE

La Sra Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 2a NOM - SEC 3 de la ciudad de ALTA GRACIA en autos caratulados "CARRASCOSA, MARCELO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 14166809" Admítase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. 20/11/2025- Fdo GHIBAUDO Marcela Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). VIGILANTI Graciela Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 637057 - \$ 5837 - 5/12/2025 - BOE

Marcos Juárez, por disposición del señor Juez de 1º Inst. y 2da Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Marcos Juárez (Córdoba) Dr. Amigo Aliaga, Edgar, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María del Carmen CONIGLIO (DNI N° 4.659.248, fallecida el día 26/07/25 en la localidad de Monte Buey,

con último domicilio real sito en la localidad de Los Surgentes), por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados "CONIGLIO, María del Carmen- Declaratoria de Herederos" Expte. 14202334.-Juez de 1ra. Inst. Dr. Amigo Aliaga, Edgar, Sec. Rabanal, María de los Angeles.

1 día - N° 637123 - \$ 4888 - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV. COM. CONC. y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN - Cosquín, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13508361

- SCORPANITI, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA SCORPANITI, DNI 93.210.262, para que dentro de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cosquín, 01/12/2025. MACHADO Carlos Fernando – Juez de 1ra. Instancia - FRACHIA Carola Beatriz – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 637228 - \$ 4996 - 5/12/2025 - BOE

RIO TERCERO: En autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14253237 - AROSSA, DELIA MARIA ANGELICA Ó DELIA MARIA A - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan en este C.C.FAM.1A - SEC.2 - RIO TERCERO.- RIO TERCERO, 02/12/2025. ....- Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Oportunamente, previo al dictado de la resolución, dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evague vista de todo lo actuado. Fdo. SANCHEZ TORASSA, jueza. BALBO, prosecretaria.-

1 día - N° 637232 - \$ 6628 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLARROEL NORMA EULALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 14230840", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2025... Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s,

EULALIA, DNI 5628702, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto... deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: MARTINEZ CONTI Miguel Angel; Juez de 1ra Instancia - VACA Verónica Laura; Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 3 de Diciembre de 2025.

1 día - N° 637255 - \$ 8028 - 5/12/2025 - BOE

El Juz. Civ. Com. 1<sup>a</sup> Nom. de San Francisco (Córdoba) Sec. 1 a cargo de la Dra. Silvia R. Lavarda, en los autos: 14248783 - ACUÑA, MARÍA DE LAS MERCEDES - VILLALBA, SILVIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes: María de las Mercedes ACUÑA, DNI 04.166.728 y Silvia Alejandra VILLALBA, DNI 17.099.879, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 3 de diciembre de 2025.-

1 día - N° 637336 - \$ 4100 - 5/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C. - Sec. N°4 de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "COTTURA, ADELMA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°14279015), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Adelma Ester CO-TTURA DNI: 5.705.716, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 03 de Diciembre de 2025. Juez: LUQUE VIDELA, María Laura. Prosecretario: BRAMUZZI, Guillermo Carlos.

1 día - N° 637365 - \$ 4492 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VAZQUEZ, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDERO" (Expte. N° 14038911)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s,

apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA, 04/12/2025

1 día - N° 637438 - \$ 7572 - 5/12/2025 - BOE

Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sra. ORDOÑEZ, MARÍA CLAUDIA – DNI: 23.460.826 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14144014 - ORDOÑEZ, MARÍA CLAUDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los 30 días siguientes de la presente publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADA. Fecha: 2025.11.25

1 día - N° 637374 - \$ 3900 - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C. F.A.M. 2A SEC N° 3, de la ciudad de Río 3º, emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores y/o todos los que se consideren con derechos en la sucesión de la causante la Sra. ALEGRE, RAMONA TERESA, DNI N° 5.819.216, en autos "ALEGRE, RAMONA TERESA — DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXP. N° 14103756", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Silvina del Carmen ASNA —Juez— Hilda Mariela LUDUEÑA — Secretaria - Publíquese por un día. Río Tercero, 26 de noviembre de 2025.-

1 día - N° 637388 - \$ 4100 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLA, ESTER JACINTA - ROVERA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14060883" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Co-

mercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). (...)” CAUSANTES: JUAN CARLOS ROVERA L.E., 7.964.475 - ESTER JACINTA VILLA, D.N.I. 5.324.716. Firmantes: Serra, María Laura – Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 05 de diciembre de 2025.

1 día - N° 637450 - \$ 8644 - 5/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “- NAVARRO, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 14273334” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN NAVARRO D.N.I. 5.720.140, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad -PROSECRETARIA LETRADA - Fecha: 2025.12.03.

1 día - N° 637394 - \$ 5364 - 5/12/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14201875 - SACCHI, MARGARITA MAFALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - a dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (datos: causante SACCHI MAFALDA MARGARITA DNI 2.979.822). Fdo ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - Prosecretaria. Fcha: 2025.12.02

1 día - N° 637408 - \$ 6524 - 5/12/2025 - BOE

## AUDIENCIAS

AUTO HAUS S.A. - Ratifica designación de autoridades – Modifica Estatuto social. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/10/2025, se resolvió ratificar la elección y aceptación de cargo del Sr. David Ricardo Salomé, DNI 12.491.119 como Director Titular, Presidente y del Sr. Eduardo Roque De Crisci, DNI 12.032.586 como Director suplente por tres ejercicios designados por Acta de Asamblea Ge-

neral Extraordinaria de fecha 19/06/2025. Asimismo se resuelve la modificación del Estatuto Social en su art 4, el cual queda redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Explotación de negocios de compraventa de automotores 0km y usados, concesionarias y/o representantes de marcas de vehículos de automotores, consignación, permuta, importación y exportación de todo tipo de vehículos (automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, bicicletas, lanchas y rodados en general nuevos y usados), repuestos y accesorios, incluyendo el rubro de alquiler de vehículos y comercialización por sí y/o asociados a terceros de planes de ahorro pertenecientes a empresas automotrices del mercado, con exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4º de la Ley 19550. B) SERVICIOS: servicios de garantías de vehículos cero kilómetro o usados, por cuenta propia y/o por cuenta y orden de concesiones otorgadas por fabricantes de cualquier marca de automotriz o motovehículos. También realizar servicio integral de automotores, camiones y/o de toda clase de vehículos y rodados cero kilómetros o usados, incluyendo todas las reparaciones y mantenimientos inherentes a estos rodados, sea en la parte mecánica eléctrica, pintura, tapicería y accesorios de cualquier tipo; C) MANDATO Y GESTIONES: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones, y consignaciones comerciales, participar en licitaciones públicas o privadas del estado Nacional, Provincial y Municipal, entes autónomos, autárquicos, mixtos y empresas particulares; D) FINANCIERA: Mediante el aporte de capital propio o de terceros podrá realizar la financiación de las operaciones inherentes al objeto social, como toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras n° 21526 y otras que requieran de Concurso Público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento...”

1 día - N° 637290 - \$ 21108 - 5/12/2025 - BOE

## CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10455257 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ISAIA, DANIEL ALBERTO - EJECUTIVO

FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 634984 - \$ 15200 - 12/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11462257 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONTIEL, NATALIA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 634991 - \$ 14925 - 12/12/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS CARLOS DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 12485730 de fecha 21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 16 de septiembre de 2025. Surgiendo de autos que no se ha podido notificar al demandado en forma fehaciente, al domicilio denunciado, que es el mismo que surge del Registro de Electores de la Provincia previamente a lo solicitado y conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ROJAS, CARLOS DANIEL DNI: 16.575.263, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a de-

recho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: BUS-TAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.09.16; TENE-DINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.09.16.

5 días - Nº 635548 - \$ 28175 - 5/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 2 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUZZOLESE Y LEPRE ENRIQUE ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 10096337, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE NUZZOLESE Y LEPRE ENRIQUE ROBERTO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/09/2025. Agréguese la documental adjunta. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECETARIO/A LETRADO (\$ 528.420,06)

1 día - Nº 635851 - \$ 2630 - 5/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NORMA ESTER - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 7910422 (liquidación judicial Nº 500914572018), los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NORMA ESTER para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 635920 - \$ 16650 - 9/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE RIOS MARIA OLGA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5960499)" hace saber: "CORDOBA, 2 de octubre de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576)." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIA

5 días - Nº 636019 - \$ 10825 - 9/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NAVALLO COIMBRA, CINTIA TATIANA - EE - EXPEDIENTE Nº 10405906,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a NAVALLO COIMBRA, CINTIA TATIANA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501444452021.-

5 días - Nº 636161 - \$ 23225 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIA, LILIANA AURORA - EE - EXPEDIENTE Nº 10922548,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SORIA, LILIANA AURORA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 60001039192022.-

5 días - N° 636179 - \$ 22725 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ, LOPEZ MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12482809)", hace saber: "CORDOBA, 13/11/2025. Por adjunta notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 636175 - \$ 16100 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN ROSA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222882)", hace saber: "CORDOBA, 4 de noviembre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 636221 - \$ 12150 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA ANATOLIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440674)", hace saber: "Córdoba, 11 de noviembre de 2025. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. "Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA, María Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 636229 - \$ 17025 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA MANUEL ARMANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13825262)", hace saber: "Córdoba 19 de noviembre de 2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. MASCHIETTO, Federico, Prosecretario.

5 días - N° 636238 - \$ 16500 - 10/12/2025 - BOE

Se notifica a ARTES S. A., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARTES S. A.: 11766340", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de mayo de 2024. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636449 - \$ 3140 - 5/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ NORMA GRACIELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960434)" hace saber: "CORDOBA, 28/11/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 636463 - \$ 11700 - 11/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO MIGUEL ANGEL – EXPTE. 11726422 que se tratan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y déclárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/9/2025." FDO: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 636494 - \$ 22384 - 5/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN CARLOS FAUSTO – EXPTE. 13014790 que se tratan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2025. Atento lo peticionado, constancias de autos –publicación de edictos adjunta- y bajo la responsabilidad de lo manifestado por la procuradora interveniente: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 636503 - \$ 26384 - 5/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOB A C/ SUCESION INDIVISA DE PELLICCIA, FELISA IRENE - EXPTE: 10355579 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO

CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 10/03/2025."

Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636532 - \$ 2440 - 5/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASCUINI, CARLOS OMAR - EXPTE: 12119972 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 05/03/2025."

Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636546 - \$ 2440 - 5/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMUEG, RAMON SE-BASTIAN - EXPTE: 10460292 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 05/03/25."

Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636558 - \$ 2420 - 5/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMUEG, RAMON SE-BASTIAN - EXPTE: 12207920 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese

se el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 05/03/25." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636569 - \$ 2435 - 5/12/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAJIN ALICIA MARTA GALASSO BERNIAL-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12558785 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE FAJIN ALICIA MARTA GALASSO BERNIAL DNI 11576626 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese"

RIO TERCERO, 30/05/2025. Atento constancias de autos y las manifestaciones efectuadas por la procuradora interveniente: Téngase por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 507558892023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 636573 - \$ 8045 - 5/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RUIZ, FERNANDO - EXPTE: 10017740 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte

demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 05/03/25." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636578 - \$ 2405 - 5/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO, NESTOR VICTOR - EXPTE: 10705961 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 11/03/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636586 - \$ 2430 - 5/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO HERMINIO HIPOLITO S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13466175, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GOROSITO HERMINIO HIPO-LITO, la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. Francisco Salvador ROBLES, en relación al domicilio del demandado/a, dispóngase la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024, y Art. 152 y 165 del CPCC).Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otra Resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 636623 - \$ 6430 - 5/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO DE CAÑIZARE VICTORIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11327192, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MOYANO DE CAÑIZARE VICTORIA, la siguiente resolución: "Córdoba 27 de octubre de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO. (\$ 608.300,23)

1 día - N° 636626 - \$ 2770 - 5/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MAURICIO GABRIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MAURICIO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11876668", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de noviembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. " - FDO. LAVILLA Maria Fernanda-PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 636700 - \$ 3835 - 5/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS FELIX ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11570995, con domicilio del Tribunal en calle

Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS FELIX ALBERTO, la siguiente resolución:" Córdoba, 27/11/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación y estimación de honorarios presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al/la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO. Ref: Impuesto:INMOBILIARIO Liquidación N°: 503261612022-

1 día - N° 636706 - \$ 3270 - 5/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022415 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636721 - \$ 16575 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022418 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETTINA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636722 - \$ 16545 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022421 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JOSE DORALISO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636724 - \$ 16575 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022425 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR; que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636725 - \$ 16515 - 10/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALONSO MENENDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13920569, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ALONSO MENENDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA la siguiente resolución: Córdoba, 25 de noviembre de 2025. Por adjunta la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "CÓRDOBA, 27/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZ-

GADO 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 636577 - \$ 8650 - 5/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022428 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANSELMO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR; que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636726 - \$ 16515 - 10/12/2025 - BOE

Se notifica a CROCIONI, SERGIO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERGIO ALBERTO CROCIONI: 11381835" tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. In-

dependencia N° 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 636786 - \$ 4080 - 5/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022430 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERQUATTI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR; que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.:SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636727 - \$ 16485 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022434 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO ABDON JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR; que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de confor-

midad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636730 - \$ 16515 - 10/12/2025 - BOE

Se notifica a GONZALEZ, CRISTIAN OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRISTIAN OSCAR GONZALEZ: 11567003", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Independencia N° 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 636823 - \$ 20400 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022436 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLLIOTTO CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución:

ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2024. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636731 - \$ 16470 - 10/12/2025 - BOE

Se notifica a SAAVEDRA, DURBAL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DURBAL SAAVEDRA: 11567015", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Independencia N° 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 636805 - \$ 4000 - 5/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13025298 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RODOLFO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución:

"RIO SEGUNDO, 04/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 636735 - \$ 17355 - 10/12/2025 - BOE

Se notifica a SPADA, GRACIELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRACIELA SPADA: 11567007", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Independencia N° 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 636796 - \$ 3990 - 5/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ALFREDO GERARDO Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ALFREDO GERARDO - EJECUTIVO FIS-

CAL- DGR"- EXP 11492822, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 636896 - \$ 4425 - 5/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE ROSSI HECTOR OSCAR. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROSSI HECTOR OSCAR - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11420421, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 636901 - \$ 4365 - 5/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE BUTTI HUGO OSVALDO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BUTTI HUGO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 12169967, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FIS-

CAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 636903 - \$ 4370 - 5/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE DURAN HUGO ALBERTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DURAN HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11431636, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 636907 - \$ 4370 - 5/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE VANZO ROBERTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VANZO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 10558047, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3),

incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 636916 - \$ 4305 - 5/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13016758 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA ROBINDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”; que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” FDO.: SCAN DOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 637104 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13016757 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA ANTONIA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”; que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la

ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ . CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637106 - \$ 55740 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISAIA ESTELA ROSA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13977016 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ISAIA ESTELA ROSA, DNI 13.840.102, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornagliá Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 637162 - \$ 22832 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016756 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 637107 - \$ 57140 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUSTINELLI ANA ESTHER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13977023 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AGUSTINELLI ANA ESTHER, DNI 12.027.030, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornagliá Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 637190 - \$ 23152 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016755 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTINO ALDO AGUSTIN FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 637111 - \$ 58060 - 11/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ TONELLI, OSVALDO Y OTROS-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9813079" cita y emplaza a los HEREDEROS de NELSON OSVALDO TONELLI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634710 - \$ 13075 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016750 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

DOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637112 - \$ 57860 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016748 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FARIA EGIDIO BENEDICTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637119 - \$ 57700 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016746 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE

ZANELLA ILDA ALCIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637121 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016744 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CALIXTO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637124 - \$ 57660 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016741 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FABBRI JOSE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637125 - \$ 57500 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016739 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RAPETTI JESUS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637127 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ FUNES, SARA ELISA-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9810138" cita y emplaza a los HEREDEROS de SARA ELISA FUNES para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecutaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634706 - \$ 12750 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016745 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE HEREDIA CALIXTO ABDON - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 02/12/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637129 - \$ 57180 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCOTTI OSVALDO JORGE – EJ. FISCAL" – EXpte. N° 13977025 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LUCOTTI OSVALDO JORGE, DNI 4.450.554, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 637213 - \$ 23056 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014734 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE CUASSOLO SUSANA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A

LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637137 - \$ 57660 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014732 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE BERTINO ALDO ALBINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637138 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014731 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO - EJECU-

TIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637144 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014725 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE GRASSO FRANCISCO BLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637144 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014722 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE BATALLE ALICIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637147 - \$ 57500 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985395 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE CAUDANA HERMINIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Juan Roque Camino, D.N.I. N° 10.235.982, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637146 - \$ 57580 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014721 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE AHUMADA CANDIDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637265 - \$ 84420 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014717 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637148 - \$ 57380 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014715 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GALASE JOSE CONSTANTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A

NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637150 - \$ 57620 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014724 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OCHOA FABIAN RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637151 - s/c - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014724 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OCHOA FABIAN RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637153 - \$ 57500 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996268 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GARCIA ERNESTO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019.-.” FDO.: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637166 - \$ 54260 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12996265 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GANDARILLAS LUCIO MACARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-.” FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637170 - \$ 54500 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12996257 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LORENZO MARIA ELENA - EJECUTIVO

FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-.” FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637171 - \$ 54180 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATALLE ALICIA MARIA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13977022 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BATALLE ALICIA MARIA, DNI 6.629.214, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 637176 - \$ 22992 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12996253 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PRADA MANUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invoca-

cado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-.” FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637174 - \$ 54100 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993350 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCHA CHAVEZ MARIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-.” FDO.: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 637183 - \$ 54220 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993342 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SILVA VICENTE DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).". FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637187 - \$ 54340 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993340 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LASTRA MAXIMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).". FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo,

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637188 - \$ 54060 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993336 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUZZETTI GUILLERMO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución:

"CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).". FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).". FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637193 - \$ 54140 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993330 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TITA ANTONIO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución:

"CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).". FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993332 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NARANJO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución:

"CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).". FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637196 - \$ 54260 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993329 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE

PALOMEQUE MARIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637197 - \$ 54420 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993328 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AMATO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637198 - \$ 53900 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993326 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE RINALDI EDUARDO BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofreza las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637201 - \$ 53100 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993324 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS BELTRAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el

último de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 637210 - \$ 53020 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13977046 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO, DNI 7.607.125, para que en el término de veinte (20) días comparezca/h a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana. Procuradora Fiscal.

4 días - N° 637214 - \$ 23312 - 10/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993198 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAUL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-". FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637242 - \$ 54180 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993196 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JULIA MARTHA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637243 - \$ 54180 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993192 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DI STASI JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637243 - \$ 54180 - 12/12/2025 - BOE

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637245 - \$ 53940 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993191 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA RAMON REGINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

VO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637249 - \$ 54500 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985407 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CRESPIN DANIEL DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANIEL DEL VALLE CRESPIN, DNI N°7.953.608 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la eje-

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993189 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BURGHETTI FRANCISCO DOMINGO - EJECUTI-

cución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. ” FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637261 - \$ 84260 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12985406 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA ELISALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANIEL DEL VALLE CRESPIN, DNI N°7.953.608 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. ” FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637262 - \$ 84260 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993188 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SACC MARIO VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, esté a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637262 - \$ 84260 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993188 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SACC MARIO VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, esté a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637252 - \$ 54220 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993193 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAIG ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de junio de 2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Esté a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.” FDO.: GRANADE María Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637251 - \$ 54220 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993186 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MALUF GABRIEL ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal

5 días - N° 637253 - \$ 45780 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12985403 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAMINO JUAN ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA UNICA DE

EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de BRUVERA, JOSEFA NORMA, DNI: 2.481.967, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítensele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637264 - \$ 84340 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985366 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRUVERA JOSEFA NORMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de TORIBIO, IRMA JUANA, DNI: 2.488.017, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítensele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637264 - \$ 84340 - 12/12/2025 - BOE

nuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de BRUVERA, JOSEFA NORMA, DNI: 2.481.967, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítensele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637270 - \$ 83980 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976948 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAZARTE AMADEO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 20/11/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de LAZARTE, AMADEO CELESTINO, DNI N° 6.597.833 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el

Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítensele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637273 - \$ 84820 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976946 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TORIBIO IRMA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de TORIBIO, IRMA JUANA, DNI: 2.488.017, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítensele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

se a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637274 - \$ 82980 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976932 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MAGGI FRANCISCO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 11/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MAGGI, FRANCISCO MIGUEL, DNI: 6.804.954, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUGGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637275 - \$ 83980 - 12/12/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.2-VILLA DOLORES-CETROGAR SA C/ROVERES,LUCAS ABEL-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.13284123-VILLA DOLORES,05/11/2025.Proveyendo el escrito que antecede;por acompañado informe del juzgado Federal Electoral agréguese. A mérito de no poder diligenciarse la notificación al domicilio denunciado y siendo el informado por el Jugado Electoral el mismo donde se dirigió la cédula anterior,en consecuencia resultando desconocido el domicilio del demandado Lucas Abel Roveres DNI27.468.184,cítelos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más le convenga y en los términos del proveído de fecha 12/12/2024,bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal. FDO.LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,-CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ-VILLA DOLORES,12/12/2024.-Proveyendo el escrito inicial:téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido.Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N°10.555(modificada por Ley 10.855)y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral(Acuerdo Reglamentario N°1815Serie A del 03/08/2023) y conf. Acuerdo Regl.N°1827,Serie"A"del 05/10/2023,por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales(conf. art.516CPCC aplicable por remisión del art.2 Lp.10.555,modf.Por Ley10.855).Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso civil.Téngase por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral.Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho,conteste la demanda y ofrezca las pruebas que haya de valerse,y en su caso,oponga excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley(arts.507,508y509 del C.P.C.C.).Deberá asimismo cumplimentar con

lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo,del CPCC,bajo los apercibimientos allí contenidos. Por ofrecida la prueba documental acompaña da.Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correo electrónicos que declaren como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que en adelante los escritos que presenten deberán contener un lenguaje claro, breve,y conciso y con un formato de fácil lectura.Asimismo,encontrándose en juego una relación de consumo en los términos de la Ley 24.240"Defensa del Consumidor",dese intervención en los presentes al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda(art.52-segundo párrafo in fine-de la ley antes citada),y oportunamente córrase vista al mismo.Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada,hágase lugar al embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),por la suma de\$183.236,56 a cuyo fin ofíciase.Procédase a la apertura de una cuenta judicial para los presentes.Notifíquese.-FDO.LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ

5 días - N° 634206 - \$ 80850 - 9/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PINO DE CORIA, MANUELA-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9822284" cita y emplaza a MANUELA PINO DE CORIA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634699 - \$ 12525 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos "COFINAR SAS C/ BUSTOS, JUAN CARLOS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- EXpte N°: 12417006", que tramitan ante el TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47 de esta ciudad de Córdoba, se ha dispuesto notificar las resoluciones judiciales que a continuación se transcriben y en su parte pertinente

dicen: "CORDOBA, 27/12/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Precise el monto por el que pretende la traba de la medida cautelar y se proveerá lo que por derecho corresponda. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..." (SAC 6585207, Sent. 178 del 21/12/2020), requiérase, para el caso de corresponder, "...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su librado, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor" en caso de corresponder. Suscribe el presente el Dr. Julio L. Fontaine por ausencia del titular de la Secretaría de Cobros Particulares N° 2.- Texto firmado digitalmente por: MAINE Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO, FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." "CORDOBA, 05/12/2024. Atento a las manifestaciones vertidas por el letrado, y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto firmado digitalmente por: FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 635253 - \$ 54700 - 5/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "COFINAR SAS C/ AVENDAÑO, JOSE ALEJANDRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPTE N°:12132412" que tramitan ante el TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47 de esta ciudad de Córdoba, se ha dispuesto notificar las siguientes resoluciones judiciales que a continuación se transcriben y en su parte pertinente dicen: "Córdoba, 31 de agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal

constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días (3) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Precise el monto por el que pretende la traba de la medida cautelar y se proveerá lo que por derecho corresponda. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..." (SAC 6585207, Sent. 178 del 21/12/2020), requiérase "...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su librado, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor" en caso de corresponder. Suscribe el presente el Dr. Julio L. Fontaine por ausencia del titular de la Secretaría de Cobros Particulares N° 2.- Texto firmado digitalmente por: MAINE Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO, FONTEINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" "CORDOBA, 11/11/2024. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de lo manifestado, procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto firmado digitalmente por: FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 635261 - \$ 55850 - 5/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ BELITZKY LUIS EDUARDO, DE JUZGADO 1A INST CIV COM CONC Y FAM 1A NOM DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA, EN LOS AUTOS "EXPEDIENTE SAC: 13900755 - AZNAR, LEONARDO C/ QUINTEROS, SANDRA DEL VALLE Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL", HA DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: JESUS MARIA, 25/06/2025.- ... HÁGASE SABER A LAS PARTES QUE EL PRESENTE PROCESO SE TRAMITARÁ CONFORME LO DISPUESTO POR LA LEY PROVINCIAL N° 10.555 Y EL A.R. N° 1815, SERIE "A" DE FECHA 03/08/2023; EN

SU MÉRITO, DEBERÁN RESPETARSE LAS REGLAS Y PRINCIPIOS DEL PROCESO ORAL CIVIL RECEPTEADO EN LA NORMA CITADA. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS SRES. QUINTEROS SANDRA DEL VALLE (...), PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA, CONTESTE LA DEMANDA OPONGA EXCEPCIONES, O DEDUZA RECONVENCIÓN, DEBIENDO OFRECER LA PRUEBA DE QUE HAYA DE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(...). HÁGASE SABER A LAS PARTES QUE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEB DEL PODER JUDICIAL WWW.JUSTICIA-CORDOBA.GOB.AR LOS INSTRUMENTOS QUE REGULAN EL PROCESO ORAL CIVIL. REQUÍRASE A LAS PARTES Y A SUS ABOGADOS QUE DENUNCIEN NÚMEROS TELEFÓNICOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS QUE RECONOZCAN COMO APTOS PARA RECIBIR COMUNICACIONES(...) NOTIFÍQUESE. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: BELITZKY LUIS EDGARD JUEZ DE 1RA INSTANCIA; SAAVEDRA LUCIANA VICTORIA PROSECRETARIA LETRADO. JESUS MARIA, 30/10/2025. (...) ORDÉNASE A LOS FINES CITATORIOS LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR CINCO VECES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 165 DEL CPCC, A LOS FINES DE LA NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE ADMISIÓN A LA CODEMANDADA SRA. QUINTEROS. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: BELITZKY LUIS EDGARD, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BELVEDERE ELIZABETH, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 635313 - \$ 41200 - 5/12/2025 - BOE

Se le hace saber a Ud. que el Sr. Vocal de la CAMARA APEL CIV. Y COM 6<sup>a</sup> de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 4108247 - DE VILLAFAÑE, HELENA OFELIA Y OTROS C/ GUZMAN, ZENON VICTORINO Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION", ha dictado la siguiente resolución, por la que se cita a los herederos del Sr. Zenón Víctor Guzmán, DNI: 20.268.216: "CORDOBA, 05/11/2025. (...) Cítense y emplácese a los herederos de Zenón Víctor Guzmán para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publiquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPC), sin perjuicio de la citación directa a los herede-

ros conocidos. Emplácese a las partes y letRADos intervintentes para que manifiesten nombre y domicilio de los herederos, si los conocieren. Notifíquese." TFD: ZARZA Alberto Fabian, VOCAL DE CAMARA y CONTI Maria Virginia, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 635827 - \$ 21250 - 5/12/2025 - BOE

RIO TERCERO.- CITACION: El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo C.C. y Flia de Río Tercero, Secretaría Nro.3, de la Ciudad de Rio Tercero, en los autos rotulados: PALAZZOLO, NORBERTO JOSE C/ DELGADO, GUSTAVO ELISEO - ORDINARIO - TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR - TRAM.ORAL- EXPEDIENTE NRO. 13804701, cita y emplaza a la parte demandada, Sr. DELGADO, GUSTAVO ELISEO DNI: 16.411.233 para que en el plazo de QUINCE (15) días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Firmado: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ; Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela, SECRETARIA.-

5 días - N° 635636 - \$ 14150 - 5/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos del Señor Nicolas DOMINA D.N.I. N° 11.052.005 en estos autos caratulados "DOMINA, NICOLAS - FRIAS, MARIA ANA - D.H.- INCIDENTE" (Expte. 4703188), a fin de que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (conf. Art. 165 CPCC) Fdo. Dra. RAMELLO Ileana. Secretaria.

5 días - N° 635749 - \$ 7950 - 5/12/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 36ª Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CACERES, CLEMENTE - BURGOS MARIA TEODORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente nro. 4575927" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025..... Téngase presente el fallecimiento del Sr. Clemente Jesús Gerardo Cáceres y que no se ha iniciado declaratoria de herederos del mismo. En su mérito y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPC suspéndase la tramitación de la presente causa. Cítense y emplácese a los herederos del Sr. CLEMENTE JESÚS GERARDO CÁCERES, DNI n° 7.981.873, para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparez-

can a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces (art. 165, CPCC).-..... Firmantes: ABELLANEDA ROMAN ANDRES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- Fecha: 2025.11.26

5 días - N° 635842 - \$ 18525 - 5/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza María Soledad Inaudi, de 1<sup>a</sup> Inst. y 27º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Cristina Isaías, en los autos caratulados "VILLARREAL, KEVIN MOISES C/ PEREZ, JOSE DANIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL- EXpte. SAC: 12911318" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/09/2025. Agréguese contestación de oficio dirigido al Registro Electoral Federal acompañado. Siendo que de la respuesta del mismo y de la consulta del padrón electoral de la Provincia -cuya constancia se adjunta al presente— aparece como domicilio real del accionado Sr. Pérez José Daniel el sito en "Alto del Tala 5614, Santa Isabel 2º" y a mérito de lo expresado por el oficial notificador oportunamente y por la letrada apoderada del actor en cumplimiento de lo previsto por el art. 152 del C.P.C.C., cite por edictos al co-demandado Sr. José Daniel Pérez D.N.I 28.852.279, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por el apartado 6.1 del mencionado AR N° 1815 (precisando el objeto de cada elemento probatorio, cc. art. 199 del CPCC). Hágase saber a la parte que se encuentran a su disposición los instrumentos que regulan el Proceso Civil por Audiencias en la página web del Poder Judicial, por lo que, debido a lo novedoso del procedimiento, se recomienda su minucioso y exhaustivo estudio. Emplácese a la parte y a su abogado para que en el plazo de tres (3) días denuncie números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Emplácese al demandado para que acompañe la denuncia del siniestro formulada por ante su Aseguradora. La mencionada demanda incoada en su contra, es de Daños y Perjuicios por accidente de tránsito ocurrido el día 24/01/2022 en la intersección de las calle Bogotá y Forestieri de la ciudad de Córdoba, entre el motovehículo del actor Marca Honda Biz 105 color negro DOMINIO 638CGK y la camioneta Ford Ranger Dominio NAZ063, conducida por el Sr. José Daniel Pérez, de los

que resultaron Daños materiales en los bienes del actor y daños físicos funcionales y morales a su persona por un total de (\$6.541.056,39) o lo que en más o menos resulte de la prueba a rendirse en autos, con más intereses, actualización monetaria, honorarios (incluido el pago del art. 104 inc 5 de la L 9.459) costas y gastos. La presente citación por edictos se hace bajo la prevención al co-demandado de que vencido el plazo otorgado de 20 días contados a partir de la última publicación de edictos en los términos del art. 165 CPC, si no hubiere comparecido en dicho plazo y en los términos ut.supra indicados, se le aplicarán los apercibimientos de ley. Fdo. INAUDI MARÍA SOLEDAD JUEZ DE 1RA INSTANCIA - GORDILLO MARÍA BELÉN PRO-SECRETARIO/A LETRADO FECHA 26.09.2025

5 días - N° 635900 - \$ 71750 - 9/12/2025 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM DE CORDOBA hace saber a los sucesores del demandado Sr. Ramón Rueda Hernández, C.I. 115.755, que en los autos caratulados "CORZO, GUSTAVO ANTONIO C/ SUCESORES DE FERNANDEZ, DOLORES PAZ Y OTRO – Expte. N° 5667049" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/11/2025. Agréguese. Por ampliada la demanda en contra de los sucesores de Ramon Rueda Hernández, a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores de Ramón RUEDA HERNANDEZ a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, en los términos del art 165 CC, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 636092 - \$ 13075 - 10/12/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO. Hace saber a Usted que en los autos caratulados: "INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEDUCIDO POR LA DRA. MARTINEZ DEL POZO, MARIA EUGENIA EN AUTOS CARATULADOS: "GRACIA, RENÉE MONSERRATT- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 9483137 - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS" (Expediente SAC 11663791), se ha dictado el siguiente decreto: "Río Cuarto, 14 de noviembre de 2025... Agréguese partida de defunción acompañada y, en su mérito, téngase por acreditado el fallecimiento del codemandado Víctor Juan Funes. Atento lo solicitado y el extremo acreditado, ordénese la suspensión del presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos del extinto la existencia de la presente causa. En consecuencia... cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del difunto, para

que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley...." Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA, María Laura (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) - Dra. SABER, Luciana María (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 636242 - \$ 24600 - 6/2/2026 - BOE

En autos "STEFANI, GUSTAVO DANIEL C/ GRIGOLATTO, HECTOR EMILIO (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS-Accid. Transito-TRAM. ORAL" EXPTE. 13767054 con fecha 20/11/2025, el Sr. Juez Civ.Com.deConc. y Flia de La Carlota, ordena publicar edictos por 5 días para citar y emplazar al Sr. Matias Leonel Grigolatto DNI 34.226.367, para que dentro de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Requiriendo a las partes y abogados, que constituyan domicilio electrónico y denuncien números telefónicos y correos electronicos. Haciendo saber que la causa quedará comprendida bajo la modalidad del proceso oral y tramitará conforme ley civil. 10.555, Protocolo de Gestión del proceso oral civil (AR1550 -19/2/2019 y 1827 Serie A - 05/10/2023) y bajo los principios de celeridad, inmediación, concentración, simplificación y flexibilización de formas, publicidad, transparencia, colaboración, tutela judicial efectiva, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción en plazo razonable (s/ decreto del 05/05/2025). Otro decreto: LA CARLOTA, 12/06/2025. ... Téngase presente lo manifestado y a los herederos del Sr. Héctor Emilio Grigolatto denunciados. Por ampliada la demanda en los términos del art. 179 del CPCC.

5 días - N° 636464 - \$ 28250 - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 -COSQUIN EXPEDIENTE SAC:10737043 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ BRANDONI DE BABINI, ELBA ROSA BLANCA – EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 09/05/2025. (...) Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. BRANDONI DE BABINI ELBA ROSA BLANCA, DNI 3.090.711, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165

del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394), sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conociere y previa denuncia en autos. Asimismo, ofícese al Registro de Juicios Universales del último domicilio del causante a los fines de que informe si se ha dado inicio a declaratoria de herederos. Notifíquese. Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Carrasco Alicia Susana, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636683 - \$ 43140 - 12/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 2da. Nominação en lo C.C.C. y FLIA de la Ciudad de Río Segundo, en los autos rotulados: AGUERO, ANTONIO HUGO Y OTRO C/ AGUERO, DANIEL SIMON Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM.ORAL- EXP. 7794007, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBEN ENRIQUE FERNANDEZ DNI 14.690.020 a fin de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación. Of. 25.11.2025.- Fdo: Dr. Héctor C. González, JUEZ; Dra. Patricia Barnada Etchudez, SECRETARIA.-

5 días - N° 636352 - \$ 23620 - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1era. NOM.-SEC. 2 de la ciudad de COSQUIN, en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA c/ GIOVANELI PERDRIEL, Adolfo Héctor - EXPROPIACION - Expediente Nro 10737042" ha ordenado lo siguiente: COSQUIN 30/11/2023.- ... admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y ss. Ley 6394). I) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese Y emplácese a los sucesores del Sr. Adolfo Héctor Giovanelli Perdriel, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad." Texto firmado digitalmente por Carlos Fernando MACHADO Juez de 1era Instancia y María Pia CONZÁLEZ CONTERI Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636684 - \$ 40660 - 12/12/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN, Pcia. De Córdoba . en autos "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CORPORACION SERRANA SOCIEDAD CIVIL - EXPROPIACIÓN, SAC N° 10489696 ", ha dictado

la siguiente resolución: "COSQUIN, 15/10/2025. Atento lo manifestado y las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la firma demandada CORPORACION SERRANA SOCIEDAD CIVIL por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario del lugar del asiento del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de ley (art. 22 ley 6394). Notifíquese." - Fdo. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 636685 - \$ 33700 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 -COSQUIN en "EXPEDIENTE SAC: 10768513 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CARBALLO, SIXTO - EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 29/12/2022. (...) IV) Cítese y emplácese al Sr. Sixto Carballo para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publique edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art.22 ley 6394). V) Póngase en conocimiento de los demandados que se ha dado cumplimiento al depósito por la suma de \$ 417.362,40 A CUENTA de la INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA que se determine en las presentes actuaciones, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos.VI) Téngase presente el planteo introductorio del caso federal por si corresponde. VII) Hágase saber a la parte actora que surge de las constancias de J-Banking que en la cuenta judicial abierta para estos autos se encuentra depositada la suma de \$ 166,49, y siendo que ya se va abonado el monto establecido en el art. 20 bis de la ley 6394, deberá previamente efectuar las aclaraciones pertinentes y solicitar conforme a derecho. Notifíquese." Fdo. Carlos Fernando MACHADO, Juez de Primera de Instancia y GONZALEZ CONTERI María Pia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636692 - \$ 55660 - 12/12/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N° 3 de esta ciudad de Córdoba, informa que, en relación a lo peticionado por el señor Cristian Roberto Monnittola DNI 29.832.458 y en caso de no haber oposición en el término de 15 días desde la última publicación de edictos,

se procederá a dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia Nro. 35 de fecha 22/08/1989 y por auto interlocutorio N° 303, de fecha 02/10/1989 dictados por el entonces Juzgado de Menores de 3<sup>a</sup> Nominación – Secretaría Civil y en consecuencia se inscribirá al nombrado como Eduardo Cristian Vallone Menso. FDO. LAILA JUDITH CÓRDOBA, JUEZA; AGUSTINA TONNELIER, SECRETARIA.

2 días - N° 632116 - s/c - 5/12/2025 - BOE

La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, a cargo de la Unidad de Jueza Nro. 4, en los autos caratulados: "C T, D. L. - C, G. M. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" EXPTE. 11510854 cita a la Sra. Paula Dana Cortez Tello, DNI N° 37732.630 y al Sr. Martín Ezequiel Castellanos, DNI 33.388.790 a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo para el día 20 de febrero de 2026 a las 8:15 horas, en la sede de esta Unidad de Jueza sita en calle San Jerónimo N° 258, 7<sup>o</sup> piso, de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC).

5 días - N° 636964 - s/c - 11/12/2025 - BOE

"La Dra. Zulma Palmero, Jueza de Niñez, Adolescencia, de la Unidad de Juezas N° 6, en los autos caratulados: "A. A., L. V. - A., E. - A., J. B. - A., P. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)", Expte. N° 10766960 notifica a la Sra. Agustina Anabela Alegre, DNI N° 38.412.512 de la siguiente resolución: "RESOLUCION: NUEVE. Córdoba, 02 de diciembre de dos mil veinticinco. (...) RESUELVO: I) Ratificar la innovación de la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por Senaf con relación a los niños Luz Valentina Ávila Alegre, DNI n ° 52.231.577, Pía Guadalupe Alegre, DNI n ° 56.063.974, José Benjamín Alegre, DNI n ° 56.063.975 y Elizabeth Alegre, DNI n ° 57.066.972, quienes permanecen resguardados en el Hogar Ángel de la Guarda de la localidad de Canals, provincia de Córdoba. II) Ratificar el cese de la medida excepcional de tercer nivel adoptada por la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de Luz Valentina Ávila Alegre, DNI n ° 52.231.577, nacida el día 21/08/2011; Pía Guadalupe Alegre, DNI n ° 56.063.974, nacida el día 04/09/2012; José Benjamín Alegre, DNI n ° 56.063.975, nacido el día 07/08/2014; y Elizabeth Alegre, DNI n ° 57.066.972, nacida el día 26/06/2018, con su permanencia bajo resguardo institucional, bajo cargo y responsabilidad de los directivos del Hogar Ángel de la Guarda de la localidad de Canals, debiendo remitir informes periódicos del grupo de hermanos en los plazos determinados

por Ley a este Tribunal. III) Instar al órgano administrativo a fin de que continúen trabajando con los hermanos de autos sobre su voluntad adoptiva y, además, remitan a este Tribunal informes semestrales conforme lo establecido por Acuerdo Reglamentario 1822, Serie "A" de fecha 22 de septiembre de 2023. IV) Ordenar pasar las presentes actuaciones a estado paralizado, debiendo procederse al alta del expediente bajo la denominación de resguardo institucional con la copia de la siguiente resolución. Tómese razón en el sistema de administración de causas. V) Atento la situación procesal de la Sra. Agustina Alegre, ordéñese la publicación de edictos por el plazo de un (1) día conforme lo dispuesto por el art. 113 punto 2) del CPCC Cba. Protocolícese y notifíquese." FDO. ZULMA PALMERO, JUEZA; MARIA JULIA SIMIAN, SECRETARIA.-

1 día - N° 637278 - s/c - 5/12/2025 - BOE

La Sra. Vocal de la Sala Tercera, Dra. Graciela María Del Valle Galoppo, Secretaría Nro. 6 de la Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: "MANSILLA, ÁNGEL HUGO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO A.I.P. MARTIN GÜEMES LIMITADA Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. N° 10752859, cita y emplaza a los herederos del actor Sr. ÁNGEL HUGO MANSILLA (DNI N° 11.562.291), Sres. PABLO DARIO MANSILLA (D.N.I. N° 36.355.428) y VILMA ESTELA MANSILLA (D.N.I. N° 30.845.615), para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7.987. Fdo. GALOPPO, Graciela María del Valle VOCAL DE CAMARA STRAUSS, Evelyn PRO-SECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 633424 - \$ 14900 - 5/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3<sup>o</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (Vicente Peñaloza 1379), pone en conocimiento de todas las personas usuarias del servicio eléctrico en la localidad de Río de los Sauces, que con fecha 03/07/2025, el Sr. Ricardo Alfredo Andreani ha promovido acción colectiva contra la Cooperativa de Servicios Públicos Ltda. de Río de los Sauces (domicilio Jujuy s/n de dicha localidad), en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, solicitando se condene a la demandada a cesar el cobro del ítem denominado "Mayores Costos Operativos (MCO)", restituir los montos percibidos por tal concepto, y demás pretensiones detalladas en autos. Se hace saber que las personas comprendidas en el colectivo podrán manifestar,

hasta antes del dictado de la sentencia, su voluntad en contrario de quedar incluidas en la "clase", en cuyo caso quedarán excluidas de los efectos de la resolución final. La manifestación podrá realizarse en este Tribunal sin necesidad de patrocinio letrado, mediante simple comparendo y suscripción de planilla a tal fin habilitada.

15 días - N° 635840 - \$ 68550 - 22/12/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN, "EXPEDIENTE SAC: 10768512 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ IMBRIANO, ANGEL - EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 02/06/2022. Atento la consignación realizada, y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. Matias Sebastian Bono, apoderado de la expropiante Caminos de las Sierras SA, respecto de la diferencia de la superficie a expropiar determinada por la Resolución 304/21 y la superficie estimada por el plano de mensura acompañado visado por Catastro, y que una vez obtenida la posesión judicial de la fracción afectada se realizará la mensura final y confección del plano definitivo correspondiente, ya que su mandante no ha podido acceder al inmueble objeto de la demanda de autos, denunciando además mejoras (construcciones) que serán oportunamente relevadas con precisión luego de obtenerse la posesión judicial, lo que deberá ser acreditado por el accionante necesariamente previo al dictado de la resolución, proveyendo por remisión a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por la Ley N° 10.734 de la Provincia de Córdoba y Resolución N° 304/2021 de fecha 06/09/2021 del Ministerio de Obras Públicas, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. de la Ley 6394). Cítense y emplácese a ANGEL IMBRIANO para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley. (...) Notifíquese. Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Juarez Mariano, Secretario." "COSQUIN, 12/09/2022. Proveyendo a la presentación del Dr. Bono de fecha 31/08/2022: agréguese la constancia de la Cámara Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del CPC, cítense y emplácese al Sr. ANGEL IMBRIANO para que dentro del plazo de veinte días comparezca

a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación en la provincia del último domicilio del causante (art. 22 ley 6394)" Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Juarez Mariano, Secretario."

5 días - N° 636412 - \$ 99500 - 9/12/2025 - BOE

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. RESOLUCIÓN N°57.253. CÓRDOBA, 02 de diciembre de 2025. VISTO: El análisis efectuado por el Departamento Contaduría en relación a la posibilidad de aumento del haber jubilatorio básico.- Y CONSIDERANDO: 1º) El último estudio actuarial.- 2º) El nivel de reservas existentes.- 3º) Todas las erogaciones que la Caja debe afrontar además del pago de Jubilaciones y Pensiones con sus respectivas Bonificaciones e Incrementos, Subsidios, Becas, Partidas para el Servicio de Salud Solidario y gastos de funcionamiento.- 4º) El necesario equilibrio que debe existir entre el egreso de fondos en concepto de beneficios que reconoce la Institución y el ingreso de los aportes y contribuciones.- 5º) Que debe atenderse al principio de solidaridad con equidad, base del sistema que nos rige, para no producir inclinaciones a favor de los afiliados pasivos en desmedro de los activos, atendiendo a la obligada cobertura de beneficios a futuras generaciones.- 6º) El incremento del costo de vida.- Luego de un profuso cambio de posiciones y puesto el tema a votación, los Dres. Adriana María MUSSO y Eduardo Jesús BILBAO en representación de los afiliados pasivos y en su carácter de vocal titular y suplente respectivamente, manifiestan que el aumento previsto es insuficiente. Así mismo, los Vocales Activos resuelven por mayoría aumentar los haberes previsionales un diez coma dieciséis por Ciento (10,16%), con fundamento en los considerandos referenciados.- El mismo se liquidará sobre los haberes de diciembre del 2025, pagadero con los haberes de dicho mes.- Por ello y lo dispuesto en el art. 10 incs. b) y c) y 40 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, y por unanimidad, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Incrementar a partir del 1º de diciembre de 2025 el haber jubilatorio en un diez coma dieciséis por ciento (10,16%), pagadero con los haberes de ese mismo mes, el que quedará como haber básico en quinientos cuatro

mil pesos (\$504.000).- II) Pase al Departamento Contaduría para su instrumentación y a las demás dependencias que correspondan.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a todos los Colegios de Abogados de la Provincia y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- IV) Oportunamente archívese.-

1 día - N° 637085 - \$ 16347,50 - 5/12/2025 - BOE

## SENTENCIAS

VILLA MARIA - El Sr Juez de 1 Inst, 1º nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCACION – TRAM. ORAL" EXPTE. 12903238, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 81. VILLA MARIA, 18/11/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Fontaneto, D.N.I. N°14.217.988, con domicilio real en calle Río Negro N°436, barrio Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba (Capital), ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "lote de terreno número once de la manzana doce, ubicada en el lugar denominado Campo Las Pueblerías, hoy barrio Vista Verde, de la ciudad de Villa María, barrio Vista Verde, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente, por veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste: con lote trece; al Noreste: con parte del lote diez; al Sudoeste: con el lote doce y al Sureste: calle pública – (hoy calle Río Tercero) Empadronado en la Dirección General de Rentas, como propiedad número 16-04-1.663.741-2, con designación Catastral: Loc.22- C.01 – S. 03 – M. 128 – P.026, departamento General San Martín (16-04), se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Daniel Eduardo Vieyra, DNI 13.015.606, bajo la Matrícula N°248.104." Que, según la Dirección General de Catastro, la descripción del lote, observaciones y sus linderos son los siguientes: "Lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar Vista Verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe como sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03 m y linda con calle Río

Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42'; hasta el vértice C, el lado B-C mide 23,74 m y linda con Resto de Parcela 27, número de matrícula 338.713, designación oficial Mz 12 LT12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90° 8'; hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90° 1'; el lado D-A mide 23,71 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una Superficie Total de 239,67 m<sup>2</sup>". Cuyas observaciones son las siguientes: "Parcela y empadronamiento originado por Registro de Poseedores Ley 9150. La mensura afecta a la Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11) en forma parcial, inscripta en el Dominio 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y afecta a la Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12) en forma parcial, inscripta en el dominio 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel". Los colindantes se describen como: "Al Sureste con calle Río Tercero Al Suroeste con resto de Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12), inscripta en MFR 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 - Domicilio: RAMIRO SUAREZ 2726 Al Noroeste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98 Al Noreste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026. III) Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimiento Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de la parte actora. V) Regular los honorarios de la Dra. Lucia Di Muzio, MP 1-37934, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos

quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$554.077,65). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.” Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez.

10 días - N° 635528 - \$ 234650 - 30/12/2025 - BOE

## SUMARIAS

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia Civ. Com. Conc. y Familia de 1<sup>a</sup> Nom, Sec. 1 de la ciudad de Carlos Paz, en autos: “PERALTA, SARA PRISCILA- ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA” Expte. N° 13897121, ha dictado la siguiente resolución: “VILLA CARLOS PAZ, 10/09/2025... Proveyendo el escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente sumaria información peticionada por SARA PRISCILA PERALTA, persiguiendo la sustitución del apellido materno “PERALTA” por el paterno “PAJON” (Art. 69 y 70 CCCN). Dese intervención al Registro Civil y Capacidad de las personas y al Ministerio Público Fiscal, a los fines de que comparezcan a estar a derecho. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses, a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 CCCN). Ofíciense al Registro de Juicios Universales, a fin de que informe si consta iniciado Proceso Concursal o Falencial a nombre de la peticionante Sra. SARA PRISCILA PERALTA. Asimismo, emplácese a la solicitante en los términos del art. 70 CCCN, para que, en el plazo de tres días, manifieste la existencia o no de medidas precautorias a su nombre debiendo acompañar certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba y, respectivamente del Registro Nacional de Reinserción. Ofíciense al Registro de la Propiedad, a fin de que informe sobre pedidos de inhibición general sobre los bienes o persona de la interesada. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 78 de la ley 26.413, córrase vista a la Dirección de Registro Civil correspondiente. Fdo.: OLCESE, Andres. JUEZ. GUTIERREZ Mariel Ester. SECRETARIA

2 días - N° 631070 - \$ 15780 - 5/12/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 38a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: “FIDUCIARIA DEL CENTRO SAS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente 12470436”, cita y emplaza a

todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideraren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: “Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Localidad de Córdoba, Lugar B° Aeropuerto, que se designa como Parc. 39, de la Mz 001, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, vértice 1, con ángulo interno de 84°22'53” y rumbo N-E, mide hasta el vértice 2 (línea 1-2) 104,10m y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4, desde el vértice 2, con ángulo de 38°41'28” hasta el vértice 3 , mide 194,46 m (línea 2-3) y linda con Parc. 11, de Provincia de Córdoba, MFR 363461, Cta: 11-01-17430944; Parc 17 de Provincia de Córdoba, MFR 80933, Cta: 11-01-17430961; calle Pública; Parc 23 de Martos Héctor Daniel, MFR 1614644, Cta: 11-01-17925676; desde el vértice 3, con ángulo de 129°13'02” hasta el vértice 4, mide 79,27 m (línea 3-4) y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4; desde el vértice 4, con ángulo de 50°27'00” hasta el vértice 5, mide 160,33 m (línea 4-5) y linda con Parc. 33 de “CS Y C.S.A” MFR 1285697, Cta: 11-01-18483057 y Parc. 34 de “CS Y.C.S.A” MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065; desde el vértice 5, con ángulo de 237°15'37” hasta el vértice inicial 1, mide 5,48m (línea 5-1) y linda con Parc. 34 de “CS Y.C.S.A” MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065, cerrando la figura con una Sup.: 1 Ha 0113,59 m2.” El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura 11-02-130642/2022, confeccionado por el Ing. Civil Antonio Melone, MP 3374 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02/12/2022 bajo expediente 0033-130642/2022. A su vez esta inscripto actualmente a la matrícula folio real 1911923; nomenclatura catastral 1101011528001009 y Nro. de cuenta de Rentas 110100242494. Córdoba 13/08/25.

10 días - N° 619419 - s/c - 22/5/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 3ra Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro González, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11230048 – CORTI, NOELIA MAGALÍ - USUCAPION” ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 03/10/2025... admitase la presente demanda de usucapión.

Imprímase al presente trámite de juicio ordinario. Recaratúlense las presentes actuaciones. Agréguese la documental adjuntada. Cítese y emplácese los sucesores y/o herederos de ELMO JOSE MARTINI (fallecido según informa la Cámara Nacional Electoral) Sres. Norma Nicolini, Gladis, Victor Luis Dente, Rosa Teresa Dente, y Maria Teresa Martini (art. 782/3 CPC) y/o quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes SUCESION INDIVISA DE MARTINI ELMO JOSE, PICCARDO JUAN B SUCESORIO, SUCESION INDIVISA DE BERNARDI LEOPOLDO CARLOS y SUCESION INDIVISA DE BERNARDI LEOPOLDO CARLOS, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley... Notifíquese.” Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio – Juez; GONZALEZ, Alejandro Gabriel – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Alejandra Beatriz MORERO perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 10 de Agosto de 2022, Trámite Vía Web 00041562, se designa como Matrícula 856.344 que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado designado como los lotes 16 y 16 bis ubicados en esta ciudad de San Francisco, Ped. Juárez Celman, DPTO. SAN JUSTO, Pcia. de Cba., constando cada lote de: 11,89 mts. de frente por 47 mts. de fondo, formando los dos lotes unidos una SUP. TOTAL de 1117,86 MTS2., que lindan también unidos al E., con calle pública; al O. con lote 5; al S., con el lote 17 y al N., con el lote 15, y que figura inscripto registralmente a nombre de ELMO JOSE MARTINI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520203172002 y Cuenta DGR 30-02-0158622-8.- AFECTACIONES REGISTRALES:

Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520203172002 y Cuenta DGR 30-02-0158622-8, a nombre de Elmo José Martini. Se encuentra inscrito en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 856.344, TITULAR según título Elmo José Martini en un 100%. Fdo.:GONZALEZ Alejandro Gabriel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 630103 - s/c - 24/12/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1a Inst. y 1º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Pcia. Córdoba, Sec.Nº1, en los autos caratulados: "SABUIARTE, NICOLAS SEBASTIAN – USUCAPION" (Expte. 11817687)" cita a los SUCESORES DE ISIDORA MARGARITA QUIROGA en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes en su calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. de la Provincia de Córdoba y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Embalse para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Notifíquese.- Inmueble a usufruir: " Conforme Plano de Mensura para prescripción adquisitiva Nro. 12-2-136968-2023, del Expediente Nro. 0033-136968/2023 la Dirección General de Catastro se designa con el número de Lote 104 de la Mza. Of. 91 y la Nomenclatura Catastral Nro. 1205120102091104, ubicado en calle General Güemes Nro. 142 del lugar Santa Isabel, Barrio Casino, de la Localidad de Embalse, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, que afecta de manera total la Parcela 001, que se describe como PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo sudeste hasta el punto B se mide 30.24 metros (lado A-B), colindando con calle Gral. Martín Miguel de Güemes, desde este vértice con un ángulo de 93°10' hasta el vértice C se mide 30.00 metros (lado B-C), colindando con calle D. V. Sarsfield, desde este vértice y con

un ángulo de 90°00' hasta el vértice D se mide 30.19 metros (lado C-D), colindando en parte con parcela 2 propiedad de Silvana Vanesa BARRIENTOS, Matrícula N° 1.091.670, cta. Nro. 120522805136 y en parte con parcela 103 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.296, cta. N° 120543279663, desde este vértice y con un ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura con un ángulo de 86°50' se mide 31.67 metros (lado D-A), colindando en parte con parcela 102 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.295, cta. N° 120543279655 y en parte con parcela 101 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.294, cta. N° 120543279621. Superficie 931,00m2.- Superficie edificada de 306.79m2.- En el plano el ingeniero hace notar que "existe una diferencia de superficie de 31.00m2 en más de lo que figura en la matrícula respectiva, pero la misma no menciona dimensiones de lados y ningún otro dato que permita definir el polígono correspondiente"; que afecta en forma total la matrícula N°1769177 a nombre de Quiroga, Isidora Margarita, Nomenclatura catastral: 1205120102091001, Número de cuenta de rentas: 12-05-0677950-8.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASA Romina Soledad. Jueza/a de 1ra. Instancia. Fecha: 2025.09.29. BALBO Natalia Andrea. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 22/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Alejandra María. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2025.10.23

10 días - N° 630879 - s/c - 5/12/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO – Sec. a cargo de AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en autos: "DIEZ PEÑA, IGNACIO JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 12792934" cita y emplaza en calidad de demandados a Cándido Reynoso, Nicasio Ceballos, Juan Ceballos y Eulogia Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Cándido Reynoso, Carlos Alberto Catinari, Juan Ceballo, Nicasio Ceballos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, en el lugar denominado Estancia Puesto de Santa Bárbara, de-

signado como Lote 484994- 301059. Parcela de 20 lados que partiendo del esquinero noroeste vértice 1 con rumbo Estenoreste hasta el vértice 2 mide 241,13 metros (lado 1-2) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 2 con ángulo 172.53'50" hasta el vértice 3 mide 156,18 metros (lado 2-3) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 3 con ángulo 170.35'19" hasta el vértice 4 mide 29,16 metros (lado 3-4) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 4 con ángulo 193.07'26" hasta el vértice 5 mide 49,18 metros (lado 4-5) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 5 con ángulo 177.25'45" hasta el vértice 6 mide 138,32 metros (lado 5-6) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 6 con ángulo 86.43'15" hasta el vértice 7 mide 366,59 metros (lado 6-7) lindando con parte de Parcela 2512-5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5; desde vértice 7 con ángulo 192.42'45" hasta el vértice 8 mide 105,50 metros (lado 7-8) lindando en parte con parte de Parcela 2512- 5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5 y en parte con Camino Provincial t227-9; desde vértice 8 con ángulo 169.30'23" hasta el vértice 9 mide 43,48 metros (lado 8-9) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 9 con ángulo 177.12'14" hasta el vértice 10 mide 167,48 metros (lado 9-10) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 10 con ángulo 178.17'24" hasta el vértice 11 mide 141,53 metros (lado 10-11) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 11 con ángulo 178.56'21" hasta el vértice 12 mide 103,37 metros (lado 11-12) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 12 con ángulo 172.52'40" hasta el vértice 13 mide 20,62 metros (lado 12-13) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 13 con ángulo 130.51'47" hasta el vértice 14 mide 16,63 metros (lado 13-14) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 14 con ángulo 169.02'26" hasta el vértice 15 mide 112,89 metros (lado 14-15) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 15 con ángulo 149.32'49" hasta el vértice 16 mide 353,53 metros (lado 15-16) lindando con parte de Parcela sin designación

Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de CEBALLO Juan Cta. rentas N. 2807-0141868/1; desde vértice 16 con ángulo 112.41'41" hasta el vértice 17 mide 321,19 metros (lado 16-17) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 17 con ángulo 186.37'45" hasta el vértice 18 mide 181,46 metros (lado 17-18) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 18 con ángulo 181.16'35" hasta el vértice 19 mide 121,59 metros (lado 18-19) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 19 con ángulo 100.19'38" hasta el vértice 20 mide 103,60 metros (lado 19-20) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 20 con ángulo 259.38'57" hasta el vértice 1 mide 230,18 metros (lado 20-1) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; y cierra con el primer lado descripto con un ángulo de 79.41'00". Con una Superficie de 52 Has 2407,67 m2. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confecionado por el Ingeniero Civil Fernando Hugo Cerminato, M.P.: 4802, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/12/2023, Expediente: 0033- 106.447/2018. Afecta parcialmente la Cuenta N° 2802-1901014/4, empadronada a nombre de Nicasio Ceballos, y el dominio D° 135 F° 152 T° 1 A° 1929 correspondiente a la sucesión de Eulogia cuello." Fdo. Digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- FECHA 28/10/2025.

10 días - N° 630935 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo C.C.C y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "SALOMON, ERIKA FLAVIA C/ CERVENTTO Y COMPIANO, ALICIA OFELIA Y OTROS - USUCAPIÓN" (Expte N°: 55199) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NÚMERO: 180. CARLOS PAZ, 30/10/2025. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Hilda Fernanda Villar DNI N° 21.453.141, CUIL: 27-21453141-6, argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con Héctor Oscar Viñas, por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 2021, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título-Matrícula n° 1.074.071:

Fracción de terreno ubicada en el lugar que denominado Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia designada como LOTE 10 MANZANA K, con una superficie total de 1609,39 ms2; con las siguientes medidas y linderos: 46,34 metros al noreste, lindando con el lote 11; 40 metros al sur este, lindando al sur este con calle pública; 34,44 metros al sur oeste lindando con el lote 9 y 42,70 metros al noroeste, lindando con el lote 6 y parte de los lotes 5 y 7. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.074.071. Número de cuenta DGR Provincia de Córdoba 23040482255/7. Nomenclatura Catastral 2304154301046011. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: Confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio A. Nicolás, Matrícula Provincial 1438, cuyas operaciones fueron aprobadas por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de diciembre de 2007 en el expediente 0033-28379-2007, y surge del Estudio de título que se denomina LOTE 24 DE LA MANZANA K. Conforme plano de mensura para juicio de usucapión mide y linda: 46,34 mts. al N.E. (Puntos C-D), lindando con el lote 11 (Parcela 12) de CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L (F°: 26.369/ 945); 40 mts. al S.E. (Puntos D-A), lindando con calle Cuesta del Lucero; 34,44 mts. al S.O. (Puntos A-B), lindando con el lote 9 (Parcela 10) de Jorge Raúl Mora (F°: 1.142/ 976), y 42,70 mts. al N.O. (Puntos B-C), lindando con parte del lote 5 (Parcela 16) de BURATTI HNOS S.R.L (F°: 15.097/ 967- Hoy Matrícula N°: 885.072), lote 6 (Parcela 15) de CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L (F°: 26.369/ 945), y parte del lote 7 (Parcela 14) de Alicia Beatriz Alarcón y Jorge Benjamín Williams (F°: 46.621/ 960-Hoy Matrícula N°: 928.211), encerrando una superficie de: 1.609,39 mts2 conforme plano de mensura para Juicio de usucapión acompañado, que lleva el N°: 0033-28379/2007 aprobado el 2/12/2007.- Es decir que las medidas del título y del plano de mensura son coincidentes, y la afectación del dominio es total (100%). AFECTACION TOTAL. SUPERFICIE DE 1.609,39 m2.- II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Hilda Fernanda Villar DNI n° 21.453.141, CUIL: 27-21453141-6, argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con Héctor Oscar Viñas. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios de Eduardo Antonio Sosa, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones

seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Viviana RODRÍGUEZ (Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 631552 - s/c - 5/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 2 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "TABERNA, FRANCISCO Y OTRO C/ BROWN, CARLOS RAMON Y OTRO - ORDINARIO- USUCAPIÓN" - EXPEDIENTE N° 12970603, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 22/10/2025. Proveyendo al escrito inicial y escritos ampliatorios: Por presentado Jorge Ángel Domingo Taberna, por parte, en el carácter invocado de apoderado de Francisco Taberna y Santiago Taberna y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como Lote número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO del trazado de "Villa la Bolsa" y que afecta a la Matrícula 1886361, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese al cotitular registral CARLOS RAMÓN BROWN y a los SUCESORES del cotitular registral JORGE BURGALLO, a saber: Sres. Jorge Mariano Burgallo y Aballe, Emiliano Burgallo y Aballe y Guillermina Pantoza, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano al lugar de ubicación del inmueble, conforme lo dispone el art. 783 CPCC. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del CPCC: Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Villa La Bolsa y colindantes Susana Graciela Zadro, César Luis Merino y sucesión indivisa de Jorge Bugallo, y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibábanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Villa La Bolsa a cuyo fin ofíciese. 5) Colóquese un car-

tel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recarátúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procedase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciese al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela María-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631893 - s/c - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. San Fco, Sec. N° 6, en autos "VEGA, VICTOR MANUEL - Usucapión" (Expte. N° 13887667), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Ford. Modelo Falcon, sedan 4 puertas, motor marca Ford número 4AY15832, chasis marca Ford, Número 114618, año 1964 Dominio UJX983 inscripto R.N.P.A. Seccional N° 21020, San Jorge, Santa Fe, a nombre de Angel Miguel Masuero D.N.I N° 6.298.749 para que comparezcan a deducir su oposición hasta 10 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrárselle por representante al señor Asesor Letrado.- San Francisco, Noviembre de 2025.-

10 días - N° 631936 - s/c - 5/12/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2<sup>a</sup> Nominación de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "SAQUI, CARLOS JUAN-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-TRÁMITE ORAL"-EXpte 1273135, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. RIO SEGUNDO, 20/05/2025. Y VISTOS: .....Y CONSIDERANDO: ..... Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Horacio Carrión, Expte. 0033-70388-2012 Visado con fecha 6/3/2013. Actualizado 14/3/2017, descripto como: "lote de terreno de 5.943,03 m<sup>2</sup> ubicado sobre la Ruta Provincial N° 13 y sobre Calle Santa Fe, en la localidad de Rincón, Córdoba, que de acuerdo al Anexo de Mensura de Posesión mide y linda: a) en su costado norte, lado B-C, treinta y dos metros ocho centímetros (32,08 mts.) lindando con parcela sin designación de propietario desconocido; b) en su costado noreste que está formado por el lado C-D- que mide dieciocho metros veintiún centímetros (18,21 mts.) y por el lado D-E que mide setenta metros

sesenta y un centímetros (70,61 mts.) lindando ambos con la calle Santa Fe; c) en su costado sudeste está formado por el lado E-F de treinta metros (30 mts.) y por el lado F-G de veinticinco metros cuarenta centímetros (25,40 mts.) lindando ambos con la parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat y el lado G-A de cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (55,66 mts.) que linda con la Ruta Provincial N° 13; d) en su costado noroeste, lado A-B que mide ciento cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros (142,98 mts.) y linda con drenaje correspondiente al resto del dominio afectado", cuya nomenclatura catastral es 27-03-22-01-01-01-02 (Pcial), 01-01-01- 02(Municipal), Superficie Parcial y conforme título, se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Rincón, Pedanía Villa del Rosario Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2, el que mide y linda en su costado Este, una Línea quebrada de dos tramos: partiendo del punto C, con orientación Sur y un ángulo interno de 90°38'; lado D-C, de 18,21 m, lindando con calle Santa Fé; partiendo del punto D con orientación Sudeste y ángulo interno de 207°01'; lado D-E de 70,61 m lindando con calle Santa Fé; en su costado Sudeste una línea quebrada de tres tramos: partiendo del punto E con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado F-E de 30,00m; partiendo del punto F con orientación sudeste y ángulo interno de 269°57'; lado F-G de 25,40 m lindando ambos con Parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat, inscripta a sus nombres en la Matrícula 1.743.508 y empadronada a sus nombres en la Cuenta 270301395245 y partiendo del punto G, con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado A-G de 55,66 m lindando con Ruta Provincial N° 13; en su costado Oeste partiendo del punto A con orientación Norte y ángulo interno de 62°46'; lado A-B de 142,98 m lindando con Drenaje y cerrando la figura en su costado Norte partiendo del punto B con orientación Este y ángulo interno de 89°38'; lado B-C de 32,08m lindando con Parcela sin designación de propietario desconocido todo lo que hace una Superficie Total de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TRES DECÍMETROS CUADRADOS. (Sup. 5943,03 m<sup>2</sup>), que afecta parcialmente a Parcela 3 propiedad de José Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.043 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090862; Parcela 4 propiedad de Angela Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.052 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090871; Parcela 5 propiedad de Josefina Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.060 y empadronada a su nombre en

Cuenta N° 270341090889 y Parcela 6 propiedad de José Gómez (Hijo), inscripta en la Matrícula 1.625.072 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090897. Empadronamiento Dirección General de Rentas: 270341090862 a nombre de José Gómez Parcela 3, 270341090871 a nombre de Ángela Gómez Parcela 4, 270341090889 a nombre de Josefina Gómez Parcela 5, 270341090897 a nombre de José Gómez hijo Parcela 6. Nomenclatura catastral: 27032201010102. El dominio consta inscripto al F. 92- A 1909, afectando a las actuales matrículas 1.625.043, 1.625.052, 1.625.060, 1.625.072 (por conversión). Superficie de Terreno: 5.943,03 m<sup>2</sup>. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Saqui Carlos Juan D.N.I. N° 6.438.499, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 18/09/2000 (art. 1905 del CCCN).....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia

10 días - N° 632601 - s/c - 23/12/2025 - BOE

JUEZ 1º instancia y 32º nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaría única, en autos MUÑOZ, SOFÍA VICTORIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL – 13597516, cita y emplaza a los SUCESORES DE RUFINO BENITO ARGUELLO, DNI 2.646.502 y RAMONA MARTIN DE ARGUELLO, a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: lote de terreno ubicado en Dpto Colón, Ped. Calera Norte, Villa Allende, pcia de Córdoba, designado como LOTE 11 MZA 7, mide 10,20 mts.de frente por 29,70 mts.de fondo, sup. total de 304,24 mts<sup>2</sup>, lindando al norte con parte del lote 9, al sud con calle Ricardo Güiraldes, al este con lote 10 y al oeste con lote 12, inscripto en el RGP en la matrícula 936.857 (13), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, plazo que comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo. Bustos, juez. Cervato, pro secretaria.

10 días - N° 632662 - s/c - 10/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 4ta Nom, Sec N°7, de la ciudad de Río IV, en autos "POFFO, RAMON ANGEL - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte.N°11209873)", cita y emplaza a

aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle BUENOS AIRES Nº 851 de la Localidad de SAMPACHO, Depto. RÍO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Pcia. de Córdoba, designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 97, que según Expte. de la Dirección General de Catastro se describe así: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo NOR-OESTE hasta el vértice B mide 25,00 mts (lado A-B), colindando con CALLE BUENOS AIRES; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00 mts (lado B-C), colindando con parcela 001 de SUCESIÓN INDIVISA DE POFFO ETELVINA, sin afectación dominial, Nº Cta: 24-01-1930135/2, con domicilio en Calle Buenos Aires y Velez Sarsfield S/n, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 25,00 mts (lado C-D), colindando con parte de la parcela 033 de MALDONADO HORACIO DANIEL, Matricula: 459.810, Nº Cta: 24-01- 2737502/1, con domicilio en Calle México Nº172, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 25,00 mts (lado D-A), colindando con parte de la parcela 015 de la MUNICIPALIDAD DE SAMPACHO, Matricula: 1.409.327, Nº Cta: 24-01-2477092/1, con domicilio en Calle Hipólito Yrigoyen Nº550, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 625,00m<sup>2</sup>; empadronado en la DGR en el número de cuenta 240119301361, y cuya designación catastral es Dpto.:24- Ped.:01 – Pblo.:54 – C: 01 – S: 02 – M: 105 – P: 006; para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 Expediente SAC 11209873 - Pág. 1 / 2 del CPCC). Oficina, 05/11/2025. Fdo.: VARELA Silvana Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 632684 - s/c - 5/12/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 06/02/2024. La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>o</sup> Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 (tres), en los autos caratulados "MICHAVILA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPIÓN - EXPEDIENTE SAC 11798537", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matricula 711399, a nombre del Sr. Francisco Nacer, D.N.I. 14.896.158, Cuenta ante la D.G.R. de la Provincia N° 330106688893, Nomenclatura

Catastral: 3301010101059004; ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía EL SALTO, Municipalidad de la ciudad de ALMA-FUERTE, calle CASTELLI N° 348, designado como LOTE 100 de la MANZANA 35, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo Este hasta el vértice B, mide 11,70m (Lado A-B) colindando con calle Castelli; desde el vértice B con ángulo de 89°36'40" hasta el vértice C mide 34,07m (Lado B-C) colindando con Parcela 5 de María Cecilia Guglielmone, Matricula 634723, Cuenta 330103913373; desde el vértice C con ángulo de 89°18'41" hasta el vértice D mide 11,70m (Lado C-D) colindando con resto de la Parcela 4 de Francisco Nacer, Matricula 711399, Cuenta 3301066688893; desde el vértice D con ángulo de 90°41'19" hasta el vértice inicial A mide 33,85m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°23'20", colindando con Parcela 3 de José Nicolás De la Barrera, Matricula 730751, Cuenta N° 330103647649 Formando una SUPERFICIE de 397,32m<sup>2</sup>; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza) LUDUEÑA Hilda Mariela. (Secretaria).

10 días - Nº 632691 - s/c - 12/12/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "JOFRE LUCIANA AYELEN- USU-CAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 10851138) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: Inmueble objeto de este proceso, ubicado en Departamento: GENERAL ROCA, Pedanía: JAGÜELES, Municipio: Huinca Renancó, calle y número Laprida N° 658, designado como Lote 101 de la Manzana 002, empadronado a la cuenta N° 150212316051 y 150212316069 bajo la Matricula N° 1553521 y F° 4519 A° 1938, titularidad de Filizzola Julio Cesar Augusto, Filizzola Carlos Francisco Antonio Fausto y Filizzola Carmelo que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 40,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 30,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de 10,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 270°00'; lado E-F de 10,00 m; a partir de F, con

un ángulo interno de 90°00'; lado F-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 700,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: Lado A-B: con de Sergio Fa-bian Belmartino, Matrícula N° 627386, Lote 13 - Parcela 013, Cta N° 15-02-1231604/2; Lado B-C: con calle Laprida; Lado C-D: en parte con de Roberto Alfredo Brizuela Gigena o Roberto Alfredo Gigena, Matrícula N° 711603, Lote 16 - Parcela 016, Cta N° 15-02-1231607/7, en parte con de Norberto Ruben Carrizo y Claudia Noemi Carrizo, Matrícula N° 999076, Lote 17 - Parcela 017, Cta N° 15-02-1231608/5 y en parte con de Domingo Villarruel, Matrícula N° 653356, Lote 18 - Parcela 018, Cta N° 15-02-1231609/3; Lado D-E: con de Anibal Maturano, Matrícula N° 857698, Lote 19 - Parcela 019, Cta N° 15-02-1231610/7; Lado E-F: con de Anibal Maturano, Matrícula N° 857698, Lote 19 - Parcela 019, Cta N° 15-02-1231610/7; y Lado F-A: con de Julio Ce-sar Augusto Filizzola y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, Matrícula N° 1533522, Lote 20 - Parcela 020, Cta N° 15-02-1231611/5. DOMICILIO: CALLE LAPRIDA N° 658 DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES.JUEZ/A DE 1RA.INST

10 días - Nº 632702 - s/c - 5/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "SIMONDI, SU-SANA DEL CARMEN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. n° 11256294), cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de PA-BLO CLEMENTE CRESPO, MI 379.933 (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión n° 12-02-124677-2021, visado con fecha 27/1/2022, bajo el expte. n° 0033-124677/2021: Parcela ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía CONDORES, municipio EMBALSE, lugar EM-BALSE, calle y número PUBLICA S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 28 cuyas medidas y colindantes son los siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 98°00' y rumbo hacia el Sureste, el lado A-B=11,41m que colinda con resto Parcela 6-Lote 9 de Pablo Clemente CRESPO (Matrícula 1.198.427), Cuenta N°1205-0603384/1; desde el vértice B, con un ángulo de 40°00' y rumbo hacia el Noroeste, el lado B-C=17,07m que colinda con la Parcela 101-Lote 101 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 1.614.516), Cuenta N°1205-4185173/4; a partir del vértice C, con un ángulo de 41°00' y rumbo hacia el Noreste, el lado

C-A=11,15m que colinda con la Parcela 5-Lote 8 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 481.017), Cuenta N °1205-0729843/1, cerrando la figura una Superficie de 62,95m<sup>2</sup>; que afecta en forma parcial al Lote 9 de la Manzana 28 (Nomenclatura Catastral C.01-S.01-M.169-P.006), inscripto en la Matrícula 1.198.427 y empadronado en la Cuenta Número 1205-0603384/1; a nombre de Pablo Clemente Crespo, respecto a los primeros (1-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 13/10/2025. Fdo. Silvana Del Carmen Asnal (jueza PAT); Mariela Andrea Rosso (Prosecutaria).

10 días - N° 633094 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C Sec. N°5 de Rio IV, en los autos: "RAUCH MARCELA ESTER – USUCAPION - Exp. 2890330". Cita y emplaza al cotitular registral del inmueble objeto de la presente acción al Sr. José Schiavi DNI: 921.576 (titular registral del inmueble que nos ocupa) y a su cónyuge la Sra. Lucia Ortolan, DNI: 1.919.892 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Achiras, formado por un polígono regular, denominado como Lote 4, Manzana P, con las siguientes medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Gral. Cabrera; al Sur-Oeste, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con Parcela 006 (Mz P Lte 5), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior; al Nor-Oeste lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la Parcela 008 (Mz P Lte 7), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior; al Nor-Este lado 4-1 de 22,00 metros, que linda con la Parcela 004 (Mz P Lte 3) de Díaz, Oscar Tomás y Cartello, Norma Elsa, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior. Se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90º00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados. El inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208951, a nombre de Schiavi

Antonio y Otros, con una superficie de 374,00 metros cuadrados según mensura, que afecta totalmente el lote designado según título como: Lote 4, Manzana P, cuya afectación dominial es la siguiente: Folio 23.768 - Año 1.963, a nombre de FIDEL SANTOS SCHIAVI (1/3), de JOSE SCHIAVI (1/3), y Folio 40.900 Aº 1.978, a nombre de ANTONIO SCHIAVI (1/3). Hoy Matricula 1.712.688. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez, MARCHESI Anabella, Prosec.

10 días - N° 633207 - s/c - 11/12/2025 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. N° 14, en autos "JALIL JORGE ABRAHAM, JALIL NÉLIDA REENE, JALIL ANA BEATRIZ, Y EUSEBIA REENE RIVERO HOY SUS SUCESORES – USUCAPIÓN (EXPTE. N° 2514442)", cita y emplaza a los Sucesores del Sr. Martínez, José Leandro y de los Sres. Martínez Juana Rosa, Martínez Blanca Elba, Martínez Adela Ramona, Martínez Enrique Marcelo, Martínez Saturnina María Severa, Martínez Ángel Crescencio, Martínez María Esther y Martínez Nélida Rosa, a los colindantes Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martín Rafael Cismondi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vilchez; J. Berrotarán y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como fracción de terreno designado como parte del lote "d" de la Manzana N° 42 del Plano de Pueblo Berrotarán, ubicado en Pedanía Las Peñas, Dpto. Río Cuarto de esta Provincia, compuesto por dieciocho metros de frente al sud, sobre el costado Sud-Este, por cincuenta metros de fondo, con un martillo de 49.91 mts.2 de superficie excluido hacia el costado Oeste de siete metros sobre frente (sud) y a siete metros con trece centímetros del frente; lo que hace una superficie total del inmueble de un mil doscientos metros con nueve centímetros cuadrados (1.200,09 mts.2), con Nomenclatura Catastral Provincial 2403060102012007. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: 25m. de Este a Oeste por 50m. de Sud a Norte y linda al Norte con el lote b.; al Sud con calle Rafaela Amenabar; al Este con lote c. y al Oeste con los lotes e. y f. El dominio afectado es la Matrícula 1552309 perteneciente a José Leandro Martínez (1/9), Juana Rosa Martínez (1/9), Blanca Elba Martínez (1/9), Adela Ramona Martínez (1/9), Enrique Marcelo Martínez (1/9), Saturnina María Severa Martínez (1/9), Ángel Crescencio Martínez (1/9), María Esther Martínez (1/9) Nélida Rosa Martínez (1/9), empadronado en la Direc-

ción de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240302717371, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley..." Oficina, 24/02/2022. Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO - Juez- Dra. Verónica Andrea GALIZIA - Prosecretaria letrada. Otra resolución: "RIO CUARTO, 08/09/2023. Proveyendo al escrito que antecede: téngase por ampliada la demanda proveída con fecha 24/02/2022 en contra de los sucesores de: 1. José Leandro Martínez, su esposa, Vilma Nélida Fernández, hoy fallecida, y sus hijos María Silvia Martínez y Fernández, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 1923, portero N° 9, Belgrano, Buenos Aires, Cristian Ramón Ariel Martínez y Fernández con domicilio en Diagonal José María Campos N° 792, Piso 2º, departamento "A" de la localidad de San Andrés, partido General San Martín, zona norte del gran Buenos Aires y María Mabel Martínez y Fernández, con domicilio en Antezana N° 281, piso 1º, departamento "B", de Villa Crespo, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Juana Rosa Martínez, sus hijos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, cuyos domicilios se desconocen, y José Alberto Quiroga, hoy fallecido, cuyos herederos son: su esposa, Angelina Irma Villaverde, con domicilio real en calle Rogelio Martínez N° 680 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Juan Facundo Quiroga, con domicilio real en calle Esquiú N° 344 de la localidad de Berrotarán, y Rosa Noelia Quiroga, con domicilio real en calle 20 de Junio N° 117 de la localidad de Berrotarán.3. Blanca Elba Martínez, su hijo Héctor Hugo Rosales, hoy fallecido, cuya heredera es su esposa Isabel Francisca Bertero, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 807 de la localidad de Berrotarán.4. Adela Ramona Martínez, sus hermanos Enrique Marcelo Martínez, hoy fallecido, cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga y José Alberto Quiroga en representación de su madre pre fallecida y hermana de la causante Juana Rosa Martínez de Quiroga cuyos datos obran supra; su hermana Blanca Elba Martínez de Rosales, hoy fallecida cuyos datos obran supra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez y Héctor Fernando Martínez por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano de la causante Ángel Crescencio Martínez cuyos datos obran infra; su hermana Saturnina María Severa Martínez de Andrada cuyos datos obran infra; su hermano José Leandro Martínez cuyos datos obran supra; su hermana María Esther Martínez de

Suarez cuyos datos obran infra y su hermana Nélida Rosa Martínez, cuyos datos obran infra.5. Enrique Marcelo Martínez, su hermana María Esther Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos: José Pablo Albarracín por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Nélida Rosa Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez, Héctor Fernando Martínez, por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante Ángel Crescencio Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Juana Rosa Martínez cuyos datos obran supra; sus sobrinos María Silvia Martínez, María Mabel Martínez y Cristian Ramón Ariel Martínez por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante José Leandro Martínez cuyos datos obran infra; y sus sobrinos nietos: Juan Facundo Quiroga y Rosa Noelía Quiroga por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante cuyos datos obran supra; y Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante, Raúl Omar Andrada cuyos datos obran infra.6. Saturnina María Severa Martínez, su hijo Raúl Omar Andrada, hoy fallecido, cuyos herederos son su esposa Nora Gallardo y sus hijos, Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada, todos con domicilio real en calle República Nigera N° 161 de la localidad de Las Higueras, departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba.7 Ángel Crescencio Martínez su esposa Elina Hortencia Yedro, con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Miriam Patricia Martínez, con domicilio real en calle Chaco N° 70 de la localidad de Berrotarán, Mario Ángel Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán y Héctor Fernando Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba. 8.de Nélida Rosa Martínez son sus hijos José Pablo Albarracín y Guadalupe de Lourdes Albarracín ambos con domicilio real en Avenida Chacabuco N° 322, Piso 4to, Oficina "A" de la ciudad de Córdoba. En relación a la Sra. María Esther Martínez, téngase por denunciado domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 321 de la localidad de Embalse, departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba. Téngase por denunciados los restantes domicilios informados de los sucesores nombrados supra. A lo demás conforme surge de constancias del escrito de

fecha 28/04/2023 y decreto dictado en misma fecha, de conformidad con lo resuelto por Auto de Declaratoria que en copia se adjunta, re carátula se la presente causa debiéndose consignar: Sres. Jorge Abraham Jalil, Nélida Renee Jalil y Ana Beatriz Jalil, quienes comparecen por derecho propio y en su carácter de sucesores de la Sra. Eusebia Renee Rivero y tómese razón en el SAC. NOTIFIQUESE conjuntamente con el decreto de fecha 24/02/2022. Otra resolución: "Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la letrada. A los fines de reordenar la presente causa y evitar futuras nulidades, amplíese la demanda proveída con fecha 24/02/2022 y dispóngase citar a los colindantes denunciados en el escrito de fecha 10/11/2023, a saber: Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martín Rafael Cismondi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vilchez; J. Berrotarán, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por los accionantes. Hágase saber a la letrada que en las publicaciones edictales ordenadas en el decreto inicial deberán consignarse los proveídos ampliatorios de dicho decreto y que el presente proveído deberá ser notificado junto a los decretos de fecha 24/02/2022 y 08/09/2023. Al libramiento de los oficios, oportunamente, atento lo dispuesto en el presente proveído. Notifíquese."Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO-Juez- Dra. Verónica Andrea GALIZIA-Prosecretaria letrada.-

10 días - N° 633209 - s/c - 15/12/2025 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DOMINGUEZ, DELFINA PABLA- USUCAPION" (Expte. N° 1601430), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SENTERA.- Villa Cura Brochero, tres de octubre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: . . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Delfina Pabla Domínguez, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1953, DNI N° 11.115.609, CUIL/Cuit N° 27-11115609-9, viuda, con domicilio en calle Colombres S/N,

Villa Cura Brochero, Depto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteña, con fecha 21 de Junio del año 2020, de un inmueble designado como Lote 502.000-305.629, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 02, Hoja 203, Parcela 502.000-305.629, ubicado en el lugar denominado Los Morteritos, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: desde el vértice A con rumbo Nor-Este de 123°36' y desde el vértice A al vértice B mide 61,28 m. con ángulo en B de 114° 33'; desde el vértice B al vértice C mide 35,14 m. con ángulo en C de 85° 15'; desde el vértice C al vértice D mide 14,45 m. con ángulo en D de 180° 41'; desde el vértice D al vértice E mide 29,70 m. con ángulo en E de 180° 56'; desde el vértice E al vértice F mide 12,60 m. con ángulo en F de 92° 16'; y cerrando la figura desde el vértice F al vértice A mide 56,62 m. con ángulo en A de 66°19'; todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Trescientos Noventa y Tres con dos metros cuadrados (2.393,02 ms.2), y linda al Norte con Pasillo Privado, al Oeste con Río Panaholma, al Sur con Luis Alberto Casarsa y Mirian Marisa González de Casarsa (Parcela 203-3285) y al Este con Calle Pública, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de diciembre de 2021, en Expte. Prov. N° 0033-068868/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2802-2340591/9 a nombre de María Eloísa López.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Inmuebles de dominio privado afectados: Inscripción registral no consta, Titular registral no consta" (art. 789 del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE. Secretaría, 06/11/2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.06

10 días - N° 633227 - s/c - 9/12/2025 - BOE

En los autos caratulados:"GUTIERREZ MARIO VICTOR-USUCAPION " Expte 7267597, que se tramitan por ante el JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo de la Dra. Aguirre de Castillo Silvana de las Mercedes, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO

OCHENTA Y SEIS, Villa Cura Brochero, siete de noviembre de dos mil veinticinco.- Y VISTA...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Mario Víctor Gutiérrez, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1944, DNI N° 6.697.218, Cuit N° 20-06697218-7, casado en 1º nupcias con Constancia Leonor Acosta, con domicilio en calle Los Chalchaleros S/N°, localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, el que se configuró con fecha 20 de febrero del año 1994, de un inmueble designado como Lote 494242-308479, Nomenclatura Catastral Parcela 494242-308479, Hoja 203, Pedanía 03, Departamento 28, ubicado en el lugar San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noroeste designado como 1, y partiendo con rumbo Este, lado 1-7, con longitud de 30,00 m., hacia el vértice 7, y con ángulo interno de 100° 38' 17"; y partiendo con rumbo Sur, lado 7-15, con longitud de 89,71 m., hacia el vértice 15, y con ángulo interno de 83° 9' 45"; y partiendo con rumbo Oeste, lado 15-14, con longitud de 30,00 m., hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 96° 37' 18"; y partiendo con rumbo Norte, lado 14-1, con longitud de 91,67 m. hacia el vértice 1, cerrando el polígono, con ángulo interno de 79° 34' 40". Todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (2689,39 ms.2) y linda al Norte con Calle Pública, al Este con parcela sin designación, resto de Folio 24447 A° 1952 titular Eloísa Bernahola de González, al Sur con parcela sin designación, al Oeste con parcela sin designación, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 08 de febrero de 2018 en Expte. Prov. N° 0033-106.207/2017 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0461454/7 a nombre de sucesión de Eloísa Bernahola de González.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 11207/2019 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta parcialmente el lote sin designación oficial que se anota en el F° 27447 Año 1952, a nombre de Eloísa Bernahola de González (hoy Matrícula 1817121) y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anota-

ción de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 43/2025 del 17/02/2025 sobre el inmueble Matrícula N° 1817121.- 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE.-Texto Fdo digitalmente por ESTIGARRIBIA José María :Juez de 1RA Inst.-V.C. Brochero 7/11/25.-

10 días - N° 633379 - s/c - 16/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931233" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/09/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N° 20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NÚMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. Matrícula N.º 932.324. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0941500-5. Nomenclatura Catastral 3101400102046010". Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a los Sres. Alberto Octavio Carballo y Delia Bartola Benítez de Carballo y/o sus sucesores, por ser titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Publíquense edictos por 1 día en el Boletín oficial de Provincia de Buenos Aires por ser el último domicilio conocido de los titulares

registrales (Inf. dominial) . IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes: 1) Sr. Pablo Andres Blanco, 2) Romina Estefanía Gil Lazzati, 3) David Daniel Arch, y 4) Evelin Andrea Rezzonico. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese." FDO. ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N°20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NÚMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046010, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0941500-5.

10 días - N° 633495 - s/c - 19/12/2025 - BOE

"DEÁN FUNES – La Sra. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado N 1 Sec 2 de la ciudad de Deán Funes en los autos caratulados "ALMEDIDA SONZINI, MARTA EULALIA DEL VALLE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte 567292", cita y emplaza a el Sr. Tomas Ricardo Olmos, la Sra. Cecilia Zaffani de Varga y los sucesores del Sr. Gilberto Bracamonte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC a fin que tomen conocimiento del presente juicio

y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapión se encuentra en el Departamento de Ischilin, Pedanía Mazanas, Lugar La Pirca de la provincia de Córdoba. El mismo se encuentra identificado con el nombre "LAS CHACRITAS" y cuenta con una superficie de 7has. 6173m<sup>2</sup>, cuenta con el N° de cuenta rentas 17012256012/3 y según el RGP se encuentra registrada bajo el Dom. 1922 Folio 2372 Tomo 10 del año 1944. Finalmente se indica que el inmueble de autos colinda en su costado Oeste con calle pública, su costado Noroeste parte con parcela sin designación de propietarios desconocidos y parte con parcela sin designación empadronado en cuenta N° 17010071330/9 a nombre de la sucesión de Custodio Videla y su costado sur parte con parcela din designación empadronada en cuenta n° 1701-1517321/1 a nombre de Rosa Eduardo Quiroga"

10 días - N° 633524 - s/c - 11/12/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN El Sr. Juez de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y del Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALVAREZ, CARLOS MIGUEL Y OTRO - USUCAPION" Expte N° 13387237, ha ordenado citar y emplazar Juan Vadra y Norma Susana Fioretti o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Gabino Cufre, María Elena González, Norma Susana Fioretti, Jorge Aurelio ó Aurelio Bertellone, Natalia Alejandra Assusa, Jorge Ariel Assusa, Juan Vadra, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación a un Lote de Terreno, ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Barrio Centro, designando como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°32' y una distancia de 30,56 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°08'; lado 2-3 de 56,96 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 93°59'; lado 3-4 de 5,95 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°43'; lado 4-5 de 4,89 m; a partir de 5, con un ángulo

interno de 175°45'; lado 5-6 de 9,74 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 176°59'; lado 6-7 de 2,33 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'; lado 7-8 de 12,18 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 100°48'; lado 8-9 de 6,35 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 79°45'; lado 9-10 de 4,80 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 270°55'; lado 10-1 de 52,36 m; encerrando una superficie de 1826.01 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Calle Intendente Oviedo, lado 2-3 con BARTELLONE, Aurelio y BARTELLONE, Jorge Aurelio (Suc.) M.F.R N° 1.722.356 Parcela 6 - Late 22 PTE Cta. N° 2803-0142953/6 y con ASSUSA, Jorge Ariel y ASSUSA, Natalia Alejandra M.F.R N° 1.287.953 Parcela 43 - Lote 1 Cta. N° 2803-1902055/4, lados 3-4 4-5 y 5-6 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7 lados 6-7 y 7-8 con CUFRE, José Gabino (Suc.) M.F.R 302 246 Parcela 44 - Lote 2 Cta. N° 2803-1902056/2, lado 8-9 con GONZALEZ, María Elena M.F.R N° 1.004.971 Parcela 46 - Lote 23b Cta. N° 2803-2168341/2 Exp. Prov. 1301-0033-090504/1984, lado 9-10 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, lado 10-1 con VADRA, Juan M.F.P N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, con FIORETTI, Norma Susana M.F.R N° 1.736.885 Parcela 50 (Resto) Cta. N° 2803-2340371/9 y con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7. El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Silvana Aguirre de las Mercedes, Secretaría". Oficina, 11/11/2025.

10 días - N° 633663 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en autos: "GOMEZ JOSE FRANCISCO Y OTRO .- USUCAPION" EXPTE. N° 6808482"; de trámite ante este de este este Juzgado de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaría Civil a cargo de la de la autorizante, cita y emplaza en sus domicilios a Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Idalina Bazán, isandra Reynoso de Allende o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, y por igual plazo citese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provin-

cia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Emiliano Eulalio Romero, Gabino Pedro López, Alfredo Altamirano, Amalia del Pilar Recalde, Marcelino Allende, Andrés Alberto Bazán, Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Bazán, José Joel Cuello, Saturnina Ponce de López, Bibiano Luis Zárate, Lisandra Reynoso de Allende, Cecilio Romero o sus sucesores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE Una fracción de terreno ubicado en Paraje El Rincón , Zona Rural Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba: El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia el Rincón, con un ángulo interno de 81° 52' 38" y una distancia de 944.29 mts. se llega al vértice 2,vértice materializado con poste de madera, desde este vértice con dirección O-E, con un ángulo interior de 180° 00'00" recorriendo una distancia de 24.01 mts, lado 2-3, se llega al vértice 3,vértice materializado con poste de madera, colindando con Emilio Eulalio Romero parcela sin designación, desde el vértice 3, con dirección O-E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 985.18mts, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, se llega al vértice 4, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 4 con dirección E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 30.71mts, lado 4-5, no materializado, se llega al vértice 5,vértice materializado con poste de madera, desde vértice 5 y con dirección O-E, colindando con arroyo el Rincón, desde vértice 5 un ángulo interno de 180°00'00"y recorriendo una distancia de 168.48 mts., lado 5-6, materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts,lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección E, con un ángulo interno de 177°9'58" y

recorriendo una distancia de 2270.21 mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts, lado 8-9,se llega al vértice 9,que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interior de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts lado 9-10, se llega al vértice 10,vértice sin materializar que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O, colindando los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts, lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13,materializado con alambres de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 parcela sin designar, Cta.:2801-0141165/9 y Cta.:28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14,se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56"y recorriendo una distancia de 505.03mts. lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan con Lisandra Reynoso de Allende parcela sin designar, Cta.:28010141168-3 Folio 21304 1966, que con dirección E-O, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 41.56mts., lado 15-16,se llega al vértice 16, desde vértice 16, materializado con poste de madera con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 451.58mts, lado 16-16'; materializado con alambre de hilo se llega al vértice 16,con dirección E-O y materializado con mojón de hierro, con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17,colindando los lados 16-16' y 16-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17 con dirección E-O materializado con postes de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 25.99mts, lado 17-18, se llega al vértice

ce 18, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 820.58mts, lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López, Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, materializado con poste de madera, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, colindando con Mercau Gabriel Cta.: 2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-30687 con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts., lado 19-1 se llega al vértice 1 que es de donde se partió - lo que encierra una superficie de 119 Has2679m2. LOTE 495293-379336. El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura catastral 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia El Rincón con un ángulo de 81°52'38" y con una distancia de 944.29mts.se llega al vértice 2 con dirección N-S, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 84°42'5" y una distancia de 41.21mts. Lado 2-24, se llega al vértice 24, con dirección S, vértice sin materializar, colindando con arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 167°24'47" y una distancia de 38.35mts. Lado 24-23' se llega al vértice 23', con dirección NE-SO, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 154°53'18" y una distancia de 39.18mts. Lado 23-23'; se llega al vértice 23, vértice sin materializar con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 193°2'92" y una distancia de 47.43mts. Lado 23-22, se llega al vértice 22 con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno 198°32'4" y una distancia de 83.94mts. Lado 22-21, se llega al vértice 21, vértice sin materializar con dirección S, con un ángulo interno de 196°46'18" y una distancia de 63.23mts. Lado 21-20, se llega al vértice 20, vértice sin materializar con dirección S. colindante al Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 185°3'3" y una distancia de 25.98mts. Lado 20-18, se llega al vértice 18,materializado con poste de madera, con dirección O-E, con un ángulo interno de 83°42'50" y una distancia de 820.58mts, Lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19,desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts. Lado 19-1, colindando con Mercau Gabriel Cta.:2801-

0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-30687 se llega al vértice 1 que es de donde se partió-encerrando una superficie total de 30has0956m2. LOTE 506799-309189. El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura LOTE 506799-309189 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 3-4 ubicado al N con dirección O-E partiendo del punto 3, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 95°12'51" y recorriendo una distancia de 985.18mts,se llega al vértice 4, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 4 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 51°23'53" y una distancia de 50.86mts. Lado 4-37, se llega al vértice 37, vértice sin materializar, colindando con el Arroyo El Rincón desde vértice 37 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 178°10'47" y una distancia 77.43mts. Lado 37-36, se llega al vértice 36, vértice sin materializar y colindando con el arroyo el Rincón, desde vér- tice 36 con orientación NE-So con ángulo interno de 165°14'58" y una distancia de 83.09. Lado 36-35, se llega al vértice 35, vértice sin materializar, con dirección SE, colindando con el Arroyo el Rincón con un ángulo interno de 175°47'55" y una distancia de 42.55mts. Lado 35-34, se llega al vértice 34, vértice sin materia- lizar, desde vértice 34, con dirección SO, con un ángulo interno de 193°50?10" y una distancia de 39.08mts. Lado 34-33, se llega al vértice 33, vértice sin materializar, desde vértice 33 con direc- ción SO y con un ángulo interno de 152°26'28" y una distancia de 41.61mts. Lado 33-32, se lle- ga al vértice 32, vértice sin materialización, des- de vértice 32 con dirección SO, con un ángulo interno de 192°56'17" y una distancia de 41.80mts. Lado 32-31, se llega al vértice 31, vértice sin materializar, desde vértice 32 con direc- ción SO y con un ángulo interno de 158°57'45" y una distancia de 40.63mts. Lado 31-30, se lle- ga al vértice 30, desde vértice 30 con direc- ción SO, con un ángulo interno de 210°13'35" y con una distancia de 56.84mts. Lado 30-16, se llega al vértice 16, vértice materializado con poste de madera. Los lados 4-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30 y 30-16 colindan con el arroyo El Rincón, desde vértice 16 con orientación E-O con un ángulo interno de 144°43'35" y recorriendo una distancia de 451.58mts. Lado 16-16'; materializado con alambre de hilos se lle- ga al vértice 16'; desde vértice 16'; materializado con mojón de hierro con dirección E-O y con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una

distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16'-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17, materializado con poste de madera, con dirección S-N con un ángulo interno de 100°3'36"y con una distancia de 27.82mts. Lado 17-29, colindando con el Arroyo Las Aguadas se llega al vértice 29, desde vértice 29, vértice sin materializar con un ángulo interno de 171°10'31" y una distancia de 58.63mts lado 29-28 ,se llega al vértice 28, desde vértice 28, vértice sin materializar, con dirección S-N con un ángulo interno de 163°13'42" y una distancia de 76.49mts. Lado 28-27, se llega al vértice 27; vértice sin materializar, desde vértice 27' con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 161°27'56" y con una distancia de 40.77mts. Lado 27'-27, se llega al vértice 27, desde vértice 27 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 166°57'31" y recorriendo una distancia de 41.79mts. Lado 27-26, se llega al vértice 26, desde vértice 26 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 205°06'42" y una distancia de 45.22mts. Lado 26-25, se llega al vértice 25, vértice sin materializar, con dirección S-N, con un ángulo interno de 192°40'16" y una distancia de 46.20mts. Lado 25-3, se llega al punto 3 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 25has2362m2. Los lados 17-29, 29-28, 28-27; 27'-27, 27-26, 26-25 y 25-3 colindan con arroyo Las Aguadas. LOTE 506787-310981. El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura lote 506787-310981 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 5-6, ubicado al norte con dirección O-E y un ángulo interno 128°36'07" y recorriendo una distancia de 168.48mts, se llega al vértice 6, lado materializado con alambre de hilos, vértice 6, materializado con poste de madera, desde vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts. Lado 6-7 se llega al vértice 7,materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 177°09'58" y recorriendo una distancia de 2270.21mts, lado 7-8, materializado con alambre , colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9 se llega al vértice 8,vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de

107.15mts. lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts. lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar, que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11,se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O colindando con los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts. lado 11-12,materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 Parcela sin designar Cta.:2801-0141165/9 y cta.: 28010141168-3 desde vértice13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14,se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts, lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan Lisandra Reynoso de Allende Parcela sin designar,Cta.:2801-0141168/3 Folio 21304 año 1966, desde vértice 15 materializado con poste de madera, con ángulo interno de 35°16'25" con dirección SO-NE, colindando con el Arroyo El Rincón, y con una distancia de 16.43mts lado 15-45, se llega al vértice 45, vértice sin materializar, colindando con el arroyo El Rincón, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 149°46'25"y una distancia de 38.60mts. Lado 45-44 se llega al vértice 44, vértice sin materializar, desde vértice 44 con dirección SO-NE, colindando con el arroyo el Rincón con un ángulo interno de 201°2'15" con una distancia de 43.53mts, Lado 44-43, se llega al vértice 43, vértice sin materializar, desde vértice 43 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 167°03'43" se recorre una distancia de 44.77mts. Lado 43-42, se llega al vértice 42, vértice sin materializar, con dirección NE con un ángulo interno de 207°33'32" se recorre una distancia de 40.05mts. Lado 42-41, se llega al vértice 41, vértice sin materializar, desde vértice 41 con dirección SO-NE con un ángulo interno de 166°9'50" con una distancia de 40.51mts. Lado 41-40, se llega al vértice 40, vértice sin materializar, desde vértice 41, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 184°12'5" y una distancia de 80.07mts. Lado 40-39, se llega al vértice

39, vértice sin materializar, desde vértice 39 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 194°45'2" y una distancia de 80.91mts. Lado 39-38, se llega al vértice 38, vértice sin materializar, desde vértice 38, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 181°49'13" y una distancia de 70.40mts. Lado 38-5, se llega al punto 5 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 61has9957. Los lados 15-45, 45-44, 44-43, 43-42, 42-41, 41-40, 40-39, 39-38, 38-5 colindan con Arroyo El Rincón. Tales datos y circunstancias surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. Gerardo Stevenazzi, Mat. Prof. Nro.:21259-1, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: Nro.:0033-074348/2013, con fecha 9 de septiembre de 2016.-" Fdo. Dr. José María Estigarribia, Juez; Silvana de las Mercedes Aguirre.- Oficina, 14 febrero 2025.-

10 días - N° 633748 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz. en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 181.604) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 11/11/2025. SENTENCIA N°: 175. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO:I.-- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Emilio Roberto Gallegos, DNI 6.066.809, con domicilio en calle Cuesta del Rey del Bosque N° 295, Cuesta Blanca. Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 21/08/1946, de estado civil casado en segundas nupcias con Graciela Estela Morchio; ha adquirido por prescripción veinteñal, a partir del día 31.12.2003 el inmueble que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-28280/2007 con fecha 29/01/2008, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Sergio A. Nicolás (Mat. 4438) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 13/10/2021 (operación del 16/12/2024), se describe como: "Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 33 de la manzana oficial 43, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'; se llega al vértice "B" a una distancia de 54,11 m. A partir de B, con ángulo interno de 81°06'; lado B-C de 28,34 m; a partir de C, con ángulo interno de 98°54'; lado C-D de 49,73 m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 28,00 m; encerrando una superficie de 1453,80 m2. Y LINDA:

lado A-B con Parcela 14, Cuenta N° 23-04-3145615/5. M.F.R. 1.567.374 de "Cuesta Blanca. Sociedad Anónima"; lado B-C con calle Cuesta del Rey del Bosque; lado C-D con Parcela 16, Cuenta N° 23-04-1898686/2. F° 26369 A° 1945 de "Crosetto y Compañía S.R.L"; lado D-A con parcela 20, Cuenta N° 23-04-0500767/9. M.F.R. 959.794 de Benito Barcia Garrido". En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente en la Matrícula 959.795 como "LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, de esta Prov. de Cba. correspondiente al LOTE N° 7" de la MANZANA 43 del plano 5 de la subdivisión respectiva, que mide y linda: mide: 28,34mts. de frente al E., sobre calle pública, 28mts. de contrafrente al O., lindando con el lote 4, 54,11 mts, en su costado y fondo N., lindando con el lote 8 y 49,73mts. en su costado y fondo S., lindando con el lote 6, todos de la misma manzana y plano, encerrando una Superficie Total de 1453,80 mts<sup>2</sup>"; inscripto en un 100% a nombre de Benito Barcia Garrido (adjunto 27/04/2022). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a favor del Sr. Emilio Roberto Gallegos y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis disputa en autos sobre el inmueble descripto en la Matrícula 959.795 debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Mario Moreno, José Ernesto Magnetti y Luis Guillermo Dutto en la cantidad de 4 Jus, lo que equivale a la suma de Pesos ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 147.754,04) para cada uno de ellos, y a cargo de su comitente. Regular los honorarios del Dr. Eduardo Antonio Sosa en la cantidad de 100 Jus lo cual equivale a la suma de Pesos tres millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 3.693.851), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 634168 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los autos caratulados "CURVINO BRUNO ARTURO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- tramitac oral" (Expte. N° 1938920), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA

NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI n° 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.° 361 de Arroyito, adquirió a partir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n° 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confecionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.° 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n° 42380 y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como lote dos "U" de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña,; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "V", Dos "B," y Dos "C"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "D," y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros , lindando con el lote Dos "T," todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos veintiún metros cincuenta y siete décimetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble descripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el Registro General de la Provincia al n.° 6662, folio 7788, tomo 32 del año 1952; al n.° 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.° 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.° 1.914.616.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.° 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.4) Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos que asiste de confor-

midad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervenientes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo.Sin enmiendas. Notifíquese.Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025.- Otra resolución: Arroyito, 25 de septiembre de 2025 Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVO: 1) Aclarar y rectificar la Sentencia n.° 122 de fecha 16/05/2025 (pto. 1 del Resuelvo) precisando que plano de mensura y de subdivisión del inmueble objeto de la presente acción fue rubricado por la Ing. María Jimena Sala, y visado por la Dirección Gral. de Castastro bajo el Expte. n.° 0589-006789/2013 con fecha 07/10/2013.Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo Dr. Gonzalo Martínez Demo Juez 1ra. Instancia 25/09/25

10 días - N° 634443 - s/c - 17/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Com. y Flia. 3º Nom., Sec. N° 6, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "LORFRAN S.A.-USUCAPION" (EXpte. N° 8820054), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 80. VILLA MARIA, 13/11/2025.Y VISTOS: Estos autos caratulados "LORFRAN S.A. - USUCAPION- USUCAPION, Expte. 8820054" ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) ... 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial por el cesionario LORFRAN S.A., CUIT 30711218080, con sede social en calle Boulevard Corrientes 231, Tío Pujio, General San Martín, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, ubicada en calle Las Magnolias s/n de la localidad de Villa Nueva, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de su representada conforme Expte. Prov. 0579-007608/2019 en fecha 20/09/2019 por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designado como LOTE 100, MANZANA D, de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano: lado Norte, línea A-B, mide 35 mts. y linda con Parcela 004 de Sabariz Amilcar (Mat. 1.079.339); lado Este, línea B-C, mide 15,50 mts y linda con calle Las Magnolias; lado Sur, línea C-D, mide 35 mts y linda con Parcela 015 de LORFRAN S.A. (Mat. 460.814); y su costado Oeste, línea D-A, mide 15,50 mts. y linda con Parcela 010 de Fabre Miguel Ángel (Mat. 270.590), resultando una superficie total de 542,50 mts<sup>2</sup> y según informe de dominio se describe como: Fracción de terre-

no baldío, que es parte de los lotes 1 y 9L de la localidad de Villa Nueva, Ped. de igual nombre, Dpto. Gral. San Martín, de esta pcia. de Cba., que según plano de unión y loteo (Plano n° 62844 y Planilla n° 88322) se designa como lote 5 de la Manzana "D" que mide 15.50 mts. de frente a calle a abrir, por 35 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL, DE 542,50 MTS2., y linda: al N. con el lote 4, al S. con el lote 6, al O., con el lote 10; todos del mismo plano y de unión y subdivisión y al E., con calle a abrir. Inscripto al Folio Real (Matricula) 823102, siendo titulares registrales Rogelio José Ferrari y Ada Estefanía Úrsula Canale de Ferrari, en un porcentual de 1/2 cada uno de ellos; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 3º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 03 de mayo de 2020 (03/05/2020). 4º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 5º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LORFRAN S.A., el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1º de este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, y consecuentemente ordenar la CANCELACIÓN de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 6º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n° 826102 de fecha 26/11/2021 (Diario de PC Litis n° 874/2021) y, en consecuencia, librar oficio al Registro de la Propiedad a tal efecto. 7º) ... 8º) .... Protocolícese y hágase saber. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra – JUEZ.

10 días - N° 634459 - s/c - 17/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "VELEZ, MARIA NORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P. Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Petrona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o Rosario Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón Santiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores inde-

terminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola; (art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms2 mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46"; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00"; hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13``; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22``; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lado 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58``; lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26' 48``; lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23' 15``; lado 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06' 06``; lado 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49``; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07" en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lado 11-12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15"; lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14-15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25"; lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06"; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40". en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno

en vértice 18 de 189° 56' 40"; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00"; lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del período indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 634463 - s/c - 24/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "VIOTTO, ARIEL JOSE – USUCAPION. - EXPEDIENTE SAC: 13892049" VILLA MARIA, 10/11/2025. (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase sobre el inmueble sujeto a mensura, que se detalla a continuación: SEGÚN PLANO: "Inmueble ubicado en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Localidad LAS PERDICES, designado como LOTE 101 de la Mza. Of. 36 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00' que miden y lindan: su costado Suroeste, mide lado B-C de 25,00m, colindando con calle 9 de Julio; su costado Noroeste, mide lado C-D de 50,00m, colindando Parcela 7, Cta. N° 33-06-0421227-8, F° 272vto. A° 1911 a nombre de Concepción López de Vargas; y Parcela 10, Cta. N° 33-06-2196485-2, Tobares Roberto Lino, sin datos de dominio; su costado Noreste, mide lado D-A de 25,00m, colindando con Parcela 902, Cta. N° 33-06-9545002-8, sin datos dominiales; y su costado Sureste, mide lado A-B de 50,00m, colindando con Parcela 901, Cta. N° 33-06-9545001-0, F° 51vto. A° 1906 a nombre de Alejandro Centeno; cerrando la figura con una superficie de 1.250,00 m<sup>2</sup>." SEGÚN MATRICULA: "FRACCION DE TERRENO que comprende la MITAD ESTE de cada uno de los SOLARES de terreno g-h de la MANZANA 36, de la Villa de la Colonia Vélez Sarsfield, Pedanía

Punta del Agua, DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, compuesta las dos mitades de una superficie en conjunto de 25m de frente por 50m de fondo y linda: al N, la solar letra b, S, calle publica; E, la solar letra f y al O, con las mitades restantes de los expresados solares g-h." El inmueble que se pretende usucapir afecta en su totalidad al Lote F de la Manzana 36, inscripto en el F° 272vto. A° 1911 hoy matricula N° 1.629.142, a nombre de Concepción López y/o Concepción López de Vargas, y esta empadronada en la Cta. De Rentas N °33-06-9545003-6 a nombre de Ariel José Viotto. Cítese y emplácese a los Sucesores de la Sra. Concepción López y/o Concepción López de Vargas, a los domicilios conocidos, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Las Perdices para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la parte actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marcas podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.), Sucesores de Tobares Roberto Lino D.N.I. 6.573.338, Sr. Adrian Roberto Tobares D.N.I. 18.307.091, con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires, Y POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN A SUS HIJAS ROCIO TOBARES NABEL D.N.I. 46.109.402 con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires Y FLORENCIA TOBARES NABEL D.N.I. 39.468.588, con domicilio en calle Lilique N° 233, B° B. Pinar de Festa, San

Carlos Bariloche, Bariloche, Rio Negro; Sucesores de Tosi Roberto Pedro, D.N.I. 7.680.566, Sra. Susana Mary Guendulain De Tosi D.N.I. 5.710.978, con domicilio en Gral Cabrera N° 431 de Las Perdices, Silvina Andrea Tosi De Ferretti D.N.I. 23.206.954, con domicilio en calle Sammiento N° 1079 de Las Perdices; María Jose Tosi D.N.I. 27.486.105, con domicilio en calle Cannada N° 253 Gral Deheza; Diego Roberto Tosi D.N.I. 23.792.170, con domicilio en calle Av. Pte J D Peron N° 135 de Hernando, Córdoba; Sucesores de Villalon Rosa Amelia D.U. 0.764.153, Carolina Rosa Tarnowski D.N.I. 17.003.352, con domicilio en calle Cannes N° 3670 B° California, Córdoba Capital; Luis Alberto Tarnowski D.N.I. 12.875.087, con domicilio en calle San Marcos Sierra N° 9320 Villa Rivera Indarte Córdoba Capital; Patricia Monica Alejandra Tarnowski D.N.I. 14.579.634, con domicilio en calle Formosa N° 166, Jesus María, Córdoba; Maria Elena Elizabeth Tarnowski D.N.I. 13.371.382, con domicilio en calle E. Leartes N° 1151 San Vicente, Córdoba Capital; y a Alejandro CENTENO con domicilio en calle Entre Ríos S/N Las Perdices (entre calle Pueyrredon y General Paz), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Librese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Librese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabajada aún. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.11. ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.11

10 días - N° 634686 - s/c - 19/12/2025 - BOE

Río Cuarto, 01 de Septiembre de 2025. Sra. Jueza de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civil y Com., Sec.11. Provéase a la presentación efectuada por la Dra. Peano, agréguese el informe que dispone el art. 781 inc. 2 actualizado. Conforme lo ordenado por A.I. 212 de fecha 04/08/2025 y habiendo cumplimentado con lo allí ordenado, en consecuencia, provéase al escrito de demanda de fecha 06/12/2024: A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO -CUIT 30/61836301/ — y/o quienes se consi-

deren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Jaime Gil n.º 162 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, matrícula: 1692306 Cta DGR 24-05-1992465-1 y matrícula: 1775561 Cta DGR 24/05/0719629-3, y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Rio Cuarto, sobre Avenida Jaime Gil N° 162 , designado como Lote 101 de la Manzana Oficial "C," que responde a la siguiente descripción: Lote de doce lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 93°32' y una distancia de 9,22 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 89°26'; lado (2-3) de 19,96 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 179°33' lado (3-4) de 10,40 m, a partir "4", con un ángulo interno de 271°30'; lado (4-5) de 8,67 m; a partir de "5" con ángulo interno de 88°44' lado (5-6) de 3,74 m; a partir de "6" con ángulo interno de 149°10' lado (6-7) de 10,05 m; a partir de "7" con ángulo interno de 270°00' lado (7-8) de 0,28 m; a partir de "8" con ángulo interno de 95°31' lado (8-9) de 8,62 m; a partir de "9" con ángulo interno de 134°24' lado (9-10) de 7,35 m; a partir de "10" con ángulo interno de 158°44' lado (10-11) de 5,07 m; a partir de "11" con ángulo interno de 90°00' lado (11-12) de 19,27 m; a partir de "12" con ángulo interno de 89°26'; lado (12-13) de 0,35 m; y a partir de "13" con ángulo interno de 270°00', hasta el punto inicial, lado (13-1) de 33,36, encerrando una superficie de 651,87 m<sup>2</sup>; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MENDEZ DE DUPUY ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, GINE MARÍA CRISTINA, PANDOLFI JAVIER NICOLÁS, PANDOLFI MARÍA GABRIELA, PANDOLFI MARÍA BELEN, PLACCI MARÍA CECILIA, PLACCI MARÍA EUGENIA, SUCESIÓN INDIVISA DE VALENTINUZZI ORESTES MARÍA, SUCESIÓN INDIVISA DE LONDERO PEDRO MODESTO, PALMIERI LUCIANO DOMINGO, ABASCAL GABRIEL JESUS, ESPINOSA MAURO ADALBERTO, ESPINOSA FACUNDO DANIEL, ESPINOSA MARCELO ANTONIO, ESPINOSA PATRICIA ANA, MOTTA DE BARRÓN MARÍA MAFALDA Y BARALIS DOMINGO, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta

sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido o haya sido denunciado. Libre oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo. Dra. Martinez Mariana (Jueza de Primera Instancia); Dra. Azcurra Ivana Veronica (Secretaria).

10 días - N° 634776 - s/c - 10/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de 17A. Nom., Secretaría única de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos: "TILLARD DE DIEHL, Victoria Del Carmen c/ DIAZ, Julia y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6152314", ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 91. CORDOBA, 04/07/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 07/04/2012, por la actora Victoria Del Carmen Tillard De Diehl, D.N.I. 5.455.415, argentina, con domicilio real en calle Francisco de Olea 5079, del inmueble consistente en la "parcela delimitada por: el vértice Sud-Este designado como 1, en dirección Oeste, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 2, que mide diecisiete metros con veinte centímetros, (línea 1-2), donde linda con Av. Recta Martinoli; por el vértice 2, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 3, que mide diecinueve metros setenta centímetros, (línea 2-3) por donde linda con Parcela 49, Matrícula N°547.096, de Osvaldo Pedro Harri Pons, y Adela Carmen Trouillet; el vértice 3, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 4, mide diecisierte metros veinte centímetros, (línea 3-4), por donde linda con Resto de parcela 15 - Matrícula N° 27.148, de Julia Díaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Juana Barrionuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4; y desde el vértice 4, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 1, cerrando la figura, mide die-

cinueve metros setenta centímetros (línea 4-1), donde linda con Resto de parcela 15 – Matrícula N° 27.148 de Julia Díaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Barrionuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4, encerrando una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS OCIENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, conforme surge del Plano de Mensura efectuado por la Agrimensora Andrea R. VERA M.P. 1230/1 de fecha 14.08.2015, con fecha de visación municipal 15.12.2015.- Que afecta la Matricula 27.148, designado como LOTE CINCUENTA Y TRES de la Manzana CIENTO CINCUENTA Y TRES, de titularidad de los Sres. Julia Díaz 4/10, Juan Carlos Vélez 1/10, Rogelia Juana Barrionuevo de Vélez 2/10 y Victoria Del Carmen Tillard De Diehl 3/10... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.04"

10 días - N° 634989 - s/c - 22/12/2025 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 12274404 - AR-CUSIN, SIMON DANIEL - USUCAPION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" en trámite ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 - COSQUIN- se ha ordenado lo si-guinte: COSQUIN, 27/10/2025. Agréguese boleta de aportes acompañadas ..Proveyendo a la presentación de fecha : atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplá-cese a los demandados Sres. LEANZA CAR-LOS ALBERTO; PEREZ INOCENCIO; GOMEZ FRANCISCO y GOMEZ ALFREDO para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo aper-cibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y dia-rio a elección de amplia circulación en la provin-cia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones pú-blicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C). Dése interven-

ción a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Es-tado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipali-dad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anota-ción de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Tex-to Firmado digitalmente por: MARTOS Fran-cisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Los inmuebles que afectan la posesión en forma total con la siguiente no-menclatura catastral son: 1) Un lote de terreno ubicado en calle Maipú s/n°, Barrio San Martin, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 101, Manzana 21c. No-menclatura Catastral: 2301060402110006, Nú-me-ro de Cuenta: 230104062330, según plano de mensura de posesión del Ingeniero Civil To-rres, Rogelio Nicolás de fecha 3/07/2023 y cuya superfcie total es de 927.51 m2 a nombre de Leanza Carlos.- 2-) Un lote de terreno ubicado en calle Maipu s/n°, Barrio San Martin, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 102, Manzana "21c". Nomenclatura Ca-tastral: 2301060402110008, Número Cuenta: 230104062356, Observaciones: de acuerdo a informe técnico y a croquis de interpretación per-icial de la afectación, se concluye que la men-sura de posesión afecta en forma parcial al lote 37 de la mz of. 21c del plano de loteo (n-499), descripto e inscripto en el registro general de la pcia en la matrícula f.r.n° 941673 a nombre de Gómez Francisco, Pérez Inocencio y Gómez Alfredo. Conforme plano de mensura de pose-sión del ingeniero civil Torres Rogelio Nicolás de fecha 11/04/2023 y cuya superficie total es de 1702.49 m2.-

10 días - N° 635024 - s/c - 9/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de lera Instancia y 4ta Nom. de Rio Cuarto, Secretaria N° 8, en au-tos: "ALUEN, Hugo Ricardo —Usucapión (Expte. N° 580362)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 41 del 29/10/2025. Y VIS-TOS:.....Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme

plano de mensura de posesión y anexo confeccionado por el ingeniero civil Rubén C. Abate, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572 001882/08, visado con fecha 29/12/2008, como: Lote 44 de la manzana 133, con nomenclatura catastral: Departamento 24; pedanía 05; pueblo 52; circunscripción 05; sección 02; manzana 133; parcela 44. El lote mensurado es un cuadrilátero A-B-C-D, cuyas dimensiones y linderos son: partiendo del punto A que coincide con la construcción con la que cuenta el lote, hacia el vértice B, sobre calle Roma en sentido este-oeste, se miden Siete metros con cuarenta y cinco centímetros, -7,45 ms.- (en ambos vértices se deja un clavo de referencia, aunque no deja dudas cual es el límite determinado) A partir del punto B y noventa grados (90°) del lado A-B hacia el Norte, siguiendo la construcción existente se encuentra en el punto C (esquina del muro divisorio de quince centímetros 00,15 ms- que bordea el patio de la propiedad) resultando que el lado B-C es de treinta y dos metros (32,00 mts.) colindan con la parcela nro. 10 de Nélida Lidia Cerutti de Falcone, FI 53984 año 1978, cuenta 2405-0491940/5 que se encuentra edificado. Desde allí y con un ángulo de noventa grados (90°) se encuentra en el punto D, midiendo C-D siete metros con cuarenta y cinco centímetros (7,45 mts) colinda en su parte Oeste, con la parece n° 18 de Juan Ponce de León, F° 77 Año 1930 cuenta n° 2405 0586443/4 que se encuentra edificada. Y en su parte este colinda con la parcela n° 40 de Ernesto Félix Jorba, F° 421 Año 1933 cuenta 2405-2201588/2 que se encuentra baldía. Desde D uniendo hacia A, queda determinado un ángulo de noventa grados (90°) resultado D-A de treinta y dos metros (32,00 mts). Colinda con parcela N°9 de Emma María Castagnari, Matricula 231320, cuenta n° 2405- 0491941/9 que se encuentra edificada. Todo el perímetro está limitado por construcción: un inmueble que tiene Plano de Relevamiento aprobado y muros colindantes en el resto del lote. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, constatando que esta a 48 metros de la esquina este (calle Estrada) ya 74 metros de la correspondiente en el Oeste (calle Dinkeldein) con los anchos de calle de 17,34 mts. tanto para la calle Roma como para las laterales, todo de acuerdo a las medidas oficiales. La superficie resultante del lote es DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. SIN DOMINIO. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/11/2002. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local —a tenor de lo dispuesto por el art.

783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto 1), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Río Cuarto, a cuyo fin deberá oficializarse. 5º) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 —última parte- del CPCC. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (Juez). Defeo, María Cecilia (prosecretaria)

10 días - N° 635069 - s/c - 26/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12036006" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 18/11/2025. Atento a lo solicitado y proveyendo a la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 103, Manzana 47 (según plano de mensura), designación oficial: Lote 7 – Mza. 47, matrícula 1.170.039, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Clara Rosa Moyano de Romero y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Alejandro Francisco Carocio, Claudio Manuel Torres, Daniel Enrique Zapata, Cristina Dolores Blanco, Enrique Cardeilhac, María Fernanda Buteler; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certi-

ficación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se designa como LOTE N° SIETE de la MZA. CUARENTA Y SIETE y se compone de 15mts. de fte. por 35mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 5 y 6; al S. con el lote 8; al E. con el Bv. Las Brisas y al O. con el lote 4. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742110-5.

10 días - N° 635169 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civ. y Com., de Conc. y Flia. de 1<sup>a</sup> Nom. de Alta Gracia, Graciela M<sup>a</sup> Vigilanti, con la actuación de su Secretaría N° 1 a cargo de Néstor G. Cattaneo, en autos: "14262166 - CARRIZO MORÓN, Rocío - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, Comuna de Potrero de Garay, Calle Los Girasoles s/n, Barrio del Lago, designado como lote 101 de la Mz 61 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 113°16'58" y una distancia de 32,65 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 66°43'02", lado 2-3 de 35,69 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 30,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1

de 22,78 m; encerrando una superficie de 877,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: Al Norte con calle Los Girasoles; al Sureste con parcela 6 a nombre de Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima Técnica y Financiera, Cta. n° 31-08-1155848-5, M.F.R.: 1.810.384; al Suroeste con parcela 10 a nombre de Carrizo Morón Rocío, Cta. n° 31-08-1155844-2, M.F.R.: 1.262.162 y al Noroeste con parcela 4 a nombre de Morón Alcain Graciela Ana, Cta. n° 31-08-1155843-4, M.F.R.: 1.616.471," para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Alta Gracia, 19 de Noviembre de 2025.

10 días - N° 635200 - s/c - 24/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3era. Nom. en lo Civil y Com. 2 de esta ciudad, Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Secr. Nro. 6, en los 3 autos caratulados "CHASCO, SILVIA ANALIA - MEDIDAS 4 PREPARATORIAS, Expte. 2689390", ha resuelto: "SENTENCIA 5 NÚMERO: 52, AÑO: 2025, TOMO: 2, FOLIO: 445-453, Rio Cuarto, 6 05/11/2025. Y VISTOS.... ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) 7 Declarar que la Sra. Silvia Analía Chasco DNI 17.160.731, adquirió por 8 PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el 9 inmueble que se describe como: "FRACCION DE TERRENO con lo 10 clavado y al suelo adherido formando este por el ángulo NE de la Quinta 11 de terreno que se distingue en el plano del pueblo de la Colonia Correa, 12 con la letra J, ubicado en pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO 13 CUARTO, Provincia de Córdoba, cuyo ángulo, mide 170m de N a S por 14 170m de E a O, SUPERFICIE TOTAL DE 2ha 89<sup>a</sup>; lindando al N y al E 15 con calle pública; y al S y O con más terreno de la misma quinta letra J"; 16 hoy matrícula 1730123 empadronado en la Dirección General de Rentas 17 bajo la cuenta 240601084482; interponiendo para su mayor validez y 18 eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito 19 de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se 20 produjo la adquisición del derecho real el 04 de noviembre de 2025. 21 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario 22 local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta 23 días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la 24 publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA 25 INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Silvia Analía Chasco DNI 26 17.160.731, CUIT Nro. 27-17160731-6, nacionalidad argentina, nacida el 27 día 25/02/1965, estado civil Expediente SAC 2689390 - Pág. 17 / 18 - N° 28 Res. 52 casada con el Sr. César Omar

Echave, con domicilio en calle 29 Pascual Bisceglia N° 1039 de Vicuña Mackenna, en el derecho real de 30 dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la 31 Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y 32 Municipalidad de Vicuña Mackenna, y consecuentemente ordenar la 33 anotación preventiva de la presente sentencia, con mención de su 34 registración de que conforme informe de catastro N° 11-0283/07 afecta 35 parcialmente el inmueble inscripto al Dominio N° 1298, F 1528, T 7<sup>a</sup> 1929 36 (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de los Dres. 37 Santiago Patricio Depetris y María Lucía Depetris en conjunto y 38 proporción de ley, en el monto equivalente a ocho (8) Jus, hoy la suma de 39 \$295.508. Estimar los honorarios del Dr. Juan Manuel García Gazzera, en 40 el monto equivalente a doce (12) Jus, hoy la suma de \$443.262, que 41 devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el 42 IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de 43 su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.

10 días - N° 635297 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos "PERALTA, NELY GLADYS - USUCAPIÓN" (EXPEDIENTE SAC: 8355290 - ), cita y emplaza a Sucesores de Ernesto Fassetta y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Reducción, localidad de Alejandro Roca, designado como Lote 45, Mz. Of. 6, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Sureste hasta el vértice B mide 7,14 mts. (Línea A-B), colindando con calle San Martín. Desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice C mide 22,00 mts. (Línea B-C), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta: 1804-1779734-1. Desde este vértice C con ángulo interno de 270°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice D mide 7,86 mts. (Línea C-D), colindando con parcela 28 de TARTARINI Martha Susana, TARTARINI Patricia Gabriela, MARTÍNEZ Sandra Vanesa y MARTÍNEZ Micaela Ximena, F-R.:322095, Cta. 18-04-1779735-0. Desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice E

mide 2,80ms. (Línea D-E), colindando con calle Int. Lionel Dichiara. Desde este vértice E con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice F mide 15,00mts. (Línea E-F), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. Desde este vértice F con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice A, cerrando el polígono, mide 24,80 mts. (Línea F-A), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. El inmueble descripto posee una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (199,08 m<sup>2</sup>). El DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Folio 3294, Año 1955, Planilla N°87689 y Folio 16073, Año 1972, Planilla 87689, a nombre del Sr. Ernesto FASSETTA. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado al N° 18-04-1779734-1. LA CARLOTA, 20 de noviembre de 2025.-ARRAZOLA Federico, PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 635322 - s/c - 29/12/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "HERRERA, AMADO SIMÓN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2595486, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 28/04/2025.-....- Proveyendo al escrito de fecha 10/02/2025, Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítense y emplácese a la Sra. ANITA RACCA y/o a los sucesores de la Sra. ANITA RACCA DE DEVICINO o DAVICINO o PAVICINO cfme. lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valerlos derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo" por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cfme. lo dispuesto por los Arts.

783, 152 y 165 del CPCC.- Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 CPCC) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 CPCC).- Atento lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN, ofíciuese al RGP a los fines de la anotación de la Litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO situada en la Mz. N° 41 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dep. San Justo, Pcia. de Cba., ubicada sobre calle Almirante Brown, designada catastralmente como: Pblo. 41- C 02- S 02 Mz 007- P 100, (Desig. Oficial: Parte del sitio Letra A de la Mz. 41), empadronado en la Cuenta N° 3001-09043820 (origen) y según Planilla de Cuentas de DGC: N° 3001-41087871 (destino), baldío.- Dicha fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden 30 m., 15 m., 30 m. y 15 m. respect., haciendo una Sup. Total de 450 m<sup>2</sup>. y linda al NO con Parc. 001 de Píccoli Nelo Enrique y Píccoli Francisco Lino (con domicilio en Zona Rural de Dos Hermanos), al NE con calle Almirante Brown, al SE con Parc. 003 de Alberto Natalio Fresia (domiciliado en Alte. Brown N° 673 de Morteros) y al SO con Parc. 016 de Municipalidad de la ciudad de Morteros (con domicilio en Bvd. 9 de Julio N° 992).- Los ángulos interiores miden 90° 00' 00".- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo el N° 1647 F° 1904 T° 8 A° 1927 a nombre de ANITA RACCA DE DAVICINO.- Notifíquese. Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria:

10 días - N° 635335 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FLORES ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION" (EXPTE. N° 10498320), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: 99. VILLA MARIA, 20/10/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FLORES, ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION, Exp. N° 10498320 de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lu-

gar en todas sus partes a la acción promovida Alberto Enrique FLORES, DNI 13.725.157, argentino, mayor de edad, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de mensura realizado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, MP 4482/X, Expte pcial N° 0588-000715-2009, fecha de aprobación 26/05/2010 (verificación de subsistencia del estado parcelario realizado con fecha 16/04/2019): Inmueble ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Yucat, pueblo de Tío Pujio, designado como lote 13 de la manzana 16 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sureste hasta el vértice B, mide 19,00 m. (lado A-B) y linda con calle Sarmiento; desde el vértice B hacia el vértice C, en sentido antihorario, forma el lado B-C que mide 55,00 m. y linda con sitio 11, parcela 004 de Presentación Susana González, Matrícula FR 950.290; desde el vértice C hacia el vértice D, forma el lado C-D, que mide 19,00 m. y linda con callejuela Facundo Quiroga y desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, mide 55,00 m. (lado D-A) y linda con parte del sitio 13, parcela 006 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa, Matrícula FR 291.123 y con el lote 15, parcela 015 de Rafael Aldo Torasso, Matrícula FR 1.348.923. Todos los ángulos miden 90° 00' 00" y la superficie total es de 1045 m<sup>2</sup>.- La posesión que el Sr. Flores detenta afecta un lote respecto del cual no se ha podido determinar la denominación de la parcela afectada, ni si la misma es total o parcial, por no encontrarse inscripto ante el Registro General de la Provincia. Dicho inmueble tampoco cuenta con empadronamiento ante la Dirección de Rentas de la Provincia. Su nomenclatura catastral es 16-06-21-01-02-040-003.-Descripción según estudio de título realizado por la abogada Sandra Mónica Lenti (MP 4-336): el inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno sin datos de dominio ante el Registro General de la Provincia que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre del solicitante, Sr. Alberto Enrique Flores, conforme Expte. Prov. 0588-000715/2009 en fecha 26/05/2010 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 16/04/2019, ha quedado designado como LOTE 13, MANZANA 16, ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE TIO PUJIO, PEDANIA YUCAT, DPTO. GRAL. SAN MARTIN DE ESTA PROVINCIA DE CORDOBA.- Dicha fracción mide y linda según plano: lado Suroeste, línea A-B, diecinueve metros y linda con calle Sarmiento; lado Sureste, línea B-C,

mide cincuenta cinco metros y linda con parcela 004 de Víctor Santiago Rojas y Enrique Sinfo-roso Rojas (Matrícula 950.290); lado Noreste, línea C-D, mide diecinueve metros y linda con callejuela Facundo Quiroga; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parte del sitio 13, parcela 6 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa (Matrícula FR 291.123) y con parcela 015 de Rafael Aldo Torasso (Matrícula 1.348.923), resultando una superficie total según mensura de un mil cuarenta y cinco metros cuadrados.— III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/03/1999, V) ... VI) ...VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 635371 - s/c - 19/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. EL JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12406425 - MORENO, FABIO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 3 de noviembre de 2025. Agréguese comprobante de pago acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada demanda de usucapión en contra del titular registral fallecido, Sr. Juan Feroglio o Juan Bautista Feroglio casado en segundas nupcias con Elcia Lega de Feroglio (fallecida) -hoy sus herederos-, de la Sra. Nélida Noemí González, y en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Publicitarios Argentinos N° 173 de Río Cuarto, Según "mensura" se describe como un Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 94°12' y una distancia de 10,05 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86°40', lado B-C de 8,76 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178°42', lado C-D de 11,33 m; a partir de D, con un ángulo interno de 93°25', lado D-E de 9,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 88°41', lado E-F de 9,59 m; a partir de F, con un ángulo interno de 178°20', lado F-A de 10,27 m; encerrando una superficie de 200,48 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con parcela 2 (lote 7) de Arcangeli Valeria Cristina (PH 1 y PH 2) - Mat. 201.124 Carpeta N° 22549 - Expte. N° 0572-001337/2008, lados B-C y C-D con parcela 20 (lote 11) de Scarmagnani Miguel Ángel

Mat. 412.289 - Prop. N° 2405-1.567.351/3, lado D-E con CALLE PUBLICITARIOS ARGENTINOS, lados E-F y F-A con parcela 22 (lote 9) de Benítez Benito Rómulo Mat. 721.185 - Prop. N° 2405-1.567.349/1. Identificado catastralmente como dpto. 24, ped. 05, pbllo. 52, circ. 05, Secc. 02, Mz. 077, parcela 021, empadronado en la DGR al N° de cuenta 240515673505, matrícula N° 1861449, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese los demandados para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días en intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítese a los colindantes denunciados Valeria Cristina Arcangeli, Miguel Ángel Scarmagnani y Benito Rómulo Benítez en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Al pedido de anotación de litis; oportunamente una vez corrido el traslado de la demanda (art. 1905 del CCCN). Notifíquese. Firmado: BUITRAGO Santiago: JUEZ. GALIZIA Verónica Andrea: PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 635438 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de CARLOS PAZ en autos caratulados: "PIÑERO, FELIX EDUARDO MARIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 12423917) mediante decreto del 20/10/2025, proveyó la demanda de usucapión: "I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS de la MANZANA DOCE, del lugar denominado Villa Mi Refugio, ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de: 18.50

mts de frente por 32.24 mts de fondo (no siendo rectos sus ángulos) o sea una superficie total de 564,25mts<sup>2</sup>, y que linda al Nor-Este con calle Pública; al Nor-Oeste con Lote Cinco; al Sud-Este con lote Siete y al Sud-Oeste con lote Ocho, todos de la misma manzana 12. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 2304-1656802/8, Nomenclatura Catastral: 23-04-55-39-02-060-006, Inscripción Dominial Matrícula 996.637 del Departamento Punilla (23) 2; el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a Mercedes Beatriz Elizabeth Galan, Silvia Elena Paulina Bossio y a los sucesores de Julia del Carmen Ferreyra, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a la totalidad de domicilios que surgen de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, al acreedor hipotecario Banco del Suquía S.A. y a los colindantes: Gina Ada Marcolin; Sucesores de Ricardo Modesto Pigno... Notifíquese" Fdo: OLCESE Andrés, JUEZ; TORTOLO Silvina Laura, Prosecretaria

10 días - N° 635623 - s/c - 26/12/2025 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "MAZZITELLI, FRANCISCO ALBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 1371764)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.- Villa Cura Brochero, diecisésis de octubre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: . . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: 1º.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Francisco Alberto Mazzitelli, argentino, nacido el 16 de octubre de 1952, DNI N° 10.607.301, Cuit/Cuit N° 20-10607301-6, casado en primeras nupcias con María Rosa Labriola, con domicilio en calle Guaraní N° 1158, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, que se configuró con fecha 18 de Enero del año 2018, de un inmueble designado como Lote 25, Nomenclatura Catastral Dpto.

28, Ped. 03, Pbllo.36, C.01, S. 01, M.042, P.25, ubicado en Calle Pública S/N°, Barrio Tanque, Municipio de Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice A con rumbo Noreste, y desde el vértice A al vértice B, mide 42,68 m. con ángulo en B de 180°19'; desde el vértice B al vértice C mide 11,93 m. con ángulo en C de 92°26'; desde el vértice C al vértice D mide 12,51 m. con ángulo en D de 87°37'; desde el vértice D al vértice E mide 12,50 m. con ángulo en E de 179°38'; desde el vértice E al vértice F mide 42,03 m. con ángulo en F de 93°04'; y cerrando la figura desde el vértice F al vértice A mide 12,53 con ángulo en A de 86°56'; lo que hace una superficie total de Seiscientos Ochenta y Dos Metros Sesenta y Seis decímetros cuadrados (682,66mts.2) y linda al Norte con parcela sin designación, posesión de Alfredo Bard, al Oeste con Calle Pública, al Sur con parcela sin designación, posesión de Ariel Cornejo y al Este con parcela sin designación, posesión de Ramón Francisco Cabrera, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 24 de febrero de 2010, en Expte. Prov. N° 0033-049290/2009.-2º.- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad ... que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción" (art. 789 del CPCC).- 3º.- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º.- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Secretaría, 06/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.06

10 días - N° 633225 - s/c - 9/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12934913 - FURLAN, RICARDO JAVIER – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 31/10/2025. Agréguese el plano de mensura y la boleta de aportes acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores de la Sra. Angelina Esther Rama y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno ubicada en la lo-

calidad de Chucul, Pedanía Tegua, Dpto. RIO CUARTO, LOTE 4 A de la MANZANA C, y mide: de frente al Sud-Este, una línea formada por los puntos C1-D, 9 metros; al Nor-Este, una línea formada por los puntos D-A, 37,28 metros; al Nor-Oeste, una línea formada por los puntos A-A1, 9 metros; y al Sud-Oeste, una línea formada por los puntos A1-C1, 37,28 metros, lo que hace una SUPERFICIE de 335,52 m<sup>2</sup>, limitando: al Sud-Este, calle pública; al Nor-Este, con lote 3 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; al Nor-Oeste, con lote 7 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; y al Sud-Oeste, con lote 4 B, todos de la misma manzana." El objeto del proceso afecta en forma TOTAL el siguiente inmueble: NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 24, Ped. 04, Pblo: 18, Cirs: 01, Secc: 02, Mza: 010, Parcela: 020, PH: 000. Designación Oficial: Lote 4 A de la Manzana C. N° de cuenta Dirección de Rentas: 2404-1817285/2. ANTECEDENTE DOMINAL INSCRIPTO EN REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA: Matrícula N° 1805683. Cítense y emplácese a los demandados para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos en el Boletín Oficial y diario local, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). Cítense, asimismo, a las herederas declaradas de Artemio Ramón RAMA, Analía Teresa RAMA DNI N° 21.999.115 y Carolina Laura RAMA, DNI N° 26.957.202, y a la Sra. Renata Esther SPARAPANI, DNI N° 30.665.268, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Del mismo modo, cítense y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Chucul, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo normado en el art. 784 del CPCC. Librese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como asimismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida

en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese. Firmado por: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ. BRAMUZZI Guillermo Carlos: PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 635445 - s/c - 26/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276988" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/10/2025. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Al escrito de demanda y sus aclaratorias: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del DPT. SANTA MARIA de esta Pcia. De Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. De frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; al S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia." MATRÍCULA N°1026687. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 310105700929. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a: -ADOLFO ABDALA JOAQUIN (cotitular dominial) para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. —A los herederos de ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido), herederos de la Sra. REGINA ATACH (cónyuge fallecida), y a la Sra. ELISA ISAAC JOAQUIN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) ITZ SA y 2) Evelin Natalia LIENDO. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz,

donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 20/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Procédase por Secretaría a rubricar la medida ingresada (anotación de litis). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia conforme lo anteriormente ordenado. Conforme lo solicitado y constancias de las medidas preparatorias: En relación al decreto inicial (24/10/2025), rectifíquese el nombre de la heredera del titular dominial, siendo el correcto Elisa Joaquín y no como se consignó Elisa Isaac Joaquin. A lo demás, atento constancias del expediente (resultas de las medidas preparatorias), a fin de evitar ulteriores nulidades y salvaguardar derecho de defensa de posibles herederos-sucesores-acreadores de los Sres. ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido) y REGINA ATACH (cónyuge fallecida del nombrado), estese a la individualización del polo pasivo conforme se designa en el decreto referenciado. Notifíquese." FDO. TORTOLO Silvina Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de ésta Pcia. de Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; y al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102037001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570092-9.

10 días - N° 635587 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO en los Autos caratulados "BOTTA, MARTA CRISTINA Y OTRO –14191375 - USUCACION" ha dictado la siguiente resolución RIO TERCE-

RO, 20/11/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 31/10/2025: Agréguese boleta de aportes acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 27/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, cítese y emplácese a la demandada Sucesores de Juan Bernardo REYNOSO, M.I: 2.867.723, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- Proveyendo a la presentación de fecha 07/11/2025: Procédase a cargar a la Dra. Mina, Natali como parte auxiliar en el Sistema SAC.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VILCHES Juan Carlos-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. La presente demanda tiene como objeto "UNA FRACCIÓN DE TERRENO edificada (superficie cubierta de 224,75 metros cuadrados) ubicada en el Municipio de San Agustín, Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar David Ganguine, Matricula Profesional 1240/1, visado por la Dirección General de Catastro, Delegación Centro, mediante expediente

Provincial 0033-31133/2008, visado con fecha 29 de mayo de 2008, se designa como LOTE DOCE y mide: de frente al Sur-Este, sobre calle Villafañe, partiendo del vértice B, rumbo al Sur-Oeste, línea B-C (ángulo 88°28') 30.01 metros; desde allí, rumbo al Nor-Oeste, línea C-D (ángulo 91°32') 39,20 metros; desde este punto rumbo al Nor-Este, línea D-A (ángulo 90°00') 30 metros y cerrando la figura, rumbo al Sur-Este, línea A-B (ángulo 90°00') 40 metros, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.188,20 metros cuadrados y linda: al Sur-Este con calle Villafañe, al Sur-Oeste con Parcela cinco (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Mateo Carmona, inscripto en Dº 3.352 – Fº 4.367 – Aº 1941; al Nor-Oeste con Parcela seis (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Rodolfo Peralta, inscripto en Dº 3.852 – Fº 4.867 – Aº 1941; y al Nor-Este con parte de Parcela Siete, parcela ocho y Parcela nueve de Humberto Agosti, inscriptas en Mat. F.R. 359.216". El inmueble referenciado afecta parcialmente a la fracción de mayor superficie que el título describe como "... lote tres, compuesto de cincuenta y seis hectáreas, seis áreas, nueve centíreas, setenta y seis decímetros cuadrados,(el destacado nos pertenece) y las medidas lineales son como sigue: del Punto A del plano (esquinero Sud – Oeste ) corre una línea al Este de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, de aquí al Sur otra de ciento veinte y cinco metros; de aquí al Este otra de mil noventa y tres metros; de aquí al Sur otra de cuatrocientos cincuenta y un metros veinte y ocho centímetros, de aquí al Oeste otra de mil quinientos veinte y siete metros diez centímetros y de aquí al Norte hasta unir con el punto de partida cuatrocientos sesenta metros; linda ...," inscripto en Dº 3.852 – Fº 4.867 – Tº 20 - Aº 1941, en el Registro General de la Propiedad, a nombre de Juan Bernardo Reynoso, a quien le fue adjudicado por haber acordado, con otros condóminos Sres. Pedro Reynoso y Emilia Reynoso, dividirse una fracción de terreno de mayor superficie, en la forma expresada oportunamente en plano confeccionado por el topógrafo nacional don José Fernando López. El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.940.366, por conversión en los términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801 del – Fº 4867 – Aº 1941, anotado sin modificaciones como lote "N° 2 de 12 has. 9734mts2 " a nombre del Sr. Juan Bernardo REYNOSO, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Ren-

tas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 120722827649 y su nomenclatura catastral es: C 01 – S 01 – Mz 093 – P 004 – PH 000, figurando como contribuyente Reynoso Juan Bernardo, domiciliado en calle Villafañe S/Nº, San Agustín, Córdoba. Ante la Municipalidad de San Agustín, la parcela usucapida se encuentra empadronada a nombre de la compareciente, Marta Cristina BOTTA, siendo la nomenclatura catastral municipal: 01-01-093-012-00012, constando de una superficie de 1.188,20 metros cuadrados

10 días - N° 635719 - s/c - 9/1/2026 - BOE

El Sr. Juez, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2746994 - VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, y sus aclaratorias hace saber que por SENTENCIA NUMERO: 77 de fecha 26/06/2025. se resolvió: (...)RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usuapción- prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y la Sra. Nilda Emilse Pacheco, DNI 4.123.729 (fallecida, hoy sus herederos declarados Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473), respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniera Agrimensora Mónica M. Vottero (Mat. Prof. 1243/1), Expte. 0033-57338-2010 Visado con fecha 07/10/2015;" se describe como: \*Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Matorrales, Lote 484675-433240, \*Nomenclatura catastral: Dep. 27, Ped. 07, Hoja 262, Parcela 484675-433240; \*Medidas y linderos.: Partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es 90° 43' 47", con dirección este el lado A=B 279,37 m; del vértice B cuyo ángulo interno es de 89° 22' 52" con dirección sur, el lado BC= 1.265,35 m; del vértice C con ángulo interno de 134° 40' 38" con dirección sur-oeste el lado C D=29,28 m; del vértice D con ángulo interno de 135° 33' 34" con dirección oeste el lado D E = 261,02 m; del vértice E cuyo ángulo interno es de 89° 39' 09" con dirección Norte el lado E A= 1.284 cierra el polígono; \*Superficie total: 36 Ha 0329 m2" (...)") II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse de la siguiente manera: 1/2 a nombre del Sr. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y 1/2 a nombre de los Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco,

DNI 21.766.473, fijándose la fecha de adquisición del dominio el dia 10/01/1997 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniénte para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.26. Aclaratoria PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 248 DEL 07/08/2025 RIO SEGUNDO, 07/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994 CONSIDERANDO: I) Que la Dra. Martha Raquel Bustos solicita se rectifique el error material en el nombre de la actora en el VISTOS y en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) Que de la totalidad de la documentación obrante en autos surge que el nombre correcto es "NILDA EMILS PACHECO", por lo que ello exime al Tribunal de mayores consideraciones, correspondiendo hacer lugar a la rectificación solicitada; RESUELVO: I) Rectificar la parte del VISTOS y la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, donde dice: "NILDA EMILS PACHECO", deberá decir: " NILDA EMILS PACHECO". II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.07. Aclaratoria: PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 346 DEL 09/10/2025 Y VISTOS: Estos autos caratulados: "VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994" CONSIDERANDO: I) Que el Dr. MONGE, ALEJANDRO DANIEL, con fecha 08/10/2025 solicita se aclaren los datos personales del Sr. VIANO, Hugo Dante y la Dra. BUSTOS, MARTHA RAQUEL, de los adjudicatarios Sr. Luis Daniel PACHECO, Sra. María Teresa PACHECO Y Sr. Francisco Marcelo PACHECO, en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) De la totalidad de la documentación y datos denunciados por las partes, surge que los datos personales del adjudicatario antes mencionado son: A) VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496-9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012." Respecto a los datos del adjudicatario Sr. Luis Daniel PACHECO, deberá decir: "Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga"; respecto a los datos del adjudicatario Sra. María Teresa PACHECO deberá decir: "María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 ,de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga"; respecto a los datos del adjudicatario Sr. Francisco Marcelo PACHECO deberá decir: "Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24- 21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón" II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.09

10 días - N° 635790 - s/c - 29/12/2025 - BOE

La Sra Juez/a de 1ra. Instancia, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, del JUZGADO C.C.FAM. TERCERA NOMINACIÓN – SECRETARIA SEXTA – Ciudad de Río Cuarto, con fecha 22 de septiembre de 2025, en los autos LOSER SERGIO CÉSAR Y DANIEL FABIÁN LOSER EN SU CARÁCTER DE CESIONARIOS DE LOS HEREDEROS DE, MOLINA FABIÁN Y OTRO – USUCAPIÓN EXPEDIENTE SAC: 1910338, cita

y emplaza a Francisco de Quiroga, y Quiroga de Quiroga Petrona y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. (...) Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Antonio Rodriguez (presunto Fallecido), Hipólito Miazzo (presunto fallecido), Américo Miazzo (presunto Fallecido), Cabrera Luciana (presunta fallecida) y Mentucci Norberto Santos (fallecido) y Agustín José Glemon, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. (...) - Texto firmado digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.22. CAROSSIO Julieta Alicia PROSECUTOR/A LETRADO Fecha: 2025.09.22.- Objeto del presente juicio y que se describe a continuación; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Nomenclatura catastral 2401315401314829 – Cuenta DGR N° 240103770999 – Folio Real RGP Cba N° 839256, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-139851-2023 – Plano 2402139851/2023 Catastro 14/06/2023; designado como Lote 315204-314763, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con coordenadas locales Norte: 6314762,19 y Este:4314601,90 con un rumbo de 358°45'51", y un ángulo en dicho vértice de 97°00'46" y una distancia de 1306,44 m llegamos al vértice "A" de coordenadas locales Norte: 6316068,33 y Este: 4314573,72 a partir de A, con un ángulo interno de 89°17'14", lado A-B de 506,02 m; a partir de B, con un ángulo interno de 80°23'11", lado B-C de 1354,46m; a partir de C, con un ángulo interno de 93°18'49", lado C-D de 265,17 m; encerrando una superficie de 50 Ha 9797 ?. Y linda con: lado D-A con camino público, lado A-B con parcela 0371-5486 de Cabrera Luciana sin afectación dominial Prop. 2401-1.701.596/4, lados B-C y C-D con parcela 0372-4704 de Rodríguez Antonio Salvador Matrícula: 815.625 Prop. 2401-1.667.904/4.

10 días - N° 635618 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia del JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 168. RIO SEGUNDO, 10/11/2025, RIO SEGUNDO. Y VISTOS: estos

autos caratulados "MOLINA, VALERIA MARTA Y OTRO – ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 1427318"; traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que. Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva - promovida por los Sres. VALERIA MARTA MOLINA, D.N.I. N° 29.037.500, y MARTIN MARCOS MOLINA, D.N.I. N° 29.514.213, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario J. Bustos , Expte. 0033-067048/2012, Visado con fecha 13/05/2013, se describe como: "Lote de terreno ubicado en LUQUE, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez.- Mide: Línea Sur- Este, lado A-B: veinte metros (20.00), colindando con CALle Velez Sarsfield; al Sur- Oeste lado B-C- cuarenta y tres con treinta y tres metros (43.33) colindando con Lorenzo Omar Marchisone, parcela 37, MFR N° 1.304.073, Expte. Prov. N° 19840/1999 y con Cándida Cornelia Ferreyra de Molina, parcela 09, MFR N° 974.958; Nor- Oeste Línea C-D= veinte metros (20.00) colindando con Miguel Ángel Notta, parcela 029, MFR N° 663.850, Expte. Prov. N° 663.850, Expte. Prov. N° 56081/2001 y Óscar Alfonso Corsetti, parcela 18, MFR N° 832.087; cierra la figura la línea D-A: cuarenta y tres con treinta y tres (43.33), colindando con: MArio Alfredo Bustos, parcela 035, MFR N° 1.144.808, Miguel ÁNgel Notta, parcela 36, MFRN° 403.772 y Gerardo Tonatto, parcela 03, MFR N° 1.115.142.- Los ángulos son todos de noventa grados.- La superficie total del polígono objeto de la mensura es de: 866.60m<sup>2</sup>"; siendo afectación total al Dominio Matrícula 1944077, cuyo titular es la Sra. ALVAREZ, ROSA, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO ubicado en Pueblo Estancia Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Dpto. RIO SEGUNDO, designado como SITIO B. de la Man. 30, que mide 20m de frente por 43,75m de fondo. Linda al Norte Sitios E. y F.; Sud sitios M. y N.; Oeste sitios D. y G. y al Este Calle pública," encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270440284156, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2704130101041007. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. VALERIA MARTA MOLINA, D.N.I. N° 29.037.500, y MARTIN MARCOS MOLINA, D.N.I. N° 29.514.213. 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letra-

dos intervenientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 635825 - s/c - 11/12/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, pcia. de Córdoba, Secretaría N° 3, Dra. Marcela Ghibaudo, en los autos caratulados: "ASOCIACION DEPORTIVO NORTE ALTA GRACIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.N° 586301), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: ciento dieciséis. Alta Gracia, diecisiete de noviembre del dos mil veinticinco. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida. En consecuencia, declarar que la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, ha adquirido por prescripción veintenial el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que según matrícula N° 1749597 se describe como: FRACCÓN DE TERRENO, formada por los LOTES OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE de la MANZANA B, del plano especial ubicado en Villa Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por el lote ocho, de 8m de frente, por 34m de fondo; el lote nueve, de 10m de frente, por 32m de fondo; y cada uno de los lotes diez, once y doce de 8m de frente, por 32m de fondo, lindando unidos: al N, con calle Brasil; al S, con lote trece; al E, con calle México; al O, con lote siete". El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado en la aludida matrícula, de titularidad registral de Zulema Rosario Tronge, Anita ó Anita María Tronge y Faustina Carlos Tronge; que posee nomenclatura catastral n. ° 31060101011056 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310601746980. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de abril de 1970 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción del derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente a nombre de la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la Municipalidad de Alta Gracia. Consecuentemente, ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n. ° 1749597

(art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Enrique Rafael Ruarte (H), Enrique Rafael Ruarte y Juan Ignacio Bas, en conjunto y proporción de ley, en veinte (20) Jus –hoy \$738.770,20..- Fdo. Digitalmente por: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez de 1ra. Instancia.- Of.: 27/11/2025. Conste.-

10 días - N° 636403 - s/c - 1/1/2026 - BOE

El Juzgado Civil y Com de 42ºNom.de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados de "WARMINGTON,NANCY TERESA-USUCAPION-TRAM.ORAL(N°12162104),cita y emplaza a la sucesión del Sr. Victorio Antonio Tisocco DNI 6.462.304 para que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos comparecan a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:Conforme Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por la Ingeniera SILVANA SANDRA LIZZUL,Matricula N°4151,tramitado por expediente de la Dirección de Catastro bajo el número 0033-134190/2022,Plano 11-2-134190-2022 y visado en fecha 25/11/2022,el inmueble se describe de la siguiente manera:Inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL,Pedanía CAPITAL,Localidad CÓRDOBA, calle 4 DE JULIO N° 3.470, barrio PANAMERICANO,designado como LOTE 022 de la MANZANA 02, Nom.Catastral 1101011520005007,N° de Cuenta 110116324296,Matrícula 21905 que se describe como sigue:PARCELA de 4 cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 90°00'00"y rumbo norte hasta el vértice B mide 10,00m;desde el vértice B con ángulo 90°00'00"hasta el vértice C mide 26,25m;desde el vértice C con ángulo 90°00'00"hasta el vértice D mide 10,00m;desde el vértice D con ángulo 90°00'00"hasta el vértice inicial mide26,25m; cerrando la figura con una superficie de 262,50m<sup>2</sup>;colindando lado A-B con la calle 4 de Julio,lado B-C con la parcela 06,lado C-D con la manzana 001,parcela012 y lado D-A con la parcela 08. Fdo:PERTILE Damian Alberto Prosecretario Letrado.Sueldo Juan Manuel Juez 1ra.Inst.Fecha 2025.08.27

5 días - N° 636970 - s/c - 11/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6455543 - RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO - RIO SEGUNDO 10/09/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de RABINOVICH SAUL SEBAS-

TIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.10 BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 637032 - s/c - 11/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión- Expte. n° 12818657", se ha dispuesto: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los herederos de Héctor Antonio Muñoz: Sres. Viviana Estela María Muñoz y Héctor Rubén Muñoz y los Sucesores de Álvaro Muñoz y/o quienes se consideren con derecho sobre el "Inmueble ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, en el municipio de RIO CUARTO, designado como Lote 103 de la manzana oficial I, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°58'14" y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°01'46"; lado C-D de 30,05 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°58'14"; lado D-A de 10,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°01'46"; lado A-B de 30,05 m; encerrando una superficie de 300,50 m2. Y linda con: lado B-C con calle RIO DESEADO, lado C-D con Parcela 012, Lote 4 de MORAN MARIELA ANALIA (Cuenta N° 24-05-0.944.130/9 - Matricula 1.151.235), lado D-A con Parcela 008, Lote 40 de DELLA MEA NELSO GINO Y YRASTORZA FLORENCIA MATILDE (Cuenta N° 24-05- 0.944.163/5 - Matricula 511.415), lado A-B con Parcela 010, Lote 2 de SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUSTO JESUS (Cuenta N° 24-05-0.944.128/7 - Matricula 906.421); Nomenclatura catastral 2405520502151011, Cta DGR 240509441295, matrícula n.° 890461"; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces

en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítense a los colindantes, Nelso Gino Della Mea, Mariela Analía Morán y Sucesión Indivisa de Justo Jesús Rodríguez, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Juez. Ivana Verónica Azcurra, prosecretaria.

10 días - N° 637334 - s/c - 31/12/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPIÓN (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 8654383 - LUQUET, MARINA ELIDA - USUCAPIÓN"; Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, al colindante Mamerto Brito y a Carla Mariana Recalde o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Quebrada", "Campo Las Lomas", Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Mayo de 2018 en Expte. N° 0587-002905-2017, se designa como LOTE 491793-306449, que mide y linda: Al Norte, 12,52 mts. (línea A-B), con Suc. de Mamerto Brito; al Sud-Oeste, 12,00 mts. (línea D-E), con calle de uso público; al Sud-Este, presenta una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 23,77 (línea B-C), y el segundo 14,98 (línea C-D), ambos con Suc. de Mamerto Brito; y al Oeste, 32,11 (línea E-A), con Suc. de Mamerto Brito, cerrando la figura; lo

que hace una superficie total de cuatrocientos veintiséis metros, cuatro decímetros cuadrados (426,04 m.).- Oficina, 26 de noviembre de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.26.

10 días - N° 636237 - s/c - 30/12/2025 - BOE

En autos: "EXPEDIENTE SAC: 2435012 - MIÑAMBRES, OSCAR DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial y Familia de 1º Instancia y 4º Nominación, secretaría N.º 7 de la Ciudad de Río Cuarto, SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir: lote de terreno ubicado sobre calle Leandro N. Alem de la localidad de Las Acequias, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba; que se designa como lote D de la manzana 33 que según plano de mensura mide y linda: partiendo en vértice A hacia el vértice B sobre calle Leandro N. Alem en dirección sudeste mide nueve metros setenta y un centímetros (lado A-B), a partir del vértice B, con ángulo de noventa grados cincuenta y cinco minutos hasta el vértice C mide cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros (lado B-C), lindando con parcela 005 de Centro de jubilados y pensionados de las Acequias, con parcela 006 de Julio Moyano Marín y con parcela 007 de Víctor Alamo; a partir del vértice C, con ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos mide diez metros hasta el vértice D (lado C-D), lindando con parcela 026 de Leonardo Ariel Graciano; y a partir del vértice D con ángulo de noventa grados cincuenta y dos minutos mide cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros hasta el vértice inicial A formando un ángulo de ochenta y nueve grados veinticinco minutos y lindando con parcela 003 de Juana Bravo de Salazar, lo que totaliza una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados; en contra de quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense a los demandados indeterminados para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítense a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Acequias, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como de-

mandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC) a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usurpar, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad.- Fdo.: PUEYRREDÓN, Magdalena. JUEZA DE 1RA INSTANCIA. VARELA, Silvana del Valle. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 637396 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia civ. com. de 20º nombramiento de la ciudad de Córdoba AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PASINI MARIANO JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO , en los autos caratulados "GUDIÑO SONIA RAQUEL - USUCAPION - EXPTE N° 13809522" ha resuelto : "CÓRDOBA, 28/11/2025. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida con fecha 06/11/2025: Téngase a la compareciente Sonia Raquel Gudiño D.N.I.: 22.036.549 por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados o sus respectivos sucesores, Sres. Sandra Elizabeth Gudiño DNI 24.726.415; Elvira Rosa García DNI 02.492.222; Jorge Raúl Sosa DNI:12.613.271; Vilma Ester Sosa DNI 11.562.251; Norma Adriana Del Valle Sosa DNI 20.785.350; Carlos Enrique Sosa DNI 14.291.084; Ana Daniela Torres García DNI 31.667.277; Omar Cristina García D.N.I.: 29.063.056; Daniel Alberto García DNI 27.672.406; Rubén Darío Sosa DNI 22.563.062; Ángel Gabriel Tomatis García DNI 28.116.956 Cristian Eduardo Tomatis DNI 24.691.970, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín

Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en la demanda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, Barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Javier Massimino visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha en expediente 0033-155614/2024, inmueble encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, afectando las matrículas N°149.958 y 23.910, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y colindantes o sus respectivos sucesores, Sres. Sánchez Dulcidio Nelido DNI 3.790.918 y María Luisa Ramona Rodríguez D.N.I.: 9.244.041 para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PASINI MARIA JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble que se pretende usurpar según términos de la demanda: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1"

con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 3,54 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º00', lado 2-3 de 14,30 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270º00', lado 3-4 de 2,49 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92º51', lado 4-5 de 4,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90º00', lado 5-6 de 0,27 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270º00', lado 6-7 de 5,52 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 87º09', lado 7-8 de 6,24 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 90º00', lado 8-1 de 24,00 m; encerrando una superficie de 109.96 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Doctor Rafael Hernández Ramírez, lado 2-3 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 3-4 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 4-5 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 5-6 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 6-7 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 7-8 con Parcela 26 MFR: 130160 Cta: 110111128146 GARCIA ANA OLGA TOMATIS ANGEL LUIS, lado 8-1 con Parcela 22 MFR: 891266 Cta: 110111128545 SANCHEZ DULCIDIO NELIDO y con Parcela 23 MFR: 223153 Cta: 110111128111 RODRIGUEZ MARIA LUISA RAMONA.

10 días - N° 637440 - s/c - 19/12/2025 - BOE

